



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEXTA SESION ORDINARIA AÑO 2023

VOL. LXXI **San Juan, Puerto Rico** **Jueves, 31 de agosto de 2023** **Núm. 3**

A la una y treinta y un minutos de la tarde (1:31 p.m.) de este día jueves, 31 de agosto de 2023, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José L. Dalmau Santiago.

ASISTENCIA

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marially González Huertas, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Nitzá Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Héctor L. Santiago Torres, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hoy, jueves, 31 de agosto de 2023, a la una y treinta y un minutos de la tarde (1:31 p.m.).

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos dar comienzo con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la misma estará a cargo del compañero Miguel Santiago, de la Oficina del Sargento de Armas.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

El señor Miguel Santiago Candelario, de la Oficina del Sargento de Armas, procederá con la Invocación:

SR. SANTIAGO CANDELARIO: Muy buenas tardes senadoras, senadores, compañeras y compañeros de trabajo, invocamos la presencia del Señor en los trabajos de esta Sesión Ordinaria del Senado del Estado Libre Asociado, que bendiga los trabajos legislativos, a todos ustedes y al pueblo de Puerto Rico lo mejor.

Salmo 89. Sácialos de tu misericordia, Señor, y estaremos alegres. Tú reduces el hombre a polvo diciendo, retornad hijos de Adán. Mil años en tu presencia son un ayer que pasó una vela nocturna. Enséñanos a calcular nuestros años para que adquiramos un corazón sensato. Vuélvete

Señor, ¿hasta cuándo? Ten compasión de tus siervos, por la mañana sácianos de tu misericordia y toda nuestra vida será alegría y júbilo. Baje a nosotros la bondad del Señor y haga prósperas las obras de nuestras manos y de las tuyas para lo mejor para Puerto Rico.

Buenas tardes. Que el Señor los bendiga. Salud y bendiciones.
Gracias.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, antes de ir a la Aprobación de Actas, queremos notificar para que se autorice a la Comisión de lo Jurídico, a la Comisión de Bienestar Social, a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur-Central y a la Comisión de Desarrollo del Este a continuar sus reuniones ejecutivas hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) en el Salón de Mujeres Ilustres.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda, debidamente autorizada.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden.

SR. PRESIDENTE: Adelante con el Orden de los Asuntos.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se aprueben las Actas correspondientes a la Sesión Especial y la Sesión Ordinaria del pasado martes, 29.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud del señor Portavoz, solicitando se aprueben las Actas correspondientes al martes, 29 de agosto, tanto en su Sesión como en su Sesión Especial? Si no hay objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(El señor Vargas Vidot; las señoras Santiago Negrón y Rivera Lassén; los señores Bernabe Riefkohl, Matías Rosario y Ruiz Nieves solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. PRESIDENTE: Compañero Vargas Vidot, Santiago Negrón, Rivera Lassén, Rafael Bernabe, Matías Rosario, Ruiz Nieves, señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, antes de comenzar, asuntos internos para aprobar la continuidad de lo de las vistas ejecutivas.

SR. PRESIDENTE: Sí, adelante. Ya había presentado. Si no hay objeción a que se lleven a cabo las vistas ejecutivas, así se acuerda, debidamente autorizada las vistas ejecutivas hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Reconocemos en su turno inicial al compañero Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señor Presidente. Saludos a mis compañeros y compañeras.

Indudablemente, el olvidar el tema que ha acaparado la atención de medios y de la población en general que es esta balacera en el Tribunal de Caguas debe de, lo que trato es de traerlo desde una perspectiva que debe de tomarse en cuenta y por eso la presento aquí. Yo creo que es bien importante, aunque quizás nadie le esté poniendo atención a lo que son nuestros turnos, es importante señalar que

sé que los que hablamos aquí hablamos con la intención de ser escuchados, de ser escuchadas y de provocar quizás un ánimo de cambio, aun cuando se acerca el final de este cuatrienio.

Ochenta por ciento (80%) de las personas que entran a un médico primario en el país, entran por estresores mal manejados. Y en la última reunión del Observatorio de Salud Mental y Drogas, que fue la semana pasada, del Comité Científico revelan que todos los días, todos los días se reciben más de 500 llamadas de personas estresadas, metidas en una situación difícil emocional que no encuentran una puerta abierta para dilucidar lo que es esa realidad.

Para cualquier otra persona en este momento la prioridad es lo mismo, la rutina que se da exclusivamente en la burbuja en donde se mueve nuestra política, pero fuera de ahí, fuera de este Recinto hay gente que sufre, se descompensa, gente que siente en su corazón, en su mente, el golpe de la frustración de no tener en dónde dilucidar y ventilar las situaciones que se dan precisamente por la indiferencia, la insensibilidad y muchas veces por la misma mediocridad institucionalizadas de agencias que provocan un descontrol en las emociones por todas las veces que la persona tiene que verse enfrente de un sistema que no le responde. Cualquiera en nuestro país por más estable que sea tiene la oportunidad todos los días de descompensarse frente a todas las cosas incongruentes que pasan alrededor nuestro y que son parte de una rutina que se ha naturalizado; y es de hacer las cosas mal o de no hacerlas.

Vamos a poner que en el caso de este hombre que ha sido acusado y que es quien está acusado directamente de este crimen, más de 50 querellas el hombre había presentado para dilucidar un asunto... Yo no estoy tratando de justificarlo, pero me parece importante que entendamos que el ser humano llega a un punto donde la sociedad le empuja no a que cometa un crimen, sino que entre en esa consideración de esa frontera tan extraña que hay en las emociones que hace lo racional se vuelva disfuncional y entremos en lo irracional.

Esta persona que todo el mundo lo describe como una persona de paz, que contribuye con todo el mundo y de momento se ve atrapado en una masa de incongruencias y de momento pasa lo que pasó. Y yo digo, bueno, ¿pero es que cómo podemos explicar? Bueno, imagínese, los Centros de Inspección por el Marbete Digital -oiga bien esto- en todo el país los pocos que están abiertos presentan un panorama tétrico en donde los pocos que están abiertos son los que poseen la tecnología o el conocimiento para poder darle la inspección a todas las miles de personas que lo están buscando.

Si usted va hoy -como yo lo hice- usted va a encontrar centros cerrados por todos los lados y va a encontrar filas interminables que le vuelan la cabeza, le vuelan la paciencia a cualquiera. Y nosotros y nosotras todavía estamos trabajando con la reencarnación del cangrejo. Entonces la gente siente que les están atrapando en una masa de incongruencia y nadie, nadie dice oye, esta boca es mía. Porque la culpa siempre es huérfana.

Pero tomemos en consideración que si vamos a hablar sobre las causas de la violencia en el país, sobre las causas de aquello y de lo otro, consideremos que es que el pueblo está aplastado frente a incongruencias. Usted tiene que esperar meses para una cita médica, usted tiene que esperar, tiene que ser... Bueno, si usted llega a un Centro de Inspección después de las ocho no va a tener turno y no hay nadie que se compadezca de una persona que justamente está tratando de cumplir con la ley.

Porque no estamos hablando de una persona tratando de ser, de hacer una gansería, estamos tratando de gente que quiere cumplir la ley, no puede hacerlo, porque el sistema lo inauguran cuando todavía no está listo y los mismos talleristas que dieron el taller a las pocas personas que lo pudieron asumir dicen los operadores que ni siquiera sabían lo que estaban enseñando. Ganas de inaugurar algo sin estar todavía maduro. Ganas de hacer las cosas para provocar nuevamente un desafío a las emociones del pueblo.

Yo creo que debemos de en algún momento, señor Presidente, tomar en consideración cuál es la cotidianidad de la gente para que veamos que hay muchos fenómenos que pudieran prevenirse y evitarse, si estuviéramos pendientes a eso.

Son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Vargas Vidot.

Reconocemos a la compañera Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Muchas gracias, señor Presidente.

Hoy nuevamente las estudiantes y los estudiantes de la Escuela Gilberto Concepción de Gracia en Carolina dejaron los salones y se tiraron a la calle para el país escuche sus reclamos, que es el reclamo de muchas escuelas, de muchas maestras, de muchos estudiantes. No están pidiendo ni tecnología super sofisticada ni ningún lujo para su escuela. Lo que están pidiendo los estudiantes y las estudiantes es poder estudiar en temperaturas aptas para el ser humano, están pidiendo un techo para poder usar su cancha y que haya abanicos en los salones para poder tolerar las temperaturas que hay allá afuera.

Aquí estamos en el invierno completo, cómodos y cómodas, allá afuera hay temperaturas que han alcanzado niveles récords en este año. Y para que tengamos una referencia, la OSHA, que es la agencia que domina el tema de salud y seguridad ocupacional en Estados Unidos ha dicho que los seres humanos no deben realizar trabajo ligero a más de 86 grados Fahrenheit, 86 es el límite seguro para los adultos.

Nos ha llamado hoy un maestro de la Concepción de Gracia, 100 grados de temperatura en los salones en Carolina. Hace unos días nos llamó una maestra de otro Distrito, su termómetro en el salón marcaba 104 grados de temperatura. En las redes hemos visto el relato de una mamá que va a visitar a su hija al mediodía y la nena está cubierta de sudor y de llanto y la mamá tiene que salir a comprar un abanico de su dinero para que su hija acabe el día. Yo he estado en escuelas, estuve en una escuela en Bayamón -esto fue hace tiempo ya- un muchacho con perlesía celebrar en una silla de ruedas cubierta en vinil, los días de calor tenía que faltar a la escuela porque era intolerable.

Entonces, esto no es un tema ligero, esto no es un tema liviano y no se va a poner mejor con el tema de la crisis climática. Un vistazo a la situación en otras jurisdicciones nos revela que este es un tema muy nuevo. En Estados Unidos no hay ni legislación ni reglamentación a nivel federal, pero algunas jurisdicciones como Connecticut, Hawái, Washington y Mississippi, comienzan a hablar no de temperaturas específicas, pero sí de la necesidad de buscar temperaturas aceptables para el aprendizaje.

En el caso de Indiana sí existen límites y lo fijan en 78 grados Fahrenheit máximo para las escuelas públicas. En España, específicamente en Andalucía, se aprobó una ley en el 2020 para la mejora de condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces, que dispone para auditorías energéticas y para trabajos de mitigación.

¿Qué podemos hacer entonces en Puerto Rico? Bueno, en primer lugar, el Departamento tiene que tomar como que para ayer las medidas que desde ya están a su alcance: la instalación de abanicos de techo, espacios de hidratación. Pero pensando en el largo plazo, hemos trabajado en mi oficina y en conjunto con la del compañero Dennis Márquez, una Resolución Conjunta a manera de hoja de ruta para un problema cuya solución precisamente por ser tan compleja y de tantas dimensiones tiene que irse pensando ya.

Proponemos que el Departamento de Educación documente formalmente los índices de temperatura y humedad en los salones en distintos puntos del país. Que haga un avalúo de la infraestructura eléctrica y que diseñe y publique un Plan de Mitigación a implementarse en un término

definido, considerando financiamiento, eficiencia energética y la inversión multimillonaria que se estará haciendo en arreglos y en escuelas nuevas.

Perseguiamos, entre otras cosas, que se evite un mal que por razones que nadie puede explicar se sigue repitiendo y nos dicen qué es lo que está pasando en la Concepción de Gracia, que se compraron los acondicionadores de aire, se hizo esta gran, gran inversión y la infraestructura eléctrica no es suficiente. Y esto yo lo he visto no en una ni en dos, si en muchas, muchas escuelas.

Entonces, esta crisis térmica que impide que los salones sean habitables para nuestras niñas, para nuestras maestras, no puede ser la oportunidad fácil para el contrato de emergencia de amigos del alma, tiene que provocar un análisis sensato, honesto, de las condiciones que el Estado provee para que nuestra infancia y nuestra juventud aprenda y de lo complicado, de las consecuencias de la crisis climática.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Javier A. Aponte Dalmau, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. APONTE DALMAU): Muchas gracias a la compañera Santiago Negrón. El turno le corresponde a la compañera Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Muchas gracias.

Hoy celebramos por tercera vez el “Día Internacional de los y las Afrodescendientes”, día que reconoce la gesta histórica de Marcus Garbey, quien un siglo antes, un 31 de agosto de 1920 organizó en Nueva York la Convención Internacional de los Pueblos Negros del Mundo y la aprobación de una Declaración con el mismo nombre.

La ONU decidió honrar esa gesta y proclamar el 31 de agosto como el “Día Internacional de los y las Afrodescendientes”, con el fin de promover un mayor reconocimiento al respeto de la diversidad, del legado, la cultura y la contribución de los y las afrodescendientes al desarrollo de las sociedades, así como promover el respeto de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

En esta tercera celebración dedicamos en Puerto Rico la misma a la Fundación de la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y la Diáspora, hace treinta y un (31) años. En Puerto Rico el 22 de marzo de 1873, ya hace 150 años se abolió formalmente la esclavitud, pero luego de ver y tratar a las personas negras como mercancía vemos lo difícil que es cambiar todo un esquema social, político y económico que sustentaba esa institución genocida, los vestigios están vivos en nuestras instituciones actuales y la sociedad en general.

Así es que esta celebración del “Día Internacional de los y las Afrodescendientes”, esta tercera celebración este año seguirá afirmando nuestro compromiso con construir una sociedad antirracista e inclusiva y, en este caso, en reconocimiento de la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y la Diáspora, que son un hito y además son un referente en toda la región en sus luchas por los derechos con las intersecciones de género y las diferentes discriminaciones que sufrimos las personas negras, pero, en particular, las mujeres negras.

Pero no quiero dejar pasar por alto también el mencionar que hace 60 años fue la marcha sobre Washington por el trabajo y la libertad, una gran manifestación que tuvo lugar en Washington un 28 de agosto de 1963. Allí el doctor Martin Luther King pronunció su histórico discurso: “Yo tengo un sueño” ante el monumento a Lincoln, discurso que les invito a que lean, reconociendo que han pasado 60 años desde el mismo y que cada día vemos que no solo no ha sucedido lo que el doctor King pensaba, sino que parecería que estamos yendo hacia atrás.

Esa marcha fue organizada por un grupo de organizaciones sindicales, religiosas y de derechos civiles bajo el lema: “Empleo, Justicia y Paz”. Se reconoció y se reconoce que la marcha ayudó a la aprobación de la Ley de los Derechos Civiles y la Ley del Derecho al Voto. La Ley de Derechos Civiles es una Ley de 1964 sobre la que se han basado muchas de otras leyes que se aprobaron en Estados Unidos y que también han tenido como referencia aprobación de legislatura, legislación también aquí en Puerto Rico. Igualmente, la Ley del Derecho al Voto de 1965 de Estados Unidos.

Gran tiempo donde hablar de derechos para todas las personas, sin distinción, era sumamente peligroso, era peligroso para la libertad y la vida de las personas. Y, de hecho, al doctor King le costó su vida. Hoy día 60 años después seguimos luchando contra el racismo de otras formas de discriminación, sobre todo ante el avance del neofascismo, los discursos de odio, y los discursos de exclusión.

Y quiero cerrar con una cita del doctor Martin Luther King, Junior. “Tendremos que arrepentirnos en esta generación no tanto de las malas acciones de la gente perversa, sino del pasmoso silencio de la gente buena. No me preocupa el grito de las personas violentas, de las corruptas, de las deshonestas, de las sin ética. Lo que más me preocupa es el silencio de las personas buenas. Lo que más me preocupa es el silencio de las personas buenas”.

Les dejó con esas palabras y, como dije, un día como hoy donde estamos conmemorando el “Día de los y la Afrodescendientes” y recordando que tenemos que todas las personas luchar en contra de todas las formas de exclusión en la sociedad.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. APONTE DALMAU): Muchas gracias a la compañera Rivera Lassén.

El turno le corresponde al compañero Rafael Bernabe.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Muchas gracias, señor Presidente.

Sigo por donde estaba hablando nuestra Portavoz. En Estados Unidos se ha celebrado durante esta semana en diferentes lugares el 60 Aniversario de la marcha a Washington, en la que Martin Luther King ofreció su famoso discurso: “I have a dream”. Y es bueno recordar que el nombre, el lema de esa marcha era “For jobs and freedom”, “Por el empleo y la libertad”. Porque King y sus colaboradores ya entendían que la libertad queda muy recortada si no se le acompaña con las condiciones materiales que la sustentan.

Que la libertad sin salud, sin educación, sin empleo, sin ingreso, sin cuidado de los niños y cuidado de los envejecientes, sin infraestructura apropiada para las comunidades es una libertad muy recortada. Y por eso había que luchar por el empleo y por la libertad, por las dos cosas a la vez. Había que pasar de la lucha contra las formas más claras de racismo, como la segregación racial que existía en el sur a otras formas de racismo en el norte que no eran la segregación oficial, pero que eran igualmente nocivas.

Y Martin Luther King pretendía incorporar a esa lucha por todas esas cosas que he señalado no solo en las comunidades negras, sino a todos los desposeídos y trabajadores y trabajadoras. Porque no son solo las comunidades negras las que necesitan las cosas que acabo de mencionar. Es bueno recordar que cuando a King lo asesinan en 1968 está en la ciudad de Memphis para ir a apoyar una huelga de los trabajadores del recogido de basura en esa ciudad.

Esa lucha de Martin Luther King se plasmó también en un documento que se conoció como el “Presupuesto de la Libertad”, “Freedom Budget”, que precisamente planteaba como propuesta de presupuesto para el Gobierno Federal, que el Gobierno, que el Estado se hiciera responsable de garantizar a todo el mundo el empleo, mejores salarios, vivienda adecuada, cuidado de salud adecuado, educación adecuada, la infraestructura de las comunidades, el cuidado de la niñez, el cuidado de los adultos mayores.

Y como se ha señalado, lo que vino después de la muerte de King y a partir de la década del 70 en los Estados Unidos con la elección, por ejemplo, del Presidente Ronald Reagan y todos los sectores conservadores que empiezan a predominar en Estados Unidos es lo opuesto del sueño de Martin Luther King, es lo opuesto de las propuestas del “Freedom Budget”. Y por eso hoy 60 años después del discurso de Martin Luther King tenemos una mayor concentración de la riqueza en pocas manos que hace 60 años. Por eso hoy 60 años después de la muerte de Martin Luther King en vez de estar retrocediendo vemos que el racismo lo que hace es avanzar y generalizarse. Por eso vemos que la desigualdad económica y social hoy es más profunda que era hace 60 años. Esos son los resultados de 40 años de políticas neoliberales y que tristemente quiere decir que la agenda de King, lejos de ser una cuestión histórica todavía es una cuestión que está pendiente.

El Movimiento Victoria Ciudadana en este momento de conmemoración de esta gran movilización hace 60 años reafirma su compromiso con ese sueño de Martin Luther King frente al caos del mercado que lo podemos ver retratado en el caos de nuestro sistema de salud privatizado defendemos la planificación democrática de nuestros recursos. Frente a la precariedad defendemos la seguridad de empleo. Frente a la dictadura patronal defendemos los derechos de los trabajadores y la organización de los trabajadores. Frente a la carga de la precariedad y el desempleo defendemos la seguridad de empleo. Frente a la destrucción ambiental defendemos la protección del ambiente por encima de la ganancia privada e individual. Frente al problema del sobre trabajo defendemos la reducción de la jornada laboral y de la semana laboral.

Nos comprometemos a seguir luchando por ese sueño de Martin Luther King, lo que quiere decir concretamente que tenemos que luchar contra la pesadilla neoliberal que hemos estado viviendo. Muchos hoy celebran la figura de Martin Luther King, recordemos que en otra época se decía sobre él lo que hoy se dice sobre movimiento como el nuestro, que son subversivos, que son comunistas, que son socialistas. Así que no tenemos ningún problema con esas descripciones que se hace de nosotros porque ellas también se hicieron de Luther King y los que organizaron esa gran marcha hace 60 años.

Muchas gracias.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Marially González Huertas, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Rafael Bernabe.

Le corresponde el turno al senador Gregorio Matías.

SR. MATÍAS ROSARIO: Dios la bendiga, señora Presidenta, y así bendiga a mis hermanos senadores.

Mateo 22:36 – “Amarás al Señor, tu Dios, con todo tu corazón, con toda tu alma y con toda tu mente”, este es el primer y gran mandamiento; y el segundo es semejante: “Amarás a tu prójimo como a ti mismo”.

En lo que llevo aquí en el Senado me he identificado como cristiano. Hay unas personas que hablan de ser conservadores. Hay unas personas que en momentos quieren aparentar que son cristianos, que aman al prójimo, pero entonces creen que la forma de hacerlo es atacar al homosexual, atacar al que tenga una preferencia diferente, atacar al negro, atacar a la mujer que quiera hacerse un aborto, y hay algunos que creen que eso está bien.

Hay algunos que creen que me tienen que obligar a mí a que yo diga que odio a la mujer que tiene aborto o que se hace un aborto, que yo odio al homosexual. Eso no es lo que habla la Biblia. Yo creo en el matrimonio de hombre y mujer, pero yo no puedo odiar los homosexuales. Yo tengo que decirles que fue lo que Dios hizo en mí para yo hacerlos que vengan, que conozcan la palabra. Y si ellos quieren cambiar, van a cambiar porque Jesucristo los cambia, no porque Gregorio Matías los cambia.

Pero a mí nadie me puede obligar aquí a que yo legisle en contra del homosexual, en contra de una mujer que desea hacerse un aborto, ella le responderá a Dios. Pero hay algunos que creen que nosotros venimos aquí y nos vemos obligados a decir, voy a decirle a mi iglesia que no vote por mí. No voten por mí. No voten por mí. Dios me trajo aquí, si me quiere sacar me va a sacar. Pero no, de lo que yo aprendí para ser cristiano era del amor, era de la paz, es de la comprensión, no de la persecución.

Vamos, tanto hemos hablado y queremos convertirnos en lo que hemos criticado. Criticamos que a nosotros los cristianos nos persiguen. ¡Ah!, lo logramos, ahora somos perseguidores. No. Vamos a hablar de lo que Dios ha hecho en nuestras vidas, cómo Dios nos ha cambiado, cómo Dios ha arreglado nuestra familia, cómo Dios nos ha limpiado a nosotros. Pero no podemos comenzar a expedir odio, porque de qué Dios estamos hablando. Cuál es el Dios que estamos hablando, el que dice que amarás a tu prójimo como a ti mismo o estamos hablando de los dioses que ahora están frente a un altar diciendo qué, hay super pecado, vamos a odiarlo, vamos a reprimirlo, vamos a esconderlo. ¡No! Si Dios te cambió a ti y te habló a ti, cristiano. Si Dios cambió tu corazón, ¿tú dudas de que pueda hacerlo con uno de ellos? No demos odio, vamos a demostrar amor, vamos a demostrar comprensión, pero no pretendan que desde esta silla yo soy el títere que si ustedes quieren un proyecto porque ustedes quieran yo lo voy a hacer, yo voy a hacer según me dice la Biblia.

Y repito nuevamente, creo en el matrimonio del hombre y la mujer. Yo no estoy de acuerdo al aborto. Lo que jamás voy a hacer es perseguir homosexuales, es decir que las mujeres que se hacen el aborto son criminales. ¡No lo voy a hacer! Así que si los que creen que hablando de conservadorismo son conservadores, a veces son hipócritas, a veces tienen una carátula de conservadorismo, pero detrás están pecando más que cualquier otro.

Así que yo le pido un favor a esos que me llaman por el teléfono y me dicen recuérdate que tiene el voto cristiano, recuérdate que los cristianos te están mirando. A mí me está mirando Dios todo el tiempo y aquí lo que dice es “que amarás tu prójimo como a ti mismo”, a homosexuales, a lesbianas, a delincuentes. A todo el que entienda alguien que cometió delito, cometió pecado, yo estoy dispuesto a decirle que Dios es amor. Yo no voy a estar persiguiendo a gente desde esta posición. Para eso no fue que Dios me puso aquí. Dios me dijo o dice la Biblia que “el sol sale para todos”. Así que cuando yo legisle, voy a legislar para todos. Mis creencias son claras. Yo creo en el matrimonio del hombre y la mujer. Yo no creo en el aborto. Pero nadie desde aquí me va a hacer expedir odio contra personas en específico por lo que piensan, por lo que hacen, como se identifican.

Así que, por favor, si usted cree que por yo legislar con el amor que habla en la Biblia no merezco estar aquí, ya usted sabe en las próximas elecciones busque y vote por otro, pero yo no voy a perseguir gente, yo no voy a hablar de odio, yo voy a hablar de amor y voy a legislar para todos.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Gregorio Matías.

Le corresponde el turno al senador Ramón Ruiz Nieves.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señora Presidenta, y buenas tardes a ustedes, los compañeros legisladores.

Señora Presidenta, mis expresiones van definidas y dirigidas al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Esta semana el señor Presidente de este Cuerpo, José Luis Dalmau, presentaba una agenda ambiental al país donde recogía la legislación de todas las delegaciones de todos los legisladores que habemos aquí que iban destinadas precisamente a atender y proteger el medioambiente en Puerto Rico.

Y, señora Presidenta, usted y este servidor Ramón Ruiz tuvimos la oportunidad de visitar una comunidad en el pueblo de Lajas, la comunidad Papayo en la Parguera de Lajas. Y lo tengo que reseñar, porque estuvimos allí en una vista ocular el 12 de julio donde nos acompañaron funcionarios de la Junta de Planificación, del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y vieron el desastre ambiental que hay allí en la comunidad Papayo, donde han tumbado mangles para ubicar allí en el manglar los llamados “camper”, sembrar los llamados “pozo muros”.

Y se desprende de ese análisis de esa visita, del propio Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, veintisiete (27) querellas del año 2020 en adelante, veintisiete (27) querellas y ninguna ha seguido un trámite de investigación ni un análisis y todas están en la División Legal del Departamento esperando ser atendidas.

Y lo quiero mencionar, porque los residentes la han llamado a usted y a mí como Senador del Distrito de Ponce, preguntando, ¿que por qué estas veintisiete (27) querellas no se han atendido con la diligencia que se atendió la querella de la familia de la señora Comisionada Residente de Puerto Rico? Y se preguntan, ¿Senador, son veintisiete (27) querellas que el propio Departamento expresó?

La Junta de Planificación presentó un informe, un informe con veintiún (21) permisos de uso otorgados por la Oficina de Gerencia de Permisos referente a una zonificación que dice: “Esta clasificación es suelo rústico especialmente protegido con valor ecológico e hídrico”. ¿Y qué han hecho las agencias para atenderlo?

Y lo traigo, porque escuché al Presidente de este Cuerpo hablar de esa agenda ambiental de cómo se va a atender, pero por otro lado tenemos la agencia responsable de ir a meterle mano al problema de tumbar los mangles allí en la comunidad Papayo, de afectar la laguna, en la laguna sembrada una piscina. Y lo vieron los empleados del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, estuvo el Director de la División Legal.

Y el llamado que yo hago hoy aquí a través de estos micrófonos para que los medios lo reseñen. ¿Por qué no atiende el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de igual de diligencia como fue el asunto de la familia de la Comisionada? O es que es un asunto político o es porque esto no se atiende. Porque el Gobernador visitó esa comunidad allí y halaron un proyecto de Comunidades Especiales a un sitio donde invadieron a través de la Sucesión Dolores Arango unas diecisiete (17) cuerdas de terreno, donde era un suelo rústico protegido. Pero el Gobernador la visitó y halaron de Comunidades Especiales setenta y cinco mil (75,000) dólares para meterle a la infraestructura de agua, la infraestructura de luz. Y la pregunta es, ¿dónde está el Departamento en esa gran responsabilidad?

Y no estoy defendiendo aquí ni a la Comisionada, pero hay un reclamo de la comunidad que llevan desde el 2020, veintisiete (27) querellas pidiendo que se atiendan por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. ¡Qué ironía! Vamos a tener que pedirle a los familiares de la Comisionada Residente que se muden también a la comunidad Papayo al área del suelo rústico protegido, a ver si el Departamento atiende las veintisiete (27) querellas.

De hecho, este fin de semana en esa área metieron una excavadora, allí les consta a los empleados cómo colocaron los llamados “camper” tumbando qué, arboles de mangle. Una muralla en la zona marítimo terrestre, a siete (7) pies de la zona del agua. Y la pregunta es, ¿qué hacemos nosotros? Pues viendo el espacio de esas veintisiete (27) querellas y diciéndonos que no se establece término para que el Departamento asuma jurisdicción, lo tengo que decir -el licenciado Collazo y

Hernández- urgieron que este servidor, le pidió que preparara una medida para que las querellas que se trabajan en el Departamento tengan un curso de treinta (30) días para ser atendida y dirigida a la División Legal.

Esto no se puede quedar así, porque hablamos de protección del ambiente, hay legislación. El Presidente hace una conferencia de prensa de este Cuerpo referente a la protección del ambiente y, por otro lado, la agencia principal no descarga su responsabilidad. Mi llamado es a la señora Secretaria que según estuvo con nosotros en las vistas públicas y expresó que venía a defender todos los recursos con el respeto que se merece que le dé curso a esas veintisiete (27) querellas y los permisos que se tengan que revocar tienen una responsabilidad constitucional de llegar a los tribunales para que los mismos sean revocados.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Ramón Ruiz Nieves.

Señora Portavoz.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de lo Jurídico y Desarrollo Económico, tres informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 794; 1167 y 1212, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.

De la Comisión de lo Jurídico y Desarrollo Económico, dos segundos informes proponiendo la aprobación del P. del S. 194; y del P. de la C. 1593, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.

De la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales, seis informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 855; 913 y 1101; de las R. C. del S. 274 y 422; y del P. de la C. 885, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, proponemos que se reciban los Informes Positivos contenidos en el Orden de los Asuntos del día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se reciban.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resolución del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción de la señora Migdalia I. González Arroyo:

PROYECTOS DE LEY

P. del S. 1300

Por la señora Soto Tolentino:

“Para añadir un nuevo Artículo 2.38 y reenumerar los actuales Artículos 2.38, 2.39, 2.40, 2.41, 2.42, 2.43, 2.44, 2.45, 2.46 y 2.47 como los nuevos Artículos 2.39, 2.40, 2.41, 2.42, 2.43, 2.44, 2.45, 2.46, 2.47 y 2.48, de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer una tablilla distintiva para Policías Veteranos; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1301

Por la señora Soto Tolentino:

“Para enmendar el Artículo 4.011 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de establecer la obligación de los municipios de la Isla el publicar, en su página cibernética oficial, el Inventario de Propiedades Declaradas como Estorbo Público; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

RESOLUCIONES

R. del S. 832

Por la señora Rivera Lassén y el señor Bernabe Riefkohl:

“Para ordenar a la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales realizar una investigación sobre el estado actual de las negociaciones colectivas que se han llevado y se estén llevando a cabo en el gobierno central y en las corporaciones públicas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario del Senado, seis comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 1098; 1108 y 1176; y las R. C. del S. 84; 346 y 367.

Del Secretario del Senado, dos comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los P. de la C. 43 y 586, con enmiendas.

Del Secretario del Senado, una comunicación informando a la Cámara de Representantes que el Senado, previa solicitud, ha acordado devolver la R. C. de la C. 530 a dicho cuerpo legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo accede a conferenciar respecto a las diferencias surgidas sobre el P. del S. 258 y a tales fines confecciona un Comité de Conferencia que sería integrado, en su representación a los señores y señoras Higgins Cuadrado, Martínez Soto, Sánchez Ayala, Ortiz Lugo, Hernández Montañez, Méndez Silva, Matos García, Méndez Núñez, Márquez Reyes, Márquez Lebrón y Burgos Muñiz.

Del Secretario del Senado, una comunicación informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha acordado devolver al comité de conferencia el informe rendido en torno al P. de la C. 1276 (Conferencia).

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado los Informes de Conferencia en torno a los P. de la C. 45 y 1647; y de las R. C. del S. 338 y 495.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado, en su Sesión del martes, 29 de agosto de 2023, reconsideró, como Asunto Especial del Día, la R. C. de la C. 2 que había sido reconsiderada por la Cámara de Representantes, y que había sido devuelta por el Gobernador, a solicitud de la Cámara de Representantes, y la aprobó nuevamente en el Calendario de Votación Final, tomando como base el Texto Enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas, que son distintas a las aprobadas por dicho cuerpo legislativo:

En el Resuélvese:

Página 2, línea 2, después de “PRFAA” insertar “, la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAF), el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Oficina de Gerencia y Presupuesto”

Página 2, línea 7, eliminar “PRFAA y COR3” y sustituir por “Las agencias y entidades gubernamentales”

Página 2, línea 9, eliminar “PRFAA y COR3” y sustituir por “Las agencias y entidades gubernamentales”

En el Título:

Línea 2, después de “inglés)” insertar “, la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAF), el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Oficina de Gerencia y Presupuesto”

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado, en su Sesión del martes, 29 de agosto de 2023, reconsideró, como Asunto Especial del Día, la R. C. de la C. 442 que había sido reconsiderada por la Cámara de Representantes, y que había sido devuelta por el Gobernador, a solicitud de la Cámara de Representantes, y la aprobó nuevamente en el Calendario de Votación Final, tomando como base el Texto Enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas, que son distintas a las aprobadas por dicho cuerpo legislativo:

En el Resuélvese:

Página 1, línea 1, eliminar “enmendar” y sustituir por “se enmienda”

En el Título:

Líneas 1 y 2, eliminar todo su contenido y sustituir por “Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1330-2004, a los fines de aclarar que la asignación de fondos podrá usarse para la reparación del Anfiteatro; y para otros fines relacionados.”

Del Secretario del Senado, siete comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado, en su sesión del martes, 29 de agosto de 2023, acordó solicitar el consentimiento de dicho cuerpo legislativo para pedir la devolución al Gobernador de los P. del S. 264; 279 (Conferencia); 283; 304; 489; 690 (Conferencia) y 1066, con el fin de reconsiderarlos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo, acordó autorizar la petición de devolución al Gobernador de los P. del S. 264; 279 (Conferencia); 283; 304; 489; 690 (Conferencia) y 1066.

Del Secretario del Senado, siete comunicaciones al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico solicitando, previo consentimiento de la Cámara de Representantes, la devolución de los P. del S. 264; 279 (Conferencia); 283; 304; 489; 690 (Conferencia) y 1066, con el fin de reconsiderarlos.

Del señor Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar, Secretaría Auxiliar de Asuntos Legislativos y Reglamentos de la Fortaleza, siete comunicaciones devolviendo, para ser reconsiderados los P. del S. 264; 279 (Conferencia); 283; 304; 489; 690 (Conferencia) y 1066, de conformidad con la solicitud de ambos cuerpos legislativos.

La senadora Rosa Vélez y el senador Ruiz Nieves han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1272, con la autorización del senador Villafañe Ramos, autor de la medida.

La senadora Rosa Vélez y el senador Ruiz Nieves han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1278; para las R. C. del S. 437 y 438, con la autorización de la senadora Trujillo Plumey, autora de las medidas.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, proponemos que se reciban los Mensajes y Comunicaciones contenidos en el Orden de los Asuntos del día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se reciban.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, queremos aprovechar este momento para aclarar el récord legislativo. En la Sesión del pasado 27 de junio de 2023, se dio cuenta en Sala de una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, en la cual se informaba que dicho Cuerpo Legislativo había aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 1135. En el Orden de los Asuntos del 28 de junio se informó correctamente que la Cámara de Representantes había aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 1137. El Acta de cada uno de esos días refleja lo que se presentó en el Hemiciclo, pero dejamos aclarado que la medida aprobada fue el Proyecto del Senado 1137 y no el 1135.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aclarado en el récord.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del martes, 29 de agosto de 2023, dicho cuerpo legislativo acordó conceder su consentimiento para que el Senado pueda recesar los trabajos de la por más de tres (3) días consecutivos desde el lunes, 21 de agosto de 2023, hasta el martes, 29 de agosto de 2023.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su sesión del martes, 29 de agosto de 2023, el Senado acordó conceder su consentimiento para que dicho cuerpo legislativo pueda recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el lunes, 21 de agosto de 2023, hasta el martes, 29 de agosto de 2023.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del martes, 29 de agosto de 2023, dicho cuerpo legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 29 de agosto de 2023, hasta el martes, 5 de septiembre de 2023.

La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2023-0146:

“La educación representa la herramienta más importante para el desarrollo de una sociedad de vanguardia, donde los seres humanos tienen la capacidad de superar todas vicisitudes que se le antepongan. La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su Artículo II Sección 5, establece que toda persona tiene derecho a una educación que incentive el pleno desarrollo de su personalidad y fortalecimiento del intelecto. Basándonos en lo planteado, es necesario hacer hincapié que el desarrollo pleno de la capacidad intelectual de cada integrante de nuestro sistema educativo va intrínsecamente atado a la calidad de las facilidades donde se imparte el pan de la enseñanza.

En las pasadas semanas salió reseñado en la prensa que desde que la Dra. Yanira Raíces Vega tomó las riendas del Departamento de Educación como secretaria designada a principios de julio, la agencia ha comprometido, al menos, \$125.3 millones en 91 contratos o enmiendas en servicios de consultoría, seguridad y trabajos de reconstrucción y reparación de escuelas. Sin embargo, la queja constante de los alcaldes es que las escuelas se encuentran en deterioro y no se reciben los fondos suficientes por municipio para que nuestros menores gocen de una educación de alta calidad.

A los fines de atender reclamos de información de la ciudadanía, promover la transparencia de la gestión gubernamental y continuar fomentando las mejores condiciones para la educación en nuestro País, la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Secretaria del Departamento de Educación, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, DRA. YANIRA RAICES VEGA PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS SOMETA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DETALLADA:

1. Un desglose de los siguientes contratos por cada uno de los 78 municipios:
 - a. Contratos de mantenimiento de escuelas
 - b. Contratos de seguridad en las escuelas
 - c. Contratos de transportación
 - d. Contratos de recogido de escombros
 - e. Contratos de reconstrucción y reparación de escuelas.”

La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2023-0147:

“El pasado 15 de agosto de 2022 y el 12 de octubre de 2022 se le envió a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC) las Peticiones de Información 2022-0097 y 2022-0129 respectivamente, donde se le solicitó información relacionada al programa de reparación y rehabilitación de techos azules, conocido como “Blue Roof”.

Este programa fue diseñado para proveer servicios para reparar o reemplazar techos deteriorados que representan una seria amenaza para la salud, la seguridad y el bienestar de las familias que residen en dichas estructuras. Además, el programa proporcionaría los recursos necesarios para adaptar residencias a los códigos de construcción, abordar problemas de electricidad o plomería, mejorar su eficiencia energética y efectuar otras reparaciones a las viviendas que eliminen peligros para la salud y la seguridad. Para esta segunda fase, se creó un inventario de 7,060 casas con necesidad de reparación sometido por treinta y nueve (39) municipios.

Cabe señalar que ambas peticiones fueron contestadas, sin embargo, a prácticamente dos años de la implantación de la segunda fase del Programa “Blue Roof” necesitamos nos provean información actualizada de cuantas residencias al día de hoy se han reparado o rehabilitado. Es por ello que la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Directora Ejecutiva de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC), Lcda. Thais M. Reyes Serrano, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

*SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA
PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y COMUNITARIO,
LCDA. THAIS M. REYES SERRANO:*

1. Un informe detallado de los resultados de la implantación de la segunda fase del programa de reparación y rehabilitación de techos azules, conocido como “Blue Roof” bajo la responsabilidad de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC), que incluya, pero sin limitarse a los siguientes datos:
 - Número de casos asignados para inspeccionar
 - Número de casos ya inspeccionados
 - Cantidad de casos aprobados en proceso de calidad
 - Cantidad de casos diseñados
 - Cantidad de casos completados, donde el ciudadano recibió el servicio de reparación o rehabilitación de su hogar.
 - Estatus de la subasta de ASG 22J-07226 para los servicios de construcción de 25 residencias. Si la misma fue adjudicada, favor indicar las compañías seleccionadas por región, copia de los contratos y estatus actual de los servicios. De la misma no haber sido adjudicada indicar la razón específica.
 - Estatus de la subasta de ASG 23-0054. Si la misma fue adjudicada, favor indicar las compañías seleccionadas por región y copia de los contratos. y estatus actual de los servicios. De la misma no haber sido adjudicada indicar la razón específica.
 - Estatus de cualquier otra subasta ante la ASG sobre el Programa “Blue Roof”.
 - Desglose de los contratos otorgados desde el 2021 bajo el Programa “Blue Roof”.
 - Desglose de cómo se han utilizado los veinte millones de dólares asignados y cuánto dinero queda disponible.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Directora Ejecutiva la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC), Lcda. Thais M. Reyes Serrano a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl han radicado la Petición de Información 2023-0148:

“La semana pasada, el director ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico (CTPR), Carlos Mercado Santiago, afirmó en entrevista con el periódico de circulación general Primera Hora, que a pesar de que la industria del turismo superó, en los pasados dos años, el número de empleos, aumentando de 85,000 a 94,000 personas en la fuerza laboral, aún quedan por cubrir alrededor de 17,000 plazas vacantes en dicho sector.

Según informó el periódico, el hotel El Conquistador Resort, en Fajardo, es uno de los patronos con 109 vacantes. También, se mencionaron los hoteles Wyndham Río Mar, en Río Grande y el Wyndham Palmas, en Fajardo, como hoteles que necesitan reclutar personal. Según el director ejecutivo, Mercado Santiago, Puerto Rico debería tener un número base de, al menos, 110,588 personas ofreciendo servicios en todas las áreas del turismo. Sin embargo, actualmente hay 94,000, empleadas y empleados por lo que, hay una demanda de 16,588 vacantes.

De acuerdo con lo anterior, el senador y la senadora que suscriben solicitan de la Secretaría del Senado que le requiera al director ejecutivo de la CTPR, Carlos Mercado Santiago, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de cinco (5) días laborales contados a partir de la notificación de esta petición:

*SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO DE
LA CTPR, CARLOS MERCADO SANTIAGO*

Se le solicita:

1. Una lista actualizada en Excel que contenga los nombres de todas las aproximadas 16,588 posiciones que están vacantes en el sector del turismo.

Esta lista deberá identificar: el nombre del patrono, dirección y localización del patrono, si la posición es a tiempo parcial o a tiempo completo, el salario por hora, detalle de los beneficios que incluye la posición y cuánto tiempo lleva vacante dicha posición.

Si al vencimiento de esta solicitud no se tiene toda la información, el director ejecutivo producirá la información que tenga disponible en ese momento así indicándolo y deberá continuar con la producción de información solicitada tan pronto la tenga disponible.

Se solicita se le remita copia de esta petición al director ejecutivo de la CTPR a través de la Secretaría del Senado.”

La senadora González Huertas ha radicado la Petición de Información 2023-0149:

“La Senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera al director de la Administración de Seguros de Salud, reproducir oportunamente la información requerida, ello conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado, y para lo cual se le deberá proveer el término de cinco (5) días laborables, contados a partir de su notificación.

El 4 de mayo de 2023 se refirió a la Comisión de Juventud y Recreación y Deportes el Proyecto del Senado 1193 el cual propone: *establecer la Ley de Protección a la Integridad Física y la Salud Mental de los atletas profesionales en Puerto Rico, a los fines de garantizar que todo atleta profesional en Puerto Rico tenga una póliza o cubierta de salud; definir el término de atleta profesional; establecer deberes y responsabilidades al gobierno central para el cumplimiento de la Ley; y para otros fines relacionados.*

Por consiguiente, siguiendo el propósito de análisis de la medida y conforme a las disposiciones de este Alto Cuerpo, se solicita que la Administración de Seguros de Salud emita un memorial explicativo con relación al Proyecto del Senado 1193 donde indique:

- a. Viabilidad de la pieza legislativa
- b. Impacto Fiscal para la agencia
- c. y cualquier otro asunto que sea pertinente.”

El senador Ríos Santiago ha radicado la Petición de Información 2023-0150:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera a la secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Naturales de Puerto Rico (DRNA), la licenciada Anaís Rodríguez Vega, un listado de todos los muelles que están en cumplimiento con los reglamentos y leyes de dicho departamento en Puerto Rico.

En tiempos recientes hemos visto un auge en la construcción ilegal que se ha llevado a cabo en la zona marítimo-terrestre y en áreas protegidas. Las mismas impiden el uso y disfrute del público sin contar que ponen en peligro la flora y la fauna de estas áreas. Como ejemplo, recientemente, el DRNA tomó acción sobre construcciones ilegales de muelles y rampas en terrenos de la Reserva Estuarina Bahía de Jobos en el Municipio de Salinas (en adelante, “Reserva”). Sin embargo, salió a relucir en una vista pública de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Reciclaje de la Cámara de Representantes en el 2022 que el departamento tuvo ante su consideración 16 querellas ambientales de parte de la encargada de la Reserva, Aixa Pabón, y de los vigilantes adscritos al área, entre los años 2004 y 2015. Esto señala que el acto de invadir propiedad pública y crear instalaciones no autorizadas es más común que lo anteriormente esperado. Al salir a la luz estos hechos, el DRNA reseña que todavía necesita de más recursos y asistencia para llevar a cabo sus funciones ministeriales, tales como la del mantenimiento de los muelles de la Isla.

Este y otros casos similares han causado gran preocupación sobre el estado actual de los muelles en Puerto Rico y de las posibles violaciones ambientales que están siendo cometidas. De hecho, no hay certeza del número exacto de muelles existentes en las Isla y cuántos de ellos han sido autorizados por las agencias concernientes como el DRNA y la Autoridad de los Puertos. Es importante saber este número para no solamente corregir los que están en violación, sino también monitorear sus actividades comerciales y de infraestructura.

Por tanto, entendemos meritorio el que se provea información certificada sobre los muelles que estén en cumplimiento con los reglamentos y leyes de dicho departamento en Puerto Rico.

Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer a la Secretaria del DRNA de Puerto Rico un término de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la notificación, para que someta la información requerida.”

Del licenciado Edil R. Barbosa Vázquez, Ayudante Ejecutivo, Oficina de Asuntos Legales y Asuntos Legislativos, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0139 presentada por la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl, y aprobada por el Senado el 21 de agosto de 2023.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que en la sesión del jueves, 29 de junio de 2023, dicho cuerpo legislativo acordó la designación de la representante Gretchen M. Hau, como integrante de la Comisión Conjunta para las Alianzas Público-Privadas en sustitución del representante José A. Díaz Collazo.

De la licenciada Glorimar Lamboy Torres, Comisionada, Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe Comprensivo e Integral de la Junta Rectora de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico correspondiente al Año Fiscal 2022-2023, según requerido por la Ley 247-2008, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico”.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, proponemos que se reciban las peticiones y otra comunicaciones contenidas en el Orden de los Asuntos del día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se reciban.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, se ha recibido una comunicación de la Cámara de Representantes notificando que en su Sesión de 29 de agosto de 2023, dicho Cuerpo acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar sus trabajos por más de tres (3) días consecutivos, desde el martes, 29 de agosto de 2023 hasta el martes, 5 de septiembre de 2023. Para que se consienta con dicha petición.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, la senadora Rosa Vélez ha radicado las Peticiones de Información 2023-0146 y 2023-0147, solicitando a la Secretaria del Departamento de Educación y a la Directora Ejecutiva de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario, respectivamente, que sometan la información requerida en un término no mayor de diez (10) días laborables. Para que se aprueben dichas peticiones y se conceda hasta el 15 de septiembre de 2023 para contestar las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se concede hasta el próximo 15 de septiembre de 2023.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl, han radicado la Petición de Información 2023-0148, solicitando a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, que someta la información requerida en un término no mayor de cinco (5) días laborables. Para que se apruebe dicha petición y se conceda hasta el 8 de septiembre de 2023 para contestar la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se concede hasta el próximo 8 de septiembre de 2023.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, usted la senadora González Huertas, ha radicado la Petición de Información 2023-0149 solicitando a la Administración de Seguros de Salud que emitan un Memorial Explicativo con relación al Proyecto del Senado 1193 en un término de cinco (5) días laborables. Para que se apruebe dicha petición y se conceda hasta el 8 de septiembre de 2023 para contestar la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se concede hasta el próximo 8 de septiembre de 2023.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, el senador Ríos Santiago ha radicado la Petición de Información 2023-0150, solicitando a la Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que provea la información requerida en un término de cinco (5) días calendario. Para que se apruebe dicha petición y se conceda hasta el 5 de septiembre de 2023 para contestar la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se concede hasta el próximo 5 de septiembre de 2023.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, solicitamos continuar con el Orden de los Asuntos.

MOCIONES

Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción 2023-1023

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Ángel J. Crespo Vázquez, por su dedicación y esfuerzo en ocasión de la entrega de Certificados de Reeducción del Hogar Crea Inc. del Distrito de Bayamón.

Moción 2023-1024

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Alanis Báez, Alisha Cotto, Daneishka Ayala, Diana Rivera, Fabiola Penzo, Ginaychaliz Vallescorbo, Glorielys Burgos, Joyce Negrón, Nicole Díaz, Nicole Guzmán, Ninoshka Febles, Yadelis Pérez, Yeikamarie Jiménez y Yillian Alicea, de la Liga de Baloncesto Puertorriqueña Femenina “Lancheras de Cataño”, por su desempeño tras proclamarse subcampeonas de la temporada 2023.

Moción 2023-1025

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Christian Y. Parrilla Méndez, Derick Morales Garay, Fabián A. Rodríguez Rodríguez, Fabián A. Ruiz Rodríguez, James Morales Garay, Jean Peter Rodríguez Castro, Josniel E. Alicea Irizarry, Julián J. Valentín Vélez, Julián O. Estrada Suárez, Kedrian Y. Castro, Sebastián Cruz Meléndez y Yosniel Rosario Santos, del Equipo de Béisbol de Amelia Baseball Club de Guaynabo, por su gran desempeño y haber logrado el 6to lugar en Livermore, California 50/70 Intermediate World Little League 2023.

Moción 2023-1026

Por la senadora González Arroyo:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a don Luis Ruiz, de Hojaldre Añasqueña, por motivo de la celebración del setenta y cinco aniversario.

Moción 2023-1027

Por la senadora González Arroyo:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Wilson Torres Ruiz, al cual se le estará dedicando la Pista Atletica de la Escuela Alcides Figueroa, en Añasco.

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

La senadora García Montes ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyecto del Senado 92, 558, 762, 788, 936, 957, 1080 y 1170; la Resolución Conjunta del Senado 275 y 365; el Proyecto de la Cámara 1309 y 1750; y la Resolución Conjunta de la Cámara 99.”

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, proponemos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, la senadora García Montes ha presentado una Moción solicitando una prórroga de noventa (90) días adicionales para que la Comisión de Educación, Turismo y Cultura pueda culminar el trámite legislativo necesario para rendir su Informe en torno a los Proyectos del Senado 92, 558, 762, 788, 936, 957, 1080, 1170. A las Resoluciones Conjuntas del Senado 275 y 362... 362 dice aquí... 365, debidamente corregido. A los Proyectos de la Cámara 1309, 1750 y a la Resolución Conjunta de la Cámara 99. Para que se apruebe dicha prórroga, concediéndose hasta el 30 de octubre de 2023 para rendir los informes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se concede hasta el 30 de octubre de 2023.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, para unir al Presidente Dalmau Santiago a las Mociones incluidas en el Anejo A.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Y para unir a la senadora García Montes a las Mociones 1024, 1026 y 1027.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Ramón Ruiz Nieves.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se me permita unirme a las Mociones del Anejo A y de igual manera se radicó una Moción de Felicitación al Reverendo Jorge Raschke, en la celebración de los cincuenta (50) años de Clamor a Dios dónde se ha llevado este evento durante cincuenta (50) años en la Plaza de la Democracia lo cual se estará presentando..., estamos presentando la Moción verbal ya que se radicó y no ha podido ser avalada en el día de Sesión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, conforme al Artículo III, Sección 13 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico proponemos solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para que el Senado pueda recesar sus trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde hoy jueves, 31 de agosto de 2023 hasta el martes, 5 de septiembre de 2023.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, proponemos que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1118, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el enterrillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para ~~enmendar el~~ *añadir nuevos los incisos (d) y (e) al* Artículo 8 de la Ley 159-2013, según enmendada, conocida como “Ley para Ordenar la Transmisión de las Reuniones de las Juntas de Directores en los Portales de Internet, Crear un Archivo de Grabaciones y Establecer la Política Pública”, ~~para~~ *a fin de* añadir penalidades adicionales por el incumplimiento a los términos de esta Ley; y para otros fines *relacionados*.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la Ley 159-2013, se adoptó en Puerto Rico una importante medida para fomentar la transparencia de la gestión gubernamental al ordenar que toda reunión de las Junta de Directores de las corporaciones públicas del Estado Libre Asociado, tengan que ser transmitidas por internet y conservadas para la libre accesibilidad de los ciudadanos. *Esto, no es sólo un mecanismo de rendición de cuentas a la ciudadanía, acceso a procesos donde se determinan acciones y decisiones en la prestación de servicios públicos, sino ofrece la oportunidad de evaluar las actuaciones de aquellos que componen estos organismos, que también son responsables ante el Pueblo de Puerto Rico.*

Al adoptar esta iniciativa, *mediante esta Ley 159-2013, supra,* esta Asamblea Legislativa expresó lo siguiente en su *Exposición de* ~~en~~ *Motivos:*

“Los tiempos de manejar los asuntos públicos desde cuartos oscuros tienen que quedar en el pasado. Desde las Juntas de las Corporaciones e Instrumentalidades Públicas se han escrito capítulos nefastos de otorgación de bonos de productividad excesivos, pensiones abusivas y otro sinnúmero de determinaciones negativas para nuestra gente. El Pueblo tiene que ser testigo de las decisiones que se tomen en estos organismos. Por ello, la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en aras de garantizar transparencia total en el manejo de las Corporaciones Públicas, y aprovechando los beneficios que nos provee la tecnología del Siglo XXI, tiene a bien ordenar a las Corporaciones Públicas la transmisión mediante mecanismos electrónicos de todas sus reuniones ordinarias por medio de su portal de Internet que contenga los asuntos contenidos en sus reuniones.”

Desafortunadamente, observamos con preocupación cómo múltiples corporaciones públicas han desafiado flagrantemente el texto de la Ley *159-2013, ante,* e insisten en la toma de decisiones de espaldas a la ciudadanía y con pleno rechazo al concepto de transparencia que debe prevalecer en la gestión gubernamental. Con su conducta, olvidan que la gestión gubernamental no es un ejercicio decisonal exclusivo para un grupo o sector, sino que se realiza a nombre y en beneficio del ~~el~~ *Pueblo* de Puerto Rico.

Esta Asamblea Legislativa insiste en la importancia de la transparencia en la gestión pública para permitir que sea el ciudadano el juzgador directo de la ejecutoria de su gobierno. Por ello,

mediante la presente Ley se imponen mayores penalidades a los individuos que participan en reuniones de Juntas de Directores de corporaciones públicas, ~~sin~~ con conocimiento de que las mismas ~~no están estén~~ en cumplimiento con los términos de la Ley 159-2013, *supra*, en cuanto a su transmisión por internet, y se le quita afectando su validez a toda reunión celebrada en incumplimiento de la misma. Elementos, que son parte de una sana Administración de Gobierno responsiva a los ciudadanos en todas las etapas de su ejecución por quienes toman sus decisiones.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

~~Artículo~~ Sección 1.- Enmendar *Se añaden los nuevos incisos (d) y (e) al* Artículo 8 de la Ley 159-2013, según enmendada, conocida como “Ley para Ordenar la Transmisión de las Reuniones de las Juntas de Directores en los Portales de Internet, Crear un Archivo de Grabaciones y Establecer la Política Pública”, para que se lea como sigue:

“Artículo 8. — Penalidades.

- a) Cualquier persona que deliberadamente por medio de violencia, intimidación o fraude interrumpa el servicio de transmisión de vistas por Internet con el propósito de impedir el funcionamiento correcto del servicio de forma temporera o permanente incurrirá en delito grave y será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años.
- b) Si un miembro de la Junta, por sí o mediando terceros, comete la conducta descrita en el inciso (a) de este Artículo 8, incurrirá en delito grave, y será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de cinco (5) años.
- c) No se considerará violación a esta Ley la interrupción transitoria de las transmisiones hasta un máximo de veinticuatro (24) horas si dicha interrupción es consecuencia real de problemas en el servidor, fuerza mayor o interrupciones en los servicios de electricidad, siempre que no intervenga violencia, intimidación o fraude.
- d) *Todo miembro de una Junta de Directores a los que le aplique los términos de esta Ley, cometerá delito menos grave con pena de reclusión que no exceda de seis (6) meses o multa de hasta cinco mil (\$5.000.00) dólares si participa en una reunión de la Junta a la que pertenecen ~~sin~~ con conocimiento de que la misma ~~no haya sido se transmitida transmite por internet de conformidad con esta Ley.~~*
- e) *Serán nulas las determinaciones tomadas en una reunión por cualquier Junta de una Corporación Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que no hayan sido transmitidas vía Internet, con audio e imagen simultánea a la reunión física de las respectivas Juntas donde se deliberen los asuntos de la Corporación Pública que no hayan estado expresamente excluidos en esta Ley. Como resultado, los miembros de Junta estarán impedidos de cobrar compensación alguna por la participación en dicha reunión nula.”*

~~Artículo~~ Sección 2.-Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previa consideración y evaluación, recomienda la aprobación del *Proyecto del Senado 1118* con las enmiendas que se incluyen en el entirillado electrónico que se acompaña con el presente informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1118, según presentado, busca “enmendar el Artículo 8 de la Ley 159-2013, según enmendada, conocida como “Ley para Ordenar la Transmisión de las Reuniones de las Juntas de Directores en los Portales de Internet, Crear un Archivo de Grabaciones y Establecer la Política Pública”, para añadir penalidades adicionales por el incumplimiento a los términos de esta Ley y para otros fines”

INTRODUCCION

Es importante reconocer, que en Puerto Rico contamos con un marco de ley amplio, particularmente para prevenir, identificar, encausar y erradicar todo acto de corrupción gubernamental que tanto afecta la confianza del Pueblo en sus instituciones y el servicio público que prestamos a la ciudadanía. Sin embargo, dichos actos de corrupción gubernamental persisten y se informan mediante nuevas formas para burlar el desempeño cabal y legítimo que se exige de la función pública. Acciones, que no pueden definir, sentar pauta, ni marcar una administración pública limpia, ordenada, saludable e integral mediante la conducta de quienes vienen obligados a ejecutarla.

Así, esta Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, en informes de medidas similares a estos fines, hemos reiterado la política pública vigente en contra de los actos de corrupción reviste del más alto interés público y se fundamenta mediante el principio dispuesto en la Sección 9 del Artículo VI de nuestra Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que expresamente mandata que solo se dispondrá de las propiedades y fondos públicos para fines públicos y para el sostenimiento y funcionamiento de las instituciones del Estado.

Por tanto, los esfuerzos en contra de la corrupción; *“no pueden, ni deben claudicar como herramienta esencial a las normas de ética y moral que son inherentes a un Gobierno responsivo y legítimo en su proceder.”*¹ En este sentido, el Proyecto del Senado 1118 ante nuestra consideración, constituye una medida necesaria para fortalecer la intención legislativa consecuente en el área de la transparencia y rendición de cuentas al país de todo acto o proceso de servicio público.

ANALISIS DE LA MEDIDA

En específico, el *P del S. 1118* busca darle mayor fuerza al cumplimiento de la Ley 159-2013, conocida como “Ley para Ordenar la Transmisión de las Reuniones de las Juntas de Directores en los Portales de Internet, Crear un Archivo de Grabaciones y Establecer la Política Pública” para evitar que el anhelo perverso de ocultar información pública prevalezca sobre el derecho del ciudadano de estar informado sobre las gestiones de su gobierno electo. Cónsono a los objetivos de la Ley 159-2013, *supra*, se prone añadir penalidades por el incumplimiento de esta como herramienta disuasiva, ya que, según se alega, pareciera no se está adoptando como regla general.

La Exposición de Motivos de la medida, en su parte pertinente, resume con claridad los objetivos de la misma al expresar lo siguiente:

“Desafortunadamente, observamos con preocupación cómo múltiples corporaciones públicas han desafiado flagrantemente el texto de la Ley e insisten en la toma de decisiones de espaldas a la ciudadanía y con pleno rechazo al concepto de transparencia que debe prevalecer en la gestión gubernamental. Con su conducta, olvidan que la gestión gubernamental no es un ejercicio decisonal exclusivo para un grupo o sector, sino que se realiza a nombre y en beneficio del pueblo de Puerto Rico.

¹ Informe Positivo
PS 299 – Comisión de Gobierno

Esta Asamblea Legislativa insiste en la importancia de la transparencia en la gestión pública para permitir que sea el ciudadano el juzgador directo de la ejecutoria de su gobierno. Por ello, mediante la presente Ley se imponen mayores penalidades a los individuos que participan en reuniones de Juntas de Directores de corporaciones públicas sin que las mismas estén en cumplimiento con los términos de la Ley 159-2013 y se le quita validez a toda reunión celebrada en incumplimiento de la misma...”

Durante el trámite de esta medida, la Comisión de Gobierno del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, conforme a los poderes y facultades delegadas por el Reglamento del Senado vigente, solicitó la postura de diversas entidades, a saber: la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la “Puerto Rico Innovation & Technology Service” y la Oficina de Servicios Legislativos (OSL). Desafortunadamente, tanto la AEE, como el PRITS fallaron en comparecer para consignar sus comentarios sobre la presente medida.

Oficina de Servicios Legislativos (OSL)

La OSL expresó que no existe impedimento para la aprobación la medida por entender que la misma; *“está dentro del marco de acción delegado establecido en la Ley Núm. 159 y su política pública”*. Específicamente, expresó que el norte e intención legislativa al aprobarse la Ley 159-2013, *supra*, fue que las cuestiones públicas tienen que realizarse abiertamente, donde no medie obscuridad en los procesos, evitando circunstancias anteriores donde se conferían bonos excesivos, pensiones, así como determinaciones que impactaban negativamente a la ciudadanía. *“La Asamblea Legislativa entendió que el Pueblo necesitaba ser partícipe de las determinaciones de los organismos gubernamentales, incluyendo la transmisión electrónica de las reuniones ordinarias de las corporaciones públicas...”* enfatizan.

En este sentido, apuntan que la propuesta del **PS 1118** está en sintonía con las políticas públicas acogidas por el Gobierno de Puerto Rico para atender el acceso de información pública mediante el uso de la tecnología. Entre estas: la Ley 151-2014, según enmendada, conocida como “Ley de Gobierno Electrónico”, la Ley 141-2019, conocida como “Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la Información Pública”, así como la Ley 159-2013, que se pretende enmendar por esta medida.

Entonces, desarrollan un análisis más detallado de este marco legal en cuanto al deber de información del gobierno, en particular por medio de PRITS y la estructura para facilitar la comunicación e información a la ciudadanía. Además, de procurar establecer un proceso sin escollos a estos fines de acceso ágil de información pública por la ciudadanía.

En específico, por la Ley 159-2013, que aquí se enmienda, exponen que se decretó como política pública que el Gobierno de Puerto Rico desarrolle mecanismos de gobernanza democrática, transparencia y participación ciudadana en la administración de todas las corporaciones públicas. Dentro de las pautas acogidas, señalan, que las corporaciones transmitieran vía internet, con audio e imagen simultánea a la reunión física, todas las reuniones de sus respectivas Juntas donde se deliberen asuntos que expresamente no se hayan excluido en la misma. *“La disposición legal fue tan específica, que dispuso la responsabilidad de las corporaciones públicas de identificar manifiestamente para conocimiento de la ciudadanía, dentro de sus páginas oficiales de internet, la transmisión paralela vía internet de sus reuniones...”*, reiteran

Además, de que se exige el anuncio en el portal oficial de la corporación pública con no menos de 48 horas antes de su celebración de toda reunión a efectuarse por esta. Detallan, que la forma decretada para garantizar los cumplimientos de estos parámetros fue el establecimiento de multas, según dispuesto en dicha Ley 159-2013.

Conforme a lo expuesto, la OSL expresó que dichas leyes no son óbice para la aprobación del *P. del S. 1118*, sino que esta medida es acorde a las pautas dispuestas. Esto, para la debida transparencia del Estado en sus acciones.

Por último, la OSL propuso enmiendas de estilo al *PS 1118* que han sido incorporadas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)

La AAA compareció por conducto del Presidente de su Junta de Gobierno, Lcdo. Héctor J. del Río Jiménez, para expresar que la Ley 159-2013, entienden es un instrumento de avanzada que fomenta la transparencia en la gestión pública y fortalece la confianza del Pueblo en sus instituciones. Reconocen, la importancia de su cumplimiento y aclaran que dicha corporación pública ha cumplido con los términos de la Ley 159-2013. “*Así consta en el portal electrónico de la AAA donde se conservan todos y cada uno de los archivos de contenido videográfico de las reuniones de la Junta de Gobierno, así como las actas y agendas de las reuniones...*”, expresan.

No obstante, señala que; “*el interés público se encuentra también salvaguardado mediante la participación del miembro de la Junta que es Representante del Consumidor, quien es electo por el voto directo de los clientes de la AAA*”. Esta Comisión coincide en la importancia de la presencia del Representante de los Consumidores en dicha Junta, pero no entiende que el mismo sustituye, en forma alguna, el acceso directo del ciudadano a presenciar lo que ocurre en las reuniones de una Junta de Directores de una corporación pública. Esto, tal como se dispone por Ley.

A pesar de reconocer la importancia de la transparencia de los procesos de las Juntas de Directores de las corporaciones públicas, la AAA manifestó objeciones a que se impongan sanciones penales por el incumplimiento de la Ley por parte de los encargados de hacerla cumplir. En ese sentido expresa que, las sanciones penales existentes son suficientes. Adicional, que por virtud de dicha ley 159-2013, se establece que cualquier ciudadano podrá presentar un recurso de *mandamus* para que el Tribunal ordene a la corporación pública el cumplir con esta obligación.

Sobre ese particular, es necesario destacar que la presente la Ley impone sanciones penales a una persona que interrumpa el servicio de transmisión de las vistas por internet contenido en la Ley 159-2013, incluyendo a los miembros de esas Juntas. Sin embargo, esa conducta no es la misma que se busca prohibir mediante el *P. del S. 1118*. En el presente proyecto, se pretende imponer responsabilidad penal a todo miembro de Junta de Directores si participa en una reunión de la Junta a la que pertenecen a sabiendas de que la misma no haya sido transmitida de conformidad con esta Ley. Así, resulta irrelevante si el miembro de la Junta fue el que interrumpió el servicio o no. El criterio rector es su participación en una reunión de la Junta correspondiente, sin que la misma sea difundida por la internet. Una violación, que precisamente debe erradicarse por los miembros que participan en las mismas y tienen que asegurar el cumplimiento de la Ley que les atañe de manera particular en esta función.

La AAA, no explica cuál es el reparo que puede tener un miembro de la Junta en preguntar si la reunión se está transmitiendo por internet antes de decidir participar en la misma. Sin embargo, y sin explicación alguna, la AAA expresa que esta disposición podría **desincentivar** la participación de los ciudadanos en las diversas juntas de las corporaciones públicas del ELA. Es decir, se argumenta que el asegurarse que la transmisión de la reunión como parte del derecho del Pueblo a estar informado de su desarrollo, garantizado por Ley, pareciera no preocupar a quienes participan de esta, que es el organismo directivo de una corporación pública, que no opera en un vacío, sino en la debida rendición de cuentas a la ciudadanía.

Por otra parte, la AAA no objetó en su ponencia la disposición que establece que “serán nulas las determinaciones tomadas por cualquier Junta de una Corporación Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que no hayan sido transmitidas vía Internet, con audio e imagen simultánea a la reunión física de las respectivas Juntas donde se deliberen los asuntos de la Corporación Pública que no hayan estado expresamente excluidos en esta Ley. Como resultado, los miembros de la Junta estarán impedidos de cobrar compensación alguna por la participación en dicha reunión nula.”

Aún, cuando no nos convencen los argumentos que presenta la AAA para rechazar lo propuesto por el PS 1118, se incorporan enmiendas al texto a los fines de incluir como parte de los elementos del delito menos grave al miembro de la Junta que participe de la misma sin que la misma haya sido transmitida, conforme al mandato de Ley, el conocimiento personal de ese hecho.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, la Comisión de Gobierno del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico **no solicitó** comentarios al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) ni a la Oficina de Gerencia Municipal, toda vez que el **PS 1118** no impone una obligación económica adicional en el presupuesto de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Es nuestra responsabilidad como Asamblea Legislativa, no solo el considerar y aprobar leyes que atiendan las necesidades del país, sino proveer instrumentos para su cumplimiento y observancia. Más aún, de los componentes de la Rama Ejecutiva que tiene que ponerlas en vigor. Así, el ejercicio del Poder Legislativo es dinámico, constante y continuo para aprobar y ajustar un marco de ley responsivo y acorde a los postulados constitucionales sobre el funcionamiento del Gobierno y los servidores públicos.

Las objeciones presentadas por la única corporación pública de la Rama Ejecutiva que compareció por conducto del Presidente de su Junta de Gobierno, entendemos son injustificables dentro del entendimiento de las importantes responsabilidades de los integrantes de las Juntas de Directores de las corporaciones públicas, máxime cuando por ley se han impuesto requisitos de transparencia a favor del Pueblo sobre sus acciones.

Si colocamos en la balanza los intereses de los miembros de las juntas de atender asuntos oficiales desde la penumbra o el interés del ciudadano de estar informado de las gestiones de su Gobierno, la Asamblea Legislativa incuestionablemente favorece el acceso a la información. Así, como el Poder Judicial en nuestro Sistema Republicano de Gobierno, también transmite sus procesos para beneficio y conocimiento de la ciudadanía. Un integrante de una Junta de Directores, no debe sentir preocupaciones de naturaleza penal si cumple con verificar que las reuniones donde participa son transmitidas de conformidad con el texto de la ley vigente, lo cual es su deber y responsabilidad. Teniendo esa información de incumplimiento de Ley y aún persiste en su participación en la reunión particular, sería sujeto a sanción penal,

La enmienda propuesta a la Ley 159-2013 no es irrazonable, ni arbitraria, sino un mecanismo de ayuda para evitar el pretexto banal para la no transmisión de las reuniones de las Juntas de Directores de las corporaciones públicas que son responsables ante la ciudadanía, aunque operen con la debida autonomía e independencia. Más aún, el PS 1118 no solo permite un examen justo e informado de las decisiones que se toman en dichas reuniones, que hoy día hay variedad de medios para transmitir las, para que respondan al interés público, sino el descargo legítimo de las importantes

funciones de los cuerpos directivos de estas corporaciones públicas, creadas por Ley y sujetas al cumplimiento de la Ley.

Por todo lo cual, esta Comisión de Gobierno recomienda la aprobación del **P. del S. 1118** con las enmiendas propuestas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ramón Ruiz Nieves
Presidente
Comisión de Gobierno
Senado de Puerto Rico”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 417, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Secretario *del Departamento* de Educación *de Puerto Rico* seleccionar el Comité Consultivo de profesionales debidamente cualificados para diseñar, implantar y monitorear la prestación de servicios de Evaluación Vocacional y Carrera, de conformidad con lo dictaminado en el Artículo 10 de la Ley 263–2006; y establecer métricas para monitorear el cumplimiento de la agencia al ofrecer el servicio de Evaluación Vocacional Preliminar, según requerido por el Artículo 7 de la Ley 263–2006; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En su Artículo 7, la Ley 263–2006, denominada “Ley del Servicio de Evaluación Vocacional y de Carrera para los Estudiantes con Impedimentos que Reciben Servicios de Educación Especial” le impone al Departamento de Educación *de Puerto Rico* (~~DEPR~~) el deber de garantizar unos procedimientos mínimos en la evaluación de los estudiantes con diversidad funcional. ~~La~~ En un memorial suscrito por el Departamento de Educación de Puerto Rico en respuesta a la Resolución del Senado 444, la ~~agencia~~ apunta indica que los “servicios de transición consisten en una serie de actividades coordinadas y diseñadas con el propósito de facilitar el movimiento de la escuela a una educación postsecundaria, adiestramiento ocupacional, empleo (incluye empleo sostenido), vida independiente o participación en su comunidad”.² ~~La~~ Tanto la Ley supra como la Ley 220-2012 los enumera con especificidad. Estos son:

- a. A la edad de 12 años se le realizará al estudiante con impedimento una primera Evaluación Vocacional Preliminar (EVP), para determinar sus habilidades, intereses, aptitudes, limitaciones y capacidades funcionales, y opciones de ubicación tomando en cuenta sus necesidades particulares. Se deberá considerar el uso de servicios y equipos de asistencia tecnológica que utilice o pueda utilizar el estudiante.
- b. Posterior a la primera Evaluación Vocacional Preliminar (EVP), el estudiante debe recibir una evaluación y consulta vocacional completa anualmente antes de ser ubicado

²Departamento de Educación, *Memorial sobre la R. del S. 444*. Presentado el 8 de noviembre de 2022 ante la *Comisión Especial para la Monitoría Legislativa del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación*.

- en una escuela o programa académico-vocacional de su interés, y de acuerdo a con su necesidad particular.
- c. El equipo que compone el COMPU (Comité de Evaluación y Ubicación), especialmente los padres, tutor o representante legal, se reunirá y discutirá los resultados de la Evaluación Vocacional y podrá incluir al estudiante, según sea apropiado.
 - d. Se desarrollarán metas, objetivos y actividades individualizadas en la sección de servicios de transición del Programa Educativo Individualizado (PEI), basadas en los resultados de la Evaluación Vocacional.
 - e. El estudiante con impedimentos recibirá aquellos servicios recomendados en la Evaluación Vocacional que sean necesarios para maximizar su funcionamiento académico, vocacional y ocupacional, incluyendo servicios y equipo de asistencia tecnológica.
 - f. El referido a la Administración de Rehabilitación Vocacional de estudiantes con impedimentos, en proceso de transición, deberá incluir copia del informe de resultados de evaluación(es) vocacional(es), facilitándole al consejero en rehabilitación vocacional la mayor información posible para el análisis del caso y determinación de elegibilidad a los servicios.
 - g. Todo estudiante que culmine el Programa de Educación Especial sin haber podido obtener el diploma de escuela superior, tendrá derecho a que se le realice un cernimiento vocacional y se le expida una Certificación de Destrezas Académicas, Funcionales y de Pre-Empleo.³

Subsiguientemente, el estatuto le requiere al Secretario(a) *del Departamento* de Educación seleccionar un Comité Consultivo de profesionales debidamente cualificados con el fin de diseñar, implantar y monitorear la prestación de servicios de Evaluación Vocacional y Carrera, enumerados en el Artículo 7.⁴

Los servicios de evaluación y adiestramiento vocacional son indispensables para que ~~muchas~~ *muchos* estudiantes con necesidades especiales logren alcanzar destrezas de vida independiente. La Dra. Moira A. Carroll Miranda puntualiza que el adiestramiento vocacional y la formación en el uso de asistencia tecnológica se encuentran entre los predictores que aumentan la oportunidad de éxito al transicionar hacia la vida postescolar.⁵ Precisamente por eso es que, según explica la Dra. Ángeles J. Acosta Rodríguez, el Programa Educativo Individualizado viene llamado a establecer lo siguiente: “Si el estudiante tiene o cumplirá 16 años en el período de implantación de este PEI, describa brevemente la visión de lo que se espera que ocurra en su vida postescolar en las siguientes áreas: educación, adiestramiento, empleo y vida independiente”. Esta información, junto a un *assessment* abarcador, deben guiar la planificación educativa de cada estudiante adscrito al Programa de Educación Especial, de forma tal que cuando termine en el ~~DEPR~~ *Departamento de Educación de Puerto Rico* cuente con las destrezas necesarias para desempeñarse en su vida adulta.⁶

³ Otros estatutos imponen responsabilidades ulteriores, como el requisito establecido en la Ley BIDA de utilizar, dentro del proceso evaluativo vocacional, el enfoque ecológico, con el propósito de fortalecer las destrezas que habiliten a la persona con autismo para emplearse. Ley 220-2012, Artículo 8.

⁴ Ley 263-2006, según enmendada, Artículo 10.

⁵ Informe Final de la Comisión Especial para la Monitoría Legislativa del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación sobre la R. del S. 444.

⁶ *Id.*

La Dra. Yolanda González Román, Catedrática Auxiliar del Departamento de Estudios Graduados de la Facultad de Educación, Universidad de Puerto Rico, señala que este proceso debe comenzar en el sexto grado, aproximadamente a los 11 años de edad, pues existen ofrecimientos prevocacionales que podrían beneficiar a la población con necesidades educativas diversas, ~~pero eso no ocurre debido a la dilación en comenzar los procesos de transición a vida adulta~~ pero eso no ocurre debido a la dilación en comenzar los procesos de transición a vida adulta.⁷ De hecho, en Puerto Rico, se supone que estos procedimientos se comiencen a los 14 años, pues el ~~DEPR~~ Departamento de Educación de Puerto Rico debe administrar la prueba de intereses vocacionales en los grados 8^{vo} y 11^{ro}. Lamentablemente, eso no se traduce en metas y objetivos reales para el ~~PEI~~ Programa Educativo Individualizado, ni tampoco se le da seguimiento al estudiante en cuanto a los requisitos para alcanzar esas metas ocupacionales, la preparación que conlleva y las posibilidades en el mercado de empleos.⁸

A pesar de la necesidad apremiante de que se fortalezca y garantice la efectividad en la transición del Programa de Educación Especial a los programas de Rehabilitación Vocacional, especialmente para poblaciones en crecimiento vertiginoso, como la diagnosticada con Trastornos dentro del Espectro del Autismo,⁹ el cumplimiento con la Ley 263–2006 ha sido invisible o mínimo. En una Vista Pública celebrada por la ~~Comisión Especial para la Monitoría Legislativa del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación~~ Comisión Especial para la Monitoría Legislativa del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación el 16 de diciembre de 2022 se evaluaron, entre otros asuntos, los servicios de transición a la vida independiente ofrecidos por el ~~DEPR~~ Departamento de Educación de Puerto Rico al estudiantado con diversidad funcional y las métricas utilizadas por la agencia para medir su cumplimiento con la Ley Núm. 263–2006. A preguntas de la *Comisión Especial*, la representación del ~~DEPR~~ Departamento de Educación de Puerto Rico expuso que el Comité Consultivo de profesionales, cuya función es diseñar, implantar y monitorear la prestación de servicios de Evaluación Vocacional y Carrera ~~no existe~~ no existe. Igualmente, se le preguntó al ~~DEPR~~ Departamento de Educación de Puerto Rico ~~cuántas~~ cuantos estudiantes de doce (12) años o más reciben anualmente el servicio de Evaluación Vocacional Preliminar, según requiere el Artículo 7 de la Ley 263–2006. La agencia no pudo precisar el promedio anual o las estadísticas correspondientes a los últimos años, pero indicó que durante este año se han realizado 295 evaluaciones. La prensa recoge que unas 59,000 estudiantes son elegibles para esta evaluación.¹⁰ “Al ser abordado sobre el rendimiento de los estudiantes que toman estas pruebas, ~~el~~ exsecretario del Departamento de Educación de Puerto Rico, el Lcdo. Eliezer Ramos Parés, dijo que lo ~~deseo~~ desconocía. Indicó que el ~~DEPR~~ Departamento de Educación de Puerto Rico no tiene el dato porque ~~el programa no se monitorea~~ el programa no se monitorea. La agencia tampoco tiene

⁷ *Id.*

⁸ *Id.*

⁹ En la última década, el registro de niñas y niños con autismo en edad preescolar reflejó un aumento en Puerto Rico de 142%. Puerto Rico posee la tercera prevalencia más alta de TEA, después de Utah y Nueva Jersey, bajo la jurisdicción estadounidense. Informe Final de la *Comisión Especial para la Monitoría Legislativa del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación* sobre la R. del S. 444.

¹⁰ “Yo quisiera decirte que tengo todos los recursos para atender toda la población, los 59,000 estudiantes que son elegibles para esta evaluación, pero el Departamento no tiene los recursos para atender[los]”, dijo [el Secretario Eliezer Ramos Parés]”. Centro de Periodismo Investigativo, *Educación sin recursos para cumplir con las evaluaciones vocacionales de niños de educación especial*. CB En Español: <https://cb.pr/educacion-sin-recursos-para-cumplir-con-las-evaluaciones-vocacionales-de-ninos-de-educacion-especial/?en-reloaded=1>. Accedido el 18 de diciembre de 2022. Énfasis suplido.

estadísticas que recojan los resultados de las evaluaciones vocacionales y de carrera, o el rendimiento de los estudiantes que las toman”.⁴⁴

A casi dos décadas de entrar en vigor la “Ley del Servicio de Evaluación Vocacional y de Carrera para los Estudiantes con Impedimentos que Reciben Servicios de Educación Especial”, el cumplimiento de la Ley no puede postergarse. Sin embargo, la expectativa mínima que tiene la Asamblea Legislativa de Puerto Rico es que estén debidamente constituidos los organismos establecidos para garantizar el cumplimiento de la legislación –como el Comité Consultivo de profesionales llamado a diseñar, implantar y monitorear la prestación de servicios de Evaluación Vocacional y Carrera– y que exista algún mecanismo fidedigno que permita monitorear el cumplimiento de una ley cuyo propósito es canalizar herramientas de subsistencia a la población más necesitada de ellas. Así se ordena en esta Resolución Conjunta.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se le ordena al Secretario *del Departamento* de Educación:

- a. seleccionar el Comité Consultivo de profesionales debidamente cualificados para diseñar, implantar y monitorear la prestación de servicios de Evaluación Vocacional y Carrera, de conformidad con lo dictaminado en el Artículo 10 de la Ley 263–2006; y
- b. establecer métricas para monitorear el cumplimiento de la agencia al ofrecer el servicio de Evaluación Vocacional Preliminar, según requerido por el Artículo 7 de la Ley 263–2006.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo un informe recomendando la aprobación de la **Resolución Conjunta del Senado 417**, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para ordenar al Secretario de Educación seleccionar el Comité Consultivo de profesionales debidamente cualificados para diseñar, implantar y monitorear la prestación de servicios de Evaluación Vocacional y Carrera, de conformidad con lo dictaminado en el Artículo 10 de la Ley 263–2006; y establecer métricas para monitorear el cumplimiento de la agencia al ofrecer el servicio de Evaluación Vocacional Preliminar, según requerido por el Artículo 7 de la Ley 263–2006; y para otros fines relacionados.

INTRODUCCIÓN

La exposición de motivos de la pieza legislativa indica que la Ley 263–2006, en su Artículo 7, denominada “Ley del Servicio de Evaluación Vocacional y de Carrera para los Estudiantes con Impedimentos que Reciben Servicios de Educación Especial” le impone al Departamento de Educación de Puerto Rico el deber de garantizar unos procedimientos mínimos en la evaluación de los estudiantes con diversidad funcional. Además, el Artículo 10 de la Ley *supra* le requiere al

⁴⁴ *Centro de Periodismo Investigativo, Id.*

Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico seleccionar un Comité Consultivo de profesionales debidamente cualificados con el fin de diseñar, implantar y monitorear la prestación de servicios de Evaluación Vocacional y Carrera, enumerados en el Artículo 7. Estos servicios de evaluación y adiestramiento vocacional son indispensables para que muchos estudiantes con necesidades especiales logren alcanzar destrezas de vida independiente.

A su vez, la exposición de motivos reseña argumentos esenciales de diferentes especialistas en el tema, donde concluyen que los estudiantes deben recibir un proceso de educación adiestramiento, evaluación y el uso de asistencias tecnológicas para el desarrollo pleno de cada estudiante con el propósito de equipáralos de las destrezas necesarias para desempeñarse en su vida. De igual forma, indicaron que estos procesos deben comenzar desde el sexto grado; sin embargo, esto no ocurre debido a la dilación en comenzar los procesos de transición a vida adulta. Ante ello, la exposición de motivos indica que el Departamento de Educación de Puerto Rico debe administrar la prueba de intereses vocacionales en los grados 8vo y 11ro; pero lamentablemente, eso no se traduce en metas y objetivos reales para el Programa Educativo Individualizado, ni tampoco se le da seguimiento al estudiante en cuanto a los requisitos para alcanzar esas metas ocupacionales, la preparación que conlleva y las posibilidades en el mercado de empleos.

Como parte de una investigación llevada a cabo por la Comisión Especial para la Monitoria Legislativa del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación, el Departamento de Educación de Puerto Rico expuso que el Comité Consultivo de profesionales, cuya función es diseñar, implantar y monitorear la prestación de servicios de Evaluación Vocacional y Carrera no existe; la cual juega un rol esencial en el desarrollo de los estudiantes que reciben los servicios de evaluación vocacional. Es por lo antes expuesto, que para garantizar el cumplimiento de la Ley 263–2006, esta pieza legislativa ordena al Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico seleccionar el Comité Consultivo de profesionales debidamente cualificados para diseñar, implantar y monitorear la prestación de servicios de Evaluación Vocacional y Carrera, de conformidad con lo dictaminado en el Artículo 10 de la Ley 263–2006; y establecer métricas para monitorear el cumplimiento de la agencia al ofrecer el servicio de Evaluación Vocacional Preliminar, según requerido por el Artículo 7 de la Ley 263–2006; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 417, fue radicado el pasado 17 de mayo de 2023 y referido a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado el 26 de mayo de 2023 para el correspondiente análisis y evaluación.

Cumpliendo con la responsabilidad legislativa que nos incumbe y obtener el insumo de las dependencias, organizaciones y municipios concernidas en esta medida, nuestra Comisión solicitó Memoriales Explicativos al Departamento de Educación de Puerto Rico, la Defensoría de las Personas con Impedimentos y la Administración de Rehabilitación Vocacional. Al momento de finalizar este informe, la Defensoría de las Personas con Impedimentos y la Departamento de Educación de Puerto Rico no remitieron sus comentarios. Cabe señalar que nuestra Comisión remitió una primera notificación de seguimiento al Departamento de Educación de Puerto Rico el pasado 30 de junio de 2023 y una segunda notificación de seguimiento el 1 de agosto de 2023 otorgándole término adicional para que estos pudiesen remitir sus memoriales explicativos; al presente no han remitido su escrito. En lo correspondiente a la Defensoría de las Personas con Impedimentos se le remitió una notificación de seguimiento el 2 de agosto de 2023.

A continuación, se presenta un resumen de la información ofrecida por parte de la representación de la instrumentalidad gubernamental y la organización que compareció mediante memorial explicativo, como parte de la evaluación de la medida ante nuestra consideración.

COMENTARIOS

Administración de Rehabilitación Vocacional

La Administración de Rehabilitación Vocacional por conducto de su Administradora, la Dra. María M. Gómez García, inició su memorial explicativo presentando un resumen sobre sus deberes y responsabilidades en conformidad con las normativas locales y federales y las acciones que estos ejecutan para el cabal cumplimiento de ellas, con la finalidad de garantizar la competitividad de las personas con impedimentos en el mercado de empleo y su derecho a una vida más independiente. En lo correspondiente a la pieza legislativa, la agencia recomendó que se incluya un representante de la Administración de Rehabilitación Vocacional debido a la experiencia que tiene la instrumentalidad en el servicio de evaluación vocacional. Consonó con lo antes mencionado, la agencia finaliza esbozando avalar la pieza legislativa.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, la Comisión de Educación, Turismo y Cultura certifica que la pieza legislativa bajo análisis no impone una obligación económica en el presupuesto de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Luego de evaluar todos los aspectos relacionados a la presente pieza legislativa, esta honorable Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, entiende como norte principal el cabal cumplimiento de las normativas aprobadas por las pasadas Asambleas Legislativas con el propósito de responder ante las necesidades identificadas por estas. Tanto la Ley 263–2006, la Ley Federal 93-112 de 1973, como las dispaciones subsiguientes, normativas y reglamentaciones locales y federales, establecen procesos rigurosos, enmarcan nuestro ordenamiento jurídico y establecen las bases fundamentales para el otorgamiento de una educación holística que permita el desarrollo integral y sustantivo de todos los estudiantes que pertenecen a los programas de rehabilitación, vocacionales y de diversidad funcional. Específicamente, en el ordenamiento jurídico local, la Ley 236-2006 establece la política pública para garantizar unos procedimientos mínimos en la evaluación de los estudiantes con diversidad funcional.

Los procedimientos antes descritos fueron redactados y evaluados con la finalidad de conceder oportunidades equitativas a la comunidad con diversidad funcional que en muchas instancias es aislada de herramientas y asistencias adecuadas dentro del sistema público. Ante ello, se hace imperativo que se le ordene al Departamento de Educación de Puerto Rico a que de inmediato y sin dilatación alguna, haga fiel y cabal cumplimiento de seleccionar los integrantes del Comité Consultivo de profesionales para diseñar monitorear e implantar la prestación de servicios de Evaluación Vocacional y Carrera; y a su vez, se establezcan métricas para monitorear el cumplimiento de la agencia al ofrecer el servicio de Evaluación Vocacional Preliminar, según requerido por el Artículo 7 de la Ley 263–2006.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, previo a estudio y consideración, recomienda a este

Honorable Cuerpo Legislativo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 417, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ada I. García Montes
Presidenta
Comisión de Educación, Turismo y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 16, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Especial para la Erradicación de la Pobreza del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el impacto de la pobreza en el desarrollo de la niñez en los municipios de Aibonito; Arroyo; Barranquitas; Cayey; Cidra; Coamo; Comerío; Corozal; Guayama; Juana Díaz; Naranjito; Orocovis; Salinas; Santa Isabel y Villalba, a los fines de identificar estrategias para atajar la realidad socioeconómica que viven miles de niños; y para evaluar el resultado de los programas e iniciativas establecidos por el Gobierno de Puerto Rico para combatir y erradicar la pobreza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Rico enfrenta un momento crítico en su historia. Las tormentas, huracanes, terremotos, y ~~más recientemente~~ la pandemia acaecida por el COVID-19, encarnan solo algunas de las más duras pruebas que nuestro pueblo enfrentó. ~~vivió en el pasado reciente~~. Las consecuencias desencadenadas tras estos eventos han ~~recreado~~ y visibilizado la ~~difícil~~ realidad que encaran miles de familias puertorriqueñas; en su mayoría sumidas en la pobreza, violencia, marginación e inequidad.

En adición, nuestro país experimenta una transformación demográfica combinada por el ~~acelerado~~ envejecimiento y éxodo de nuestra población. ~~Estos retos no son desconocidos, por años se han discutido~~. Durante años se ha discutido sobre estos retos e incluso combatido a través de iniciativas y estrategias promovidas por el gobierno, la sociedad civil organizada y el sector privado. Ante este escenario yace la joya más preciada de nuestra sociedad; nuestros niños y niñas; nuestro presente y futuro.

Cada año el *United States Census Bureau* actualiza los índices de pobreza para la nación. En 2019, un individuo mayor de 18 años con ingresos anuales por debajo de \$13,011 era clasificado bajo el nivel de pobreza. Según el Índice de Bienestar Municipal del Instituto del Desarrollo de la Juventud, entre los años 2013 y 2017 un 58% de nuestros niños vivía bajo el nivel de pobreza; mientras un 38% estuvo expuesto a la extrema pobreza. Para que nuestros niños sean considerados pobres, sus familias también tienen que encontrarse bajo el nivel de pobreza. En términos geográficos, la pobreza infantil se agudiza en la zona central del país.

En el 2020 el Instituto publicó una investigación donde concluyó que la pobreza provoca que los niños sean menos propensos a culminar la escuela superior y continuar estudios postsecundarios; más propensos a involucrarse en acciones delictivas; padecer de condiciones de salud crónicas; y en su adultez, enfrentar dificultades para generar ingresos. La pobreza incide en la educación al disminuir

el acceso a actividades de apoyo y desempeño, como visitas a museos, exposición a experiencias y actividades culturales, acceso a libros, computadoras, entre otros.¹²

“La pobreza no equivale a destino. Algunos niños que crecen pobres superarán los obstáculos y tendrán éxito; pero muchos quedarán rezagados.” Por todo lo cual, el Senado de Puerto Rico entiende necesario investigar el impacto de la pobreza en el desarrollo de la niñez en los municipios de Aibonito; Arroyo; Barranquitas; Cayey; Cidra; Coamo; Comerío; Corozal; Guayama; Juana Díaz; Naranjito; Orocovis; Salinas; Santa Isabel y Villalba. La expectativa sobre que muchos niños en su adultez quedarán rezagados en términos educativos, económicos y sociales es razón suficiente para que este Senado explore alternativas dirigidas a revertir que se perpetúe generacionalmente la pobreza.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión ~~de~~ *Especial para la Erradicación de la Pobreza* del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el impacto de la pobreza en el desarrollo de la niñez en los municipios de Aibonito; Arroyo; Barranquitas; Cayey; Cidra; Coamo; Comerío; Corozal; Guayama; Juana Díaz; Naranjito; Orocovis; Salinas; Santa Isabel y Villalba, a los fines de identificar estrategias para atajar la realidad socioeconómica que viven miles de niños; y para evaluar el resultado de los programas e iniciativas establecidos por el Gobierno de Puerto Rico para combatir y erradicar la pobreza.

Sección 2.- La Comisión deberá, sin que esto signifique una limitación, investigar las causas de la pobreza infantil; determinar estrategias para revertir y evitar perpetuar generacionalmente la pobreza; así como identificar, evaluar y analizar los objetivos y resultados de las iniciativas y programas públicos dirigidos a atajar y erradicar la pobreza.

Sección 3.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 16, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 16 propone realizar una investigación sobre el impacto de la pobreza en el desarrollo de la niñez en los municipios de Aibonito, Arroyo, Cayey, Coamo, Comerio, Corozal, Guayama, Juana Diaz, Naranjito, Orocovis, Salinas, Santa Isabel y Villalba; a los fines de identificar estrategias para atajar la realidad socioeconómica que viven miles de niños; y para evaluar el resultado de los programas e iniciativas establecidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para erradicar la pobreza.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión Especial para la Erradicación de la Pobreza del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

¹²Enchautegui, María E., Brayan L. Rosa y Caridad A. Arroyo (enero 2020) *Un futuro de pobreza infantil en Puerto Rico: cuánto nos cuesta y qué podemos hacer*. San Juan: Instituto del Desarrollo de la Juventud

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 16 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Marially González Huertas
 Presidenta
 Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 198, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación ~~exhaustiva~~ a las aseguradoras y planes de salud sobre las contrataciones de las aseguradoras con médicos(as) nuevos; determinar si están en cumplimiento con Ley 104-2002 según enmendada conocida como la ley de pronto pago; determinar si se establecen tarifas justas con los médicos(as) cualquier otro asunto directa o indirectamente relacionado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

~~Recientemente el~~ El Dr. Carlos Mellado, realizó declaraciones en una entrevista el 8 de marzo del ~~2021~~ 2018: “Hay que trabajar lo que son las contrataciones con las aseguradoras que no quieren contratar con médicos(as) nuevos, fiscalizar que se respete la ley de pronto pago y buscar que se establezcan tarifas justas para los médicos(as).” Por otro lado, un estudio realizado en el 2012 por la compañía “Custom Research Center”, a petición del Colegio de Médicos Cirujanos, encontró que la razón primordial de la fuga de nuestros médicos(as) se debe a la baja compensación por parte de las aseguradoras de salud.

Se ha planteado que, ante la falta de regulación y fiscalización hacia las aseguradoras de salud, los pacientes sufren las consecuencias, pues quedan desprovistos de los servicios clínicos que tanto necesitan.

De acuerdo con datos del Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico (CMCPR), en los pasados tres años Puerto Rico ha perdido poco más de catorce mil (14,000) médicos(as) especialistas o prácticamente el cincuenta (50)% por ciento de los galenos que atendía a las distintas poblaciones del país. En medios de prensa el presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos, Dr. Víctor Ramos declaró: “Los costos cada día son mayores y las tarifas que pagan las aseguradoras ni se acercan a lo que deberían pagar”.

Esta Asamblea Legislativa, ante estos reclamos considera imperativo investigar esta situación. Es imperativo determinar si esto ocurre en estos momentos. De ser así, es menester no solo evitar que no se pague con justicia a los médicos(as), ~~“el obrero es digno de su salario”~~, sino también proteger al pueblo de Puerto Rico, ~~“por cuanto lo hiciste con uno de mis pequeños conmigo lo hiciste”~~.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-~~Se ordena~~ ~~Ordenar~~ a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, (en adelante, “Comisión”) a realizar una investigación exhaustiva a las aseguradoras y planes de salud sobre las contrataciones de las aseguradoras con médicos(as) nuevos; determinar si están en cumplimiento con la ley de pronto pago y determinar si se establecen tarifas justas con los médicos(as).

Sección 2.- El alcance de esta Resolución será tan amplia como sea necesaria. Cubrirá todo asunto o persona jurídica que esté relacionado directa o indirectamente con el objeto de esta investigación.

Sección 3 -La Comisión podrán celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

Sección ~~3~~ 4 - La Comisión ~~de Salud~~ deberá rendir informes preliminares de sus visitas o inspecciones, vistas, información recibida cada 60 días. Posteriormente un informe final con sus hallazgos y recomendaciones en un término de ciento ochenta días (180) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección ~~4~~ 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 198, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 198 propone realizar una investigación exhaustiva a las aseguradoras y planes de salud sobre las contrataciones de las aseguradoras con médicos nuevos; determinar si están en cumplimiento con Ley 104-2002 según enmendada conocida como la ley de pronto pago; determinar si se establecen tarifas justas con los médicos y cualquier otro asunto directa o indirectamente relacionado.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 198, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Marially González Huertas
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 672, sometido por la Comisión de Desarrollo de la Región Norte.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 673, sometido por la Comisión de Desarrollo de la Región Norte.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Parcial Conjunto en torno a la Resolución del Senado 761, sometido por las Comisiones de Educación, Turismo y Cultura; y de la Especial para la Monitoría Legislativa del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 517, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para designar con el nombre del exrepresentante “José Aníbal Díaz Collazo” (QEPD), la Carr. PR-708, localizada en el municipio de Cayey; a fin de honrar la vida y legado de este servidor público; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio público conlleva vocación, empatía y sacrificio. Estas palabras describen la vida y obra de José Aníbal Díaz Collazo. Nacido el 16 de febrero de 1971 en el municipio de Caguas. ~~Desde~~ y desde sus primeros días hasta su fallecimiento vivió en la comunidad Jájome Bajo en el municipio de Cayey. Cursó sus estudios secundarios en la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz de este municipio y de igual manera, obtuvo un grado asociado en Ingeniería Electrónica del Instituto Tecnológico de Puerto Rico.

Su amor por servir lo ~~ha llevado~~ llevó a desempeñarse en varios cargos, que le concedió una gran simpatía, aprecio y reconocimiento a su entrega entre sus compueblanos. Fue un servidor público presente con la gente, escuchando solicitudes, identificando problemas y buscando soluciones.

En la Oficina de Programas Federales del municipio de Cayey se desempeñó como Inspector del Programa de Sección 8 durante cinco (5) años. ~~Con posterioridad~~ Posteriormente, se trasladó a la Oficina de Planificación en calidad de Inspector de Proyecto; y, estuvo a cargo de la División de Peticiones de Ciudadanos. Este periodo, se extendió por más de una década, que le permitió conocer e identificar las necesidades particulares de los cayeyanos.

~~Posterior a esta experiencia~~ Luego, dirigió la Oficina de Construcción de Infraestructura de Obra Civil. De igual manera, dirigió la Oficina de Obras Públicas Municipales del municipio cayeyano.

~~Como parte~~ Parte de su gesta como líder de su comunidad, fue ~~organizador del~~ organizar el Festival Cultural Guatibiri de Jájome Bajo en Cayey durante más de diez (10) años. Este festival ha adquirido tanta popularidad, que ha dejado de ser exclusivamente de Jájome para convertirse en uno para el disfrute de todos los ciudadanos del pueblo de Puerto Rico.

José Aníbal Díaz Collazo se unió a la Asamblea Legislativa el 16 de noviembre de 2015, cuando juramentó como representante del Distrito 29 que comprende los municipios de Cayey y Cidra.

Durante su paso por la legislatura fue reconocido por presentar proyectos de vanguardia y afines con las necesidades apremiantes de sus constituyentes y todo Puerto Rico. Entre el acervo de proyectos de su autoría que se convirtieron en ley se encuentra, el Proyecto de la Cámara 513, que concedió un aumento salarial a los maestros del sistema público de enseñanza elevando el mismo a \$2,700, haciéndole justicia social a estos servidores públicos que no recibían una revisión salarial desde hacía más de una década. De igual manera, colaboró y es coautor de medidas importantes para los puertorriqueños, las cuales también se convirtieron en Ley, como el Proyecto de la Cámara 583, que enmendó la Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor a los fines de establecer la Carta de Derechos que hoy cubre y da salvaguardas para todos los consumidores. No solamente trabajó con la justicia social y temas de desarrollo económico, sino que su obra se extiende además al ámbito de *la* salud, siendo coautor del Proyecto de la Cámara 820, en conjunto con el Representante Hon. Luis R. Ortíz Lugo, el cual se convirtió en ley y enmienda la Ley de Tránsito vigente para incluir las enfermedades de vitíligo, psoriasis y albinismo entre los ciudadanos que puedan renovar permisos relacionados a los tintes en los vehículos y así cuidar apropiadamente sus condiciones de piel, mientras transitan por las vías públicas del país.

El exrepresentante Díaz Collazo, bajo la 19na Asamblea Legislativa, presidió la Comisión de Transportación, Infraestructura y Obras ~~Pública~~ *Públicas*. También fungió como Vicepresidente de la Comisión de Seguridad, Ciencias y Tecnología, la Comisión para la Reparación, Reconstrucción y Reorganización ante una Emergencia y la Comisión para el Desarrollo y la Fiscalización de Fondos Públicos de la Región Sureste. ~~Teniendo~~ *Tuvo* participación activa y directa en cada una de éstas y ~~ejerciendo al~~ *ejerció el* más alto grado de responsabilidad en el desempeño de sus funciones como Representante.

Sin lugar a dudas, vocación, desprendimiento, esmero, empatía y espíritu de servicio son palabras que describen a José Aníbal Díaz Collazo en el transcurso de su vida. Un servidor público del más alto calibre que representó digna y orgullosamente a los constituyentes del Distrito 29 (Cayey-Cidra) hasta el mismo momento de su lamentable fallecimiento el 24 de abril de 2023; a sus 52 años de edad.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se designa la Carr. PR-708 localizada en el municipio de Cayey con el nombre del exrepresentante “José Aníbal Díaz Collazo”, a fin de honrar la vida y legado de este servidor público.

Sección 2.- El Departamento de Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico instalará los rótulos correspondientes conforme a lo consignado en esta Resolución Conjunta. Además, realizará una actividad oficial, en coordinación con el municipio de Cayey, para la rotulación de la referida Carr. PR-708.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico (en adelante, “Comisión”), previo estudio y consideración de la **Resolución Conjunta de la Cámara 517**, recomienda su aprobación, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña a este Informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta de la Cámara** (en adelante, “**R. C. de la C. 517**”), busca designar con el nombre del exrepresentante “José Aníbal Díaz Collazo” (QEPD), la Carr. PR-708 localizada en el municipio de Cayey; a fin de honrar la vida y legado de este servidor público; y para otros fines relacionados.

INTRODUCCIÓN

El servicio público conlleva vocación, empatía y sacrificio, y como expresado en la exposición de motivos de la medida, son palabras que describen al exrepresentante José Aníbal Díaz Collazo. José Aníbal nació el 16 de febrero de 1971 en el municipio de Caguas y murió el 24 de abril del 2023 y vivió toda su vida en la comunidad Jájome Bajo, en el municipio de Cayey. Díaz Collazo se destacó en varios cargos ejerciendo servicio público como: Inspector del Programa Sección 8, en la Oficina de Programas Federales del municipio de Cayey, fue el encargado de la División de Peticiones de Ciudadanos, dirigió la Oficina de Construcción de Infraestructura de Obra Civil y administró la Oficina de Obras Públicas Municipales del municipio cayeyano.

Posteriormente, el 16 de noviembre de 2015, José Aníbal Díaz Collazo se unió a la Asamblea Legislativa, donde juramentó como representante del Distrito 29, que comprende los municipios de Cayey y Cidra. José Aníbal Díaz Collazo, no solamente trabajó con la justicia social y temas de desarrollo económico.

Por esta razón, la R. C. de la C. 517, aspira honrar la gran labor y servicio del fallecido exrepresentante, designando el nombre “José Aníbal Díaz Collazo “a la carretera del municipio de Cayey, PR-708.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La medida fue referida a la Comisión el 5 de junio 2023 y se le solicitaron comentarios al Departamento de Transportación y Obras Públicas (en adelante, “DTOP”) y al Municipio de Cayey. Es menester señalar, que al momento de redactar este informe el Municipio de Cayey no ha presentado sus comentarios. A continuación, se expone un resumen de los comentarios recibidos:

Departamento de Transportación y Obras Públicas

La Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Ing. Eileen M. Vélez Vega, expresó que el apoyo a la R. C. de la C. 517 está sujeta a que se tomen en consideración las recomendaciones brindadas.

La agencia no tiene objeción en que se designe a la Carretera PR-708, con el nombre de “José Aníbal Díaz Collazo” siempre y cuando se designe la carreta completa y no por segmentos. En cuanto a esto, explica el DTOP, que como agencia que recibe fondos federales deben cumplir con las reglas del Manual de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito en las Vías Públicas, el cual recomienda que no se nombren las carreteras por segmentos, debido a que puede ocasionar confusión en un caso de una emergencia.

Por otro lado, la pieza legislativa ordena al DTOP a instalar los rótulos correspondientes y a realizar una actividad oficial, para las cuales la medida no asigna los fondos necesarios. Por esta razón, el DTOP hace el señalamiento que para llevar a cabo lo estipulado en la medida, se requieren fondos adicionales para el diseño y fabricación de la rotulación.

Municipio de Cayey

El Alcalde de Cayey, el Hon. Rolando Ortiz Velázquez, sometió un memorial sobre la R. C. de la C. 517 expresando, en síntesis, apoyar y recomendar que se apruebe la pieza legislativa. Explican que, al aprobar esta medida se honra el compromiso y la dedicación del Hon. José Aníbal Díaz Collazo en su labor para los municipios de Cayey y Cidra. Por esta razón, encuentran propio que se nombre la Carretera PR-708.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico certifica que la pieza legislativa bajo análisis no impone una obligación económica en el presupuesto de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **Resolución Conjunta de la Cámara 517**, recomienda su aprobación, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña a este Informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Hon. Elizabeth Rosa Vélez

Presidenta

Comisión de Innovación, Telecomunicaciones,

Urbanismo e Infraestructura”

- - - -

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Portavoz.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1118, titulado:

“~~Para enmendar el~~ *añadir nuevos los incisos (d) y (e) al* Artículo 8 de la Ley 159-2013, según enmendada, conocida como “Ley para Ordenar la Transmisión de las Reuniones de las Juntas de Directores en los Portales de Internet, Crear un Archivo de Grabaciones y Establecer la Política Pública”, ~~para~~ *a fin de* añadir penalidades adicionales por el incumplimiento a los términos de esta Ley; y para otros fines *relacionados*.”

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas en el informe para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidente, la medida tiene enmiendas en Sala para que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 5,

Página 1, párrafo 1, línea 8,

Página 2, párrafo 2, línea 4,

Página 2, párrafo 3, línea 6,

Página 2, párrafo 4, línea 8,

eliminar “, no es sólo” y sustituir por “no es solo”

eliminar “Pueblo” y sustituir por “pueblo”

eliminar “nuestra” y sustituir por “la”

eliminar “Pueblo” y sustituir por “pueblo”

eliminar “de Gobierno” y sustituir por “Gubernamental”

En el Decrétase:

Página 3, línea 12,

Página 3, línea 19,

Página 3, línea 21,

Página 4, línea 1,

Página 4, línea 7,

eliminar “miembro” y sustituir por “integrante”

eliminar “miembro” y sustituir por “integrante”

eliminar “\$”

eliminar “internet” y sustituir por “Internet”

eliminar “miembros” y sustituir por “integrantes”

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Ramón Ruiz Nieves.

SR. RUIZ NIEVES: Para un turno referente al Proyecto del Senado 1118.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta y compañeros de este Cuerpo, el Proyecto del Senado 1118 procura enmendar la Ley 159 del 2013 que ordena la transmisión de la Junta de Directores de las Corporaciones Públicas por Internet. ¿Qué pretende la medida? A los compañeros que en un momento dado me decían, senador, la Ley obliga al asunto que tiene que ver que toda vista pública la Junta tenga que sentarse, conectarse por Internet y ser transmitida. Y el proyecto del compañero portavoz Javier Aponte Dalmau y este servidor Ramón Ruiz Nieves y Albert Torres, pretende llevar como delito menos grave, cualquier obstrucción que pueda haber de los Miembros de la Junta para que no sean transmitidas las vistas. Y qué quiero traer con esto, que muchas personas dicen, pero es que la Ley establece que se tiene que transmitir. Perfecto, la ley obliga la transmisión y lo que está trayendo la enmienda es concerniente a que no solamente sea la transmisión si cualquier componente sea el que representa al pueblo en la Junta, por “equis” o “ye” o Y asunto, que se vaya a discutir en ese momento, alguien decide cancelar, que se corte la transmisión por Internet completamente trae el proyecto que hay una responsabilidad como un delito menos grave.

Para evitar precisamente que se vea una transmisión de una vista pública se va a traer una discusión que de una forma u otra afecte o no al pueblo, el pueblo no se va a enterar; y si se diera el mecanismo que alguien cancelara en el momento, o tumbara el sistema de Internet, y sigue corriendo la vista, que haya consecuencias y responsabilidades que es lo que envuelve el Proyecto del Senado 1118. Y la medida hace constar precisamente lo concerniente en el Artículo 8, Penalidades, y hace

constar seis (6) meses máximos de reclusión o una multa máxima de hasta cinco mil (5,000) dólares que puede fluctuar de trescientos (300) a cinco mil (5,000).

Si yo tengo el interés del pueblo representándome y los demás integrantes de la Junta, pues se añade una responsabilidad mayor que una vez constituida esa Junta para comenzar a evaluar de las Corporaciones que son entes designados por el Gobernador, que muchos pasan por el consejo y consentimiento de la Legislatura de Puerto Rico, pues que haya una responsabilidad mayor, y es el pueblo quiere enterarse, pues vamos a enterarnos de los que se está haciendo. De hecho, ahorita se tomaba un turno aquí con una inquietud de una regulación de unas reglamentaciones que en un momento dado se discutieron en Junta de Directores y que tal vez la transmisión por Internet no se llevó a cabo y lo que pretende el proyecto es darle mayores herramientas a la Ley 159 del 2013, que es precisamente tipificar como delito menos grave, la obstrucción de cualquier miembro que en un momento dado se interrumpa la transmisión por Internet y el pueblo no se entere de lo que está pasando. En otras palabras, si hubiese la interrupción en el momento se cancela lo concerniente a la Junta para que una vez se restituya la Internet se pueda llevar a cabo lo que tiene que ver con esa vista pública, que significa mucho, mucho para el pueblo para conocer todos los cambios que se hacen a diario cuando se convocan estas Juntas a través de las Corporaciones.

Así que el Proyecto del Senado 1118 es una medida que complementa la Ley 159 del 2013 donde no solamente obliga, sino que establece responsabilidades a los integrantes de esta Junta. Esas son mis palabras pidiendo el voto de confianza para el Proyecto del Senado 1118 en pro y beneficio del pueblo puertorriqueño y la ciudadanía.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias senador Ramón Ruiz Nieves.

Señora Portavoz.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Proyecto del Senado 1118, según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1118, según ha sido enmendado, aquellos senadores y senadoras, que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas en el informe al título para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas en Sala en título para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1, después de “añadir” insertar “los”; eliminar “los”

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 417, titulada:

“Para ordenar al Secretario *del Departamento* de Educación *de Puerto Rico* seleccionar el Comité Consultivo de profesionales debidamente cualificados para diseñar, implantar y monitorear la prestación de servicios de Evaluación Vocacional y Carrera, de conformidad con lo dictaminado en el Artículo 10 de la Ley 263–2006; y establecer métricas para monitorear el cumplimiento de la agencia al ofrecer el servicio de Evaluación Vocacional Preliminar, según requerido por el Artículo 7 de la Ley 263–2006; y para otros fines relacionados.”

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas en el informe para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas en Sala para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1,

después de “7” eliminar “,”

Página 1, párrafo 1, línea 3,

después de “Especial” insertar “,”

Página 2, inciso A, línea 4,

después de “ubicación” insertar “,”

Página 4, párrafo 1, línea 11,

eliminar “Núm.”

Página 5, línea 1,

eliminar “cuantos” y sustituir por “cuántos”

En el Resúlvase:

Página 5, línea 1,

eliminar “Se le ordena” y sustituir por “Ordenar”

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, para que aprueben las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Para consumir un turno sobre la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. SANTIAGO NEGRÓN: Con nuestra población con diversidad funcional y en particular con las estudiantes y los estudiantes del Programa de Educación Especial se da una gran paradoja, es en teoría probablemente la población más protegida en el país. Hay infinidad de leyes que les cobijan en prácticamente todo aspecto de la vida. En la práctica siguen siendo de los sectores más vulnerables, olvidados con una conciencia muy sembrada en el colectivo gubernamental de que no hay que cumplir con ese cúmulo de leyes y reglamentos y disposiciones judiciales. Esta Resolución Conjunta del Senado 417 la hemos presentado precisamente para atender uno de esos olvidos institucionales. Hay una Ley que está vigente desde el año 2006, es la Ley 263 que obliga al Departamento de Educación a que cada niña y cada niño que está registrado en el Programa de Educación Especial se le realice una evaluación vocacional ocupacional desde los 12 años y que no se registre a ninguno de estos niños o niñas en un programa vocacional sin que haya precedido esta evaluación que debe ser además, fundamental para lo que se determine en las reuniones del Comité de Programación y Ubicación para

lo que se incluye en el programa educativo individualizado, y más adelante en el proceso de transición que debe regentar la administración para la rehabilitación vocacional, y tiene todo el sentido del mundo que sabiendo que vamos a lanzar fuera del sistema a los 21 años o antes a un joven con diversidad funcional se tomen las providencias evidentes, qué habilidades en particular necesita desarrollar, qué equipo de asistencia tecnológica puede requerir, qué espacios educativos o laborales le pueden recibir cuando culmine su estadía en el Departamento de Educación.

Pero esta Ley, tan clarísima como es en su propósito y tan sensata en su propuesta ha sido absolutamente olvidada por el Departamento. En el transcurso de una vista pública, el Departamento de Educación declaró que a pesar de que hay cincuenta y nueve mil (59,000) estudiantes elegibles para recibir esta evaluación, durante el pasado año escolar solamente se había realizado doscientas noventa y cinco (295) evaluaciones. Doscientas noventa y cinco (295) de cincuenta y nueve mil (59,000) que tenían que estar listas. Y el desprecio del Departamento por este proceso de evaluación, llega al extremo de que ni comienzan lo mandado por la Ley. La Ley 263 exige que se nombre un Comité Consultivo cuya composición queda a discreción total del Departamento de Educación para que sea ese Comité Consultivo de profesionales el que diseñe, implante y monitoree la prestación de estos servicios de evaluación vocacional y de carrera.

El Secretario de entonces del Departamento, dijo en una entrevista a los medios que desconocía totalmente cuántas pruebas realmente se hacían, cuál era el rendimiento, porque declaró ese programa no se monitorea. La realidad es que ese programa ni existe y es solamente a insistencias de las familias en las reuniones del Comité de Programación y Ubicación que se realiza de nuevo un proceso que está mandado específicamente por una ley vigente desde el año 2006. Esta Resolución Conjunta lo que propone entonces es que el Departamento de Educación cumpla con su deber de seleccionar el Comité Consultivo de Profesionales para diseñar, implantar y monitorear la prestación de servicios de evaluación vocacional y de carrera y que se establezcan métricas que permitan ese monitoreo que no se está haciendo actualmente del cumplimiento de las disposiciones de la Ley 263-2006. De nuevo, una petición al Departamento de Educación que haga lo que se supone que está haciendo hace tiempo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora María de Lourdes Santiago.

Señora Portavoz.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 417 según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 417, según ha sido enmendada, aquellos senadores y senadoras, que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas en el informe al título para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 16, titulada:

“Para ordenar a la Comisión ~~de~~ Especial para la Erradicación de la Pobreza del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el impacto de la pobreza en el desarrollo de la niñez en los municipios de Aibonito; Arroyo; Barranquitas; Cayey; Cidra; Coamo; Comerío; Corozal; Guayama; Juana Díaz; Naranjito; Orocovis; Salinas; Santa Isabel y Villalba, a los fines de identificar estrategias para atajar la realidad socioeconómica que viven miles de niños; y para evaluar el resultado de los programas e iniciativas establecidos por el Gobierno de Puerto Rico para combatir y erradicar la pobreza.”

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas en el informe para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas en Sala para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 2,

después de “En” insertar “el

En el Resúlvese:

Página 3, línea 1,

eliminar “Se ordena” y sustituir por “Ordenar”

Página 3, línea 7,

eliminar “de Puerto Rico”

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. SANTIAGO TORRES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Héctor Santiago.

SR. SANTIAGO TORRES: Para tomar un turno.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. SANTIAGO TORRES: Todos conocemos las distintas crisis que ha atravesado nuestra ciudadanía desde el 2017 hasta el presente. De hecho, nuestro país lleva más de una década sumidos en una crisis económica cuyos efectos se agudizaron a partir del huracán María en el año 2017, entonces, en muchas ocasiones hablamos de la crisis económica, pero nunca nos detenemos a pensar en la gran crisis social que vive nuestra gente. Se agudizó la pobreza, se incrementaron los niveles de violencia de todo tipo. Existen poblaciones marginadas, inequidad en la obtención de recursos, una educación por el piso, un sistema de salud al borde del colapso, hogares que no fueron reparados inmediatamente, carreteras intransitables y en algunos casos hasta pérdida de empleos por diversas causas.

Por supuesto y como reza la exposición de motivos de esta Resolución nuestro país experimenta una transformación demográfica combinada por el envejecimiento y éxodo de nuestra población. Tan es así que aterrizamos el tema poblacional en el Distrito de Guayama, el cual me honra representar y si utilizamos los resultados del Censo del 2020, vemos datos reveladores.

Supongamos que dividimos los setenta y ocho (78) municipio de la isla en tres (3) grandes grupos. Según la población que perdieron entre los años 2010 al 2020. En primer lugar, los que perdieron de cero (0) a nueve (9) por ciento de su población. Seguido por los que perdieron entre el nueve (9) y trece (13) por ciento de su población y luego los que perdieron entre trece (13) y

veintinueve (29) por ciento de su población. Dentro de este último grupo, los que perdieron entre trece (13) y veintinueve (29) por ciento de su población se encuentran seis (6) de los quince (15) municipios que compone el Distrito de Guayama. Estos son: Villalba, Coamo, Salinas, Cayey, Guayama y Arroyo.

Por ejemplo, el Municipio de Guayama perdió el diecinueve (19) por ciento de su población, equivalente a ocho mil setecientos cuarenta y ocho (8,748) habitantes. Arroyo perdió también el diecinueve (19) por ciento de su población y Salinas un diecisiete (17) por ciento. Eso no es poca cosa si a ello le sumamos la situación del estancamiento del desarrollo económico de la región como producto de la falta de nuevas conexiones de agua potable provenientes del acuífero, prohibición injustificada del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Continuará el éxodo de nuestros pueblos costeros del Distrito de Guayama. Todos esos datos ya se están investigando en la Comisión de Desarrollo de la Región Sureste la cual me honro en presidir.

Recapitulando en el tema que nos ocupa, la despoblación, el incremento en la pobreza, la falta de desarrollo económico, todas estas variables afectan sin duda alguna la niñez de nuestro Distrito de Guayama, que vendrán a hacer quienes hereden el cúmulo de la falta de atención gubernamental a un distrito que se caracteriza por su gente buena y humilde. Por la infinidad de paisajes que brindan sus recursos naturales, por su cultura, por sus playas y montañas y por su variedad culinaria. En fin, como propone investigar esta medida, existen iniciativas gubernamentales para enfrentar estos retos, pero como residente del Distrito de Guayama, tenemos que preguntarnos, ¿dónde están estas iniciativas?

El tiempo corre y nuestra población continúa sufriendo. Nuestros niños no merecen estas condiciones de país. Por tal motivo, apoyo esta investigación radicada por la pasada senadora y representante Gretchen Hau y estaré disponible para colaborar con la compañera Elizabeth Rosa en la realización de esta investigación que persigue en la Resolución del Senado Número 16.

Tan es así que finalizo mi turno con una Moción al Cuerpo para que sea considerado oportunamente solicitando que la Comisión de Desarrollo del Sureste esté en Segunda Instancia para realizar esta investigación en conjunto con la Comisión Especial para la Erradicación de la Pobreza.

Estas son mis palabras señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias senador Héctor Santiago. Señora Portavoz.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución del Senado... Señora Presidenta, solicitamos que se deje la Resolución del Senado 16 para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, solicitamos ir al turno de Informes Positivos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta del siguiente Informe Positivo:

De la Comisión de lo Jurídico y Desarrollo Económico, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 1292, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, para que se reciba el informe y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, para que se lea la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1292, y se da cuenta del Informe de la Comisión de lo Jurídico y Desarrollo Económico, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 7.001 de la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como la “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003”, a los fines de ajustar el sueldo anual de los Jueces y Juezas del Tribunal General de Justicia con el propósito de establecer una compensación judicial adecuada para atraer candidatos calificados y retener juezas y jueces experimentados, así como fortalecer el principio de independencia judicial, que es básico para el funcionamiento óptimo del Poder Judicial en una democracia; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pasado año, tanto *el Poder Ejecutivo como Legislativo* ~~la Rama Ejecutiva como la Rama Legislativa~~, conscientes de las necesidades imperantes de la ciudadanía, los cambios en el mercado laboral tras la pandemia, y a pesar de las limitaciones impuestas por la situación fiscal de Puerto Rico y los controles de la Junta de Supervisión Fiscal, ~~han promovido~~ *promovieron* una serie de medidas dirigidas a atender el rezago salarial de la fuerza trabajadora tanto en el sector público como *en* el privado. Entre las medidas aprobadas se incluye el aumento en el salario mínimo, aumentos y bonificaciones para los empleados del sector público, y la puesta en vigor de una reforma para el servicio público que al presente ha incluido la aprobación de un nuevo Plan de Retribución y Clasificación para la fuerza laboral del Ejecutivo y un Plan de Retribución para el Poder Judicial que ~~actualizó el vigente~~ *se mantuvo inalterado* desde 1998, que incluyó a todo el funcionariado judicial con excepción de los que integran la *Judicatura* ~~judicatura~~.

Los fiscales, procuradores y registradores, que no estaban incluidos en el Plan de Reclasificación y Retribución Uniforme del Ejecutivo y cuyos salarios estuvieron vinculados por décadas a los asignados por ley a la *Judicatura* ~~judicatura~~, recibieron aumentos salariales mediante la aprobación de la Ley 105-2022. Esta Ley, igual que el Plan de *Reclasificación* ~~reclasificación~~ aprobado para el *Poder* Ejecutivo, establece una estructura salarial competitiva para estos profesionales. El aumento así aprobado fue retroactivo a enero de 2022.

Esta mirada al mercado laboral para garantizar la competencia y excelencia en el servicio público es esencial para todo funcionario y funcionaria de ~~las tres ramas~~ *los poderes* de gobierno. De ahí, que esta Asamblea Legislativa reconoce mediante la presente Ley, que hay un grupo profesional cuya indispensable labor exige una revisión de su esquema salarial, el cual no ha sido revisado por más de 20 años. Componen este grupo los hombres y mujeres integrantes de la *Judicatura en el Estado Libre Asociado* ~~judicatura~~ de Puerto Rico. Son estos mismos jueces y juezas los que en los pasados 10 años resolvieron 2,322,484 casos de personas que reclamaban justicia. Son estos mismos jueces y

juezas los que durante los años 2020-2021, cuando el Covid-19 alteró la vida de toda la población e impidió incluso que la mayoría de los puertorriqueños y puertorriqueñas pudieran continuar desenvolviéndose de forma regular en sus empleos, quienes, desde sus hogares, con sus recursos personales, atendieron y dispusieron de más de 99,208 asuntos ~~mediante la implantación~~ *por medio* de vistas remotas y el uso de la tecnología de maneras que no tenían precedente en el Poder Judicial nuestra jurisdicción. En la Regla 6 solamente, se presentaron 40,732 denuncias para resolución. Los datos lo evidencian, la rueda de la justicia no se detuvo tras la devastación del huracán María, tras el fenómeno sísmico que aún impacta a numerosos municipios del suroeste de Puerto Rico ~~la isla~~, ni tras los efectos persistentes de una pandemia. Ello fue posible, en parte, gracias al trabajo decidido y responsable del poder judicial puertorriqueño.

Una mirada a la competitividad de los salarios en la Judicatura ~~judicatura~~ se hace indispensable cuando se toma en consideración que la ~~nuestra~~ judicatura puertorriqueña es la peor compensada entre ~~todos los Estados y territorios~~ todas las jurisdicciones de Estados Unidos de América. A todos los niveles, bien de primera o última instancia, Puerto Rico se ubica por debajo del umbral de compensación que prevalece para los jueces y juezas en las demás jurisdicciones para asegurar una judicatura robusta e independiente. Véase *National Center for State Courts, Survey of Judicial Salaries, Vol. 48 No. 1 (Jan. 2023)*. Este rezago salarial sumado a la puesta en vigor del Plan de Ajuste aprobado para atender la quiebra del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que en el caso específico de la judicatura implicó la eliminación de su sistema de retiro a partir del 15 de marzo de 2022, tuvo el efecto de la salida de un grupo considerable de jueces y juezas de probada experiencia en la adjudicación. Es a partir de esa misma fecha que los jueces y juezas tienen que aportar compulsoriamente un 6.2% de su salario si son menores de 45 años, y de manera opcional si son mayores de esta edad, para tener derecho a recibir los beneficios de Seguro Social, para el cual no cotizaban hasta entonces. ~~Precisa destacarse, que por consideraciones éticas a los integrantes de la Judicatura no se les permite participar de actividades complementarias incompatibles con el cargo, que generen ingresos adicionales.~~

El aumento en el costo de ~~la~~ vida ha resultado en que la erosión de la compensación judicial en Puerto Rico también haya sido significativa. Por ejemplo, el salario promedio de un ~~(1)~~ juez de primera instancia a nivel estatal entre todas las jurisdicciones ~~los Estados y territorios~~ de Estados Unidos ronda los \$174,267, aunque es mucho mayor en estados como California (\$231,174) o New York (\$210,900), e incluso alcanza \$191,360 en las Islas Vírgenes, \$182,060 en Florida, y \$144,110 en Guam. A su vez, un ~~(1)~~ solo juez federal de distrito devenga un salario de \$232,600, por lo que gana más de lo que devengan juntos dos ~~(2)~~ jueces del Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico (\$105,000). De esta forma, los salarios judiciales a nivel federal y estatal, así como las demás jurisdicciones ~~de los territorios~~, fácilmente pueden hasta duplicar los de Puerto Rico.

~~Como vimos, entre~~ Entre los factores que contribuyen a esta brecha se encuentra el hecho que en Puerto Rico los salarios judiciales no han sido objeto de revisión desde hace dos ~~(2)~~ décadas, cuando se aprobaron la Ley 232-2002 y la Ley 233-2004. Ello ha causado que el valor presente del salario de los jueces en el País, quienes no son acreedores de los mejoramientos que pueden recibir otros empleados públicos, tales como pasos por años de servicio o mérito, pago de horas extras, uniformes, bonificaciones y otros beneficios, haya disminuido de manera marcada.

La falta de una compensación judicial adecuada ha sido objeto de preocupación constante entre diversos sectores de la comunidad jurídica, ante la amenaza que ello representa para la independencia de la Judicatura ~~judicatura~~, y el régimen de derecho en una sociedad constitucional democrática ~~como~~ la nuestra. Véase *Chief Justice's Year-End Reports on the Federal Judiciary (2006); American Bar*

Association & Federal Bar Association, Federal Judicial Pay Erosion: A Report on the Need for Reform (2003).

Esta Asamblea Legislativa considera que ha llegado el momento de mirar la realidad competitiva de los cargos de la Judicatura ~~judicatura~~, de manera de que se atraiga a estos cargos a hombres y mujeres de alta competencia profesional, dispuestos a dedicarse al ministerio de hacer justicia. Considera, además, que un ajuste en la compensación que reciben los jueces y juezas es necesario para asegurar la continuidad y el funcionamiento adecuado del Poder Judicial, ya que un Poder Judicial robusto e independiente es esencial para cualquier sistema democrático saludable. Se trata, después de todo, de preservar el balance de poderes en ~~nuestra~~ la democracia puertorriqueña y reconocer que el ajuste del salario de la Judicatura ~~judicatura~~ para adecuarlo al mercado laboral corresponde ante los pasos tomados, particularmente en el pasado año, para procurar que los puestos en el sector público sean más competitivos.

De conformidad con todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa entiende necesario asegurar una compensación judicial adecuada que fortalezca la independencia de ~~nuestra~~ la Judicatura ~~judicatura~~ puertorriqueña, asegure que esté compuesta y representada por ~~lo~~ los mejores talentos de Puerto Rico ~~nuestro país~~ y que provea para la integración de los Jueces y Juezas en la revisión salarial de referencia, conforme los fondos ya asignados en el Presupuesto Certificado.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 7.001 de la Ley 201-2003, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003”, para que lea como sigue:

“Artículo 7.001.- Sueldos de jueces

Los jueces devengarán:

- (1) El sueldo anual del Juez Presidente del Tribunal Supremo será de ciento **[veinticinco]** *cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y seis [(125,000)]* dólares (\$154,556).
- (2) El sueldo anual de los Jueces Asociados del Tribunal Supremo será de ciento **[veinte]** *cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta [(120,000)]* dólares (\$144,480).
- (3) El sueldo anual de los Jueces del Tribunal de Apelaciones será de ciento **[cinco (105,000)]** *treinta mil quinientos setenta y nueve dólares (\$130,579)*.
- (4) El sueldo anual de los Jueces Superiores del Tribunal de Primera Instancia será de **[ochenta y nueve mil seiscientos (89,600)]** *ciento dieciocho mil ciento treinta y tres dólares (\$118,133)*.
- (5) **[Los]** *El sueldo anual de los Jueces Municipales del Tribunal de Primera Instancia [devengarán un sueldo anual de sesenta y nueve mil seiscientos (69,600)] será de noventa y un mil setecientos sesenta y cuatro dólares (\$91,764).*”

Sección 2.- ~~No extensión~~ Inaplicabilidad a empleados o funcionarios no judiciales.

Los sueldos judiciales que se fijan a partir de la vigencia de esta Ley no serán tomados en cuenta para fines de computar el salario de aquellos empleados o funcionarios no judiciales que lo devenguen por su equivalencia a un sueldo judicial. El salario que por equivalencia corresponda a tales empleados o funcionarios no judiciales continuará computándose conforme a los sueldos judiciales que estuvieron vigentes con anterioridad a esta Ley.

Sección 3.- Identificación de fondos.

Los fondos necesarios para la implantación de esta Ley provendrán del Fondo General del Tesoro Gubernamental Estatal.

Sección 4.- Retroactividad.

Los efectos de esta Ley ~~son~~ serán retroactivos al 1 de julio de 2023.

Sección 5.- Vigencia.

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de lo Jurídico y Desarrollo Económico del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P. del S. 1292, recomienda su aprobación, con enmiendas, según incluidas en el Entrillado Electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 1292 tiene como propósito “enmendar el Artículo 7.001 de la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como la “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003”, a los fines de ajustar el sueldo anual de los Jueces y Juezas del Tribunal General de Justicia con el propósito de establecer una compensación judicial adecuada para atraer candidatos calificados y retener juezas y jueces experimentados, así como fortalecer el principio de independencia judicial, que es básico para el funcionamiento óptimo del Poder Judicial en una democracia; y para otros fines relacionados”.

ALCANCE DEL INFORME

La Comisión informante solicitó y obtuvo comentarios de la Asociación Puertorriqueña de la Judicatura. Desafortunadamente, al momento de aprobar este Informe, la Oficina de Administración de los Tribunales (“OAT”); la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (“AAFAF”) y la Oficina de Gerencia y Presupuesto (“OGP”), no habían comparecido ante esta Comisión.

ANÁLISIS

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone que el Poder Judicial se ejercerá por un Tribunal Supremo, y por aquellos tribunales que se establezcan por ley.¹³ Asimismo, establece que, corresponde a la Asamblea Legislativa crear y suprimir tribunales, con excepción del Tribunal Supremo, y determinará su competencia y organización.¹⁴ Como corolario, la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003”, tiene como objetivo que el Poder Judicial sea independiente y accesible a la ciudadanía; preste servicios de manera equitativa, sensible y con un enfoque humanista; diseñe métodos administrativos ágiles; promueva una sociedad menos litigiosa; mantenga una relación de apertura con el resto de los Poderes Constitucionales; y mantenga jueces altamente cualificados.¹⁵

¹³ CONST. PR art. V, § 1.

¹⁴ *Id.*, § 2.

¹⁵ 4 L.P.R.A. § 24^a.

En su Artículo 3.001 el estatuto establece que el Tribunal Supremo estará compuesto por un (1) Juez Presidente y ocho (8) Jueces Asociados.¹⁶ Como es sabido, ordinariamente, este Foro es un tribunal de última instancia. Por su parte, según el Artículo 4.003, el Tribunal de Apelaciones estará compuesto de treinta y nueve (39) jueces, quienes deberán ser nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, y quienes, además, desempeñarán sus cargos por un término de dieciséis (16) años.¹⁷ De igual forma, el Artículo 5.002 de la Ley 201, *supra*, dispone que el Tribunal de Primera Instancia estará constituido por doscientos cincuenta y tres (253) Jueces Superiores y por ochenta y cinco (85) Jueces Municipales. El término de los Jueces Superiores será por dieciséis (16) años, y en el caso de los Jueces Municipales por doce (12) años.¹⁸ De manera que, el Tribunal General de Justicia de Puerto Rico está compuesto por trescientos ochenta y seis (386) Jueces.

Conforme al Artículo 7.001 de la Ley 201, *supra*, la Jueza Presidente del Tribunal Supremo devenga un salario de \$125,000. El P. del S. 1292 propone un aumento anual de \$29,556. En el caso de los Jueces Asociados del Supremo, actualmente devengan un salario de \$120,000, pero el proyecto bajo análisis propone un aumento anual de \$24,480. Para los Jueces del Apelativo, estos reciben una remuneración anual de \$105,000 y verían un aumento de \$25,579. Mientras que, los Jueces Superiores y Municipales, quienes actualmente devengan un salario de \$89,600 y \$69,600, respectivamente, tendrían un aumento anual de \$28,533 y \$22,164, respectivamente. A continuación, se presenta un resumen del impacto fiscal y presupuestario que conllevaría la aprobación de esta medida.

IMPACTO FISCAL¹⁹			
CARGO	NÚMERO DE JUECES	AUMENTO ANUAL (C/U)	IMPACTO FISCAL
<i>Jueza Presidente (TS)</i>	1	\$29,556.00	\$29,556.00
<i>Juez Asociado (TS)</i>	8	\$24,480.00	\$195,840.00
<i>Juez (TA)</i>	39	\$25,579.00	\$997,581.00
<i>Juez Superior (TPI)</i>	253	\$28,533.00	\$7,218,849.00
<i>Juez Municipal (TPI)</i>	85	\$22,164.00	\$1,883,940.00
IMPACTO FISCAL TOTAL			\$10,325,766.00

Ahora bien, durante el último año, el Gobierno de Puerto Rico promovió medidas para abordar el rezago salarial de los trabajadores en Puerto Rico, a pesar de limitaciones fiscales y controles externos. Se aprobaron aumentos salariales, reformas y bonificaciones para diferentes sectores, incluidos fiscales, procuradores y registradores. Un grupo pendiente de revisión salarial son los

¹⁶ *Id.*, § 24r.

¹⁷ *Id.*, § 24v.

¹⁸ *Id.*, § 25b.

¹⁹ Leyenda: (TS): Tribunal Supremo; (TA): Tribunal de Apelaciones; (TPI): Tribunal de Primera Instancia.

miembros de la judicatura, cuyos salarios no han sido revisados en más de 20 años. A pesar de enfrentar huracanes, sismos y la pandemia, estos jueces han gestionado miles de casos, manteniendo la justicia en movimiento.

La judicatura puertorriqueña es la peor compensada en comparación con todos los estados y territorios de EE. UU., incluso después de tomar en cuenta los salarios en lugares como California, Nueva York y Guam. La falta de actualización salarial, junto con el impacto del Plan de Ajuste y otras restricciones, ha llevado a la pérdida de jueces experimentados y a la no competitividad de los salarios judiciales en Puerto Rico.

El rezago salarial es una preocupación para la comunidad jurídica, ya que pone en riesgo la independencia de la judicatura. Para preservar la democracia y el balance de poderes, es esencial ajustar los salarios y asegurar la independencia del Poder Judicial. Por lo tanto, la Asamblea Legislativa busca garantizar una compensación adecuada para fortalecer la judicatura y atraer a profesionales altamente competentes.

Corresponde cuestionarnos, ¿cuál es el impacto fiscal derivado de estos aumentos? ¿Han sido estos incrementos aprobados por la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico?

Conforme a misiva fechada 19 de julio de 2023,²⁰ enviada por el Sr. Robert F. Mujica, director ejecutivo de la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (“JSF”), al Sr. Juan C. Blanco Urrutia, director ejecutivo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, **se identificó** en el presupuesto de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) el monto total destinado a la nómina para el aumento de salarios y beneficios tanto de los empleados del poder judicial como de los jueces. Surge, además, de esta comunicación, que los aumentos fueron aprobados. Veamos un extracto de dicha comunicación:

El aumento salarial propuesto en el plan asciende a \$16.9 millones anuales, sin incluir beneficios, y se aplica a la mayoría de los empleados del Poder Judicial, con un aumento salarial promedio de \$343 por mes por empleado. Teniendo en cuenta los beneficios estimados para los empleados de \$1.6 millones, el impacto total en la nómina será de \$18.5 millones para los empleados del Poder Judicial. **Para los jueces, los \$11.2 millones destinados a sus aumentos salariales y beneficios permanecerán bajo la custodia de la OMB.** Los salarios de los jueces se establecen de acuerdo con la Ley 201-2003 y, como tal, **se debe promulgar legislación para modificar sus salarios** y otorgar los aumentos según lo recomendado por el equipo de Investigación y Política de la Junta de Supervisión antes de hacer disponibles los fondos para el GCOJ. Por lo tanto, y de acuerdo con su autoridad, la Junta de Supervisión aprueba la transferencia de \$18.5 millones, desde la custodia de la OMB al GCOJ, para la implementación del plan para los empleados del Poder Judicial.²¹ (Énfasis y subrayado provisto)

²⁰ Véase, Solicitud de Memorial Explicativo a la Oficina de Gerencia y Presupuesto. (Anejo)

²¹ FINANCIAL OVERSIGHT AND MANAGEMENT BOARD FOR PUERTO RICO, Budget Reapportionment Requests for the General Court of Justice (2024) (traducción al español), https://docs.oversightboard.pr.gov/n/id6ek3qs8yrm/b/BUD_DOCS/o/FY24+MILESTONE+GCOJ+CSR_7270.pdf.

RESUMEN DE COMENTARIOS

A. Asociación Puertorriqueña de la Judicatura

En comunicación suscrita por el Hon. Carlos G. Salgado Schwarz, presidente, se nos expresó que desde el 2013, cuando comenzaron algunos recortes en virtud de la situación fiscal de Puerto Rico, se afectaron varios aspectos de los emolumentos que reciben los magistrados. El primer evento, fue la modificación del Sistema de Retiro de la Judicatura, donde se eliminó prospectivamente el sistema de beneficios definido, y convirtiéndolo en un Plan de Aportaciones Definidas. Posteriormente, con la llegada de la JSF, la eliminación total del Plan de Beneficios Definidos, y el ingreso compulsorio de los Jueces menores de cuarenta y cinco (45) años en el Sistema de Seguridad Social.

A su juicio, estos “cambios, en unión a los cuatro lustros sin aumento de salario, provocó una avalancha de retiros tempranos de jueces con gran experiencia y renunciadas de compañeros buscando mejores condiciones de trabajo. Por otro lado, la cantera de candidatos para ser evaluados para ejercer el cargo reduce su profundidad, debido a la misma situación explicada”.²²

Por otro lado, nos comenta que, actualmente, la remuneración de los fiscales, procuradores y registradores es guiada bajo el Plan de Retribución y Clasificación para la Rama Ejecutiva del 2023. Asimismo, efectivo el 1 de julio de 2023, los empleados del Poder Judicial —con excepción de los jueces— cuentan con un nuevo Plan de Retribución, y se expone que “los miembros de la judicatura no se han beneficiado de los mejoramientos que gozan los demás empleados públicos, por ejemplo, pasos por años por servicio o mérito, pago de horas extras, uniformes, bonificaciones y otros beneficios económicos”.²³ De este modo, el juez también comentó que, en comparación a la remuneración que otros magistrados reciben en el foro estatal y federal de los Estados Unidos, los jueces puertorriqueños se encuentran en una “disparidad abismal”, y por lo cual concluye que la falta de compensación judicial adecuada “representa una amenaza para la independencia judicial y el régimen de derecho en una sociedad constitucionalmente democrática”.²⁴

Por todo lo anterior, y en virtud de lo propuesto por el P. del S. 1292, la APJPR favorece el propósito de la medida, al exponer lo siguiente:

Con esta medida se atiende el desfaz en la remuneración judicial, dentro de la situación fiscal local, ya que la misma cuenta con el visto bueno de la Junta de Supervisión Fiscal y es consistente con el Plan Fiscal de Puerto Rico. Además, atiende el asunto de competitividad salarial de aquellos futuros candidatos a la judicatura que volverán a presentar interés en someterse a la evaluación exhaustiva que realiza el Primer Ejecutivo con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, para servirle a la ciudadanía.²⁵

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, la Comisión de lo Jurídico y Desarrollo Económico del Senado de Puerto Rico certifica que, el P. del S. 1292 no impone una obligación económica en el presupuesto de los Gobiernos Municipales.

²² Memorial Explicativo de la Asociación de la Judicatura Puertorriqueña, en la pág. 2.

²³ *Id.*

²⁴ *Id.*

²⁵ *Id.*, en la pág. 3.

CONCLUSIÓN

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de lo Jurídico y Desarrollo Económico del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del P. del S. 1292, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Hon. José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de lo Jurídico y Desarrollo Económico

Nota: El Proyecto del Senado 1292 contiene Anejo adicional que será incluido en la versión PDF de este Diario de Sesiones.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, para que se llame la medida.
SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1292, titulado:

“Para enmendar el Artículo 7.001 de la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como la “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003”, a los fines de ajustar el sueldo anual de los Jueces y Juezas del Tribunal General de Justicia con el propósito de establecer una compensación judicial adecuada para atraer candidatos calificados y retener juezas y jueces experimentados, así como fortalecer el principio de independencia judicial, que es básico para el funcionamiento óptimo del Poder Judicial en una democracia; y para otros fines relacionados.”

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas en el informe para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Thomas Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Queremos dejar claro en el récord legislativo lo siguiente, el Proyecto del Senado 1292 con fecha del 21 de agosto del 2023, es en esencia una medida idéntica o similar al Proyecto del Senado 1106 del 22 de diciembre de 2022. Nuestro reglamento establece que una medida que fue radicada primero, le corresponde ser atendida por encima de cualquiera otra similar que se haya radicado después. Recuerdo yo que, al culminar la pasada Sesión, el compañero Vargas Vidot hizo un planteamiento donde había una medida aquí que un compañero de la Cámara de mi delegación del PNP que era igual a la medida que él había radicado previa y yo fui el que pedí que se aplicara el Reglamento. Y ¿por qué yo planteo esto? Porque tiene que quedar claro aquí que últimamente hay una costumbre de dejar a un lado medidas que tienen un propósito sencillamente buscando paternidad,

buscando autoría por encima de cualquier otra consideración. Así es que yo podría hacer un planteamiento aquí cómo lo hice entonces en contra de un compañero mío de la Cámara aquí en este Senado porque no hay diferencia entre el proyecto que yo radiqué en diciembre del año pasado y el que radicaron en enero [agosto]. Así que, reglamentariamente, tendrían que darme la razón y deberían aprobar el proyecto que presenté yo, que lo presente cuando nadie se atrevía presentarlo.

Así es que, eso es lo primero. Lo segundo, en ánimo de que el tema que debió aprobarse entonces, que al final de la Sesión la delegación del Partido Popular, tanto en Cámara como en Senado, empezaron con el protagonismo del incluir la frase empleados de carrera, o de tener la olímpica pretensión de que le dieran al Plan de Clasificación de la Rama Judicial, plan sobre el cual no hubiesen podido hacer absolutamente nada como no lo han hecho al día de hoy, y como entró en funcionamiento sin la intervención de la Legislatura, pues esto hubiese estado resuelto la otra vez, pero optaron por otra ruta, radicaron otro proyecto cuando ya había uno. Y yo podría hacer el planteamiento, pero solamente quiero dejar el planteamiento claro bien claro, y le adelanto que no haremos el planteamiento y que nuestra Delegación completa votará a favor del Proyecto del Senado 1292, porque aquí venimos a trabajar y no para protagonismos. Yo no le tomo medidas a nadie ni trato de pasarme de listo con nadie. Yo radico mis medidas y nuestro interés es que se atiendan como cualquier otra medida. Y en esta ocasión hay una pretensión clara, protagonismo. Pero habiendo aclarado el récord e insistiendo en nuestro ánimo original que es que las juezes y juezas de Puerto Rico tengan un sueldo a la altura que merecen para protegerlas, no voy a hacer el planteamiento y vamos a votar a favor del proyecto. Que quede claro el récord con nuestra posición.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Thomas Rivera Schatz.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Muchas gracias. Esto es un proyecto de mucha envergadura. Yo entiendo que debió ir a vistas desde incluso cuando se estaba hablando del proyecto del senador Rivera Schatz, era la posición nuestra también. Precisamente porque hay mucha gente mirando el proyecto. Independientemente de que esta Legislatura tuviera algo que decir algo o no en cuanto al Plan de Reclasificación. Lo cierto es que, unas vistas nos hubieran dado la oportunidad de escuchar, de escuchar las argumentaciones que sustenten la solicitud que se hace de aumento a los salarios de los jueces y las juezas e igualmente hubiera dado el espacio para tener la información sobre cómo quedaron el resto de las personas que están en el Poder Judicial con ese Plan de Clasificación que mucha gente queríamos saber. Precisamente, ante esa situación, yo me voy a abstener porque no me atrevo a dar un voto a favor sin toda la información necesaria, pero tampoco quiero darle un voto en contra sin toda la información necesaria. Así que, procederé a hacer un voto de abstención, pero con un voto explicativo. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias señora Presidenta y muy buenas tardes a los distinguidos compañeros y compañeras. Cuando aquí se presentó el proyecto por el compañero senador Thomas Rivera Schatz, ya ustedes habían visto que dentro del presupuesto de gastos que estábamos trabajando ya se había identificado la partida de los diez millones (10,000,000) y un poquito más, pero estaba muy claro y determinado que dentro de esa asignación en una de las partidas del presupuesto de gastos del país, hablaba de que lo que había que honrarle del Plan de Clasificación y Retribución de los Empleados de Carrera, había sido ya incluido y separado dentro del presupuesto. Por lo tanto, el senador Thomas Rivera Schatz, el proyecto que él presentó estaba muy claro de que el

dinero para este aumento que en un momento dado bajo nosotros en mayoría se nos hizo una petición de un aumento si ustedes recuerdan, los jueces del Supremo, y, sin embargo, entendíamos que era supuestamente un sobrante y yo entendía que si hablábamos de un aumento de salario, los fondos tienen que ser recurrentes.

En aquel momento no se pudo y nosotros de manera responsable así lo hicimos saber a la honorable Jueza Oronoz igualmente a otros jueces que también se reunieron con nosotros. Por lo tanto, en esta ocasión ya es distinto, el dinero está ahí y por qué no hacerlo. Me parece que lo que siempre queremos observar si dentro de esa asignación de empleados y empleadas regulares se consideró el aumento a los Alguaciles. Esos sí me preocupaban grandemente porque llevaban unos cuantos años sin ver justicia dentro de lo que era su salario. Por lo tanto, fuera de esto, pues me parece que si queremos hacerle justicia a los jueces y juezas de todos los tribunales de nuestro Puerto Rico, pues créanme es bien importante que el dinero ya está separado, está certificado hasta por la Junta de Control Fiscal como pasa con todos los presupuestos de gastos año tras año en el caso de -¿verdad?- nosotros como Senado de Puerto Rico. Por lo tanto, siendo así pues estaríamos emitiendo un voto a favor de estos distinguidos y distinguidas servidores públicos como lo son los jueces y juezas. Importante que no nos olvidemos de los Alguaciles que son parte también de esa estructura. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Migdalia Padilla.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Han sido varias las instancias en las que la Asamblea Legislativa ha intervenido o tratado de intervenir con la compensación que reciben distintas funcionarias y funcionarios vinculados al sistema de justicia trabajamos, y mi recuerdo es que, de manera unánime, el tema del aumento a las fiscales y los fiscales adscritos al Departamento de Justicia. Recién en estos días me ha llegado la información de que las premisas sobre las cuales aprobamos ese aumento resultaron en no ser correctas, y al final han sido unos aumentos extremadamente modestos para por lo menos algunas de las clasificaciones en Fiscalía que no era lo que pensábamos que iba a ocurrir cuando se aprobó esa medida. Otro es el tema de los funcionarios y funcionarias de distintos niveles que trabajan específicamente dentro de Tribunales. Donde resulta que también hay diferencias importantes -¿no?-, clasificaciones que me parece a mí no son adecuadamente valoradas en término de lo que cada cual gana. Aquí se nos representó que desde el Tribunal Supremo, desde Administración de Tribunales se había hecho el mayor esfuerzo posible para lograr un Plan de Retribución más justo para los empleados y empleadas de todos los niveles como menciona la senadora Padilla, los Alguaciles, el personal de Secretaría, personal de Sala, etc. Da pena lo que resultó de ese Plan de Retribución dónde hay gente que ve unos aumentos realmente miserables en lo que se han estado ganando por 15, 20 años. La excepción es lo que se llama los empleados y empleadas de servicio central y esto se discutió en una vista pública que sobre este proyecto se acaba de terminar recientemente en la Cámara de Representantes donde sí se llevó el tema a vista pública distinto a lo que ha sido el trámite aquí en el Senado, y para esos de Servicio Central, para esos sí aparecieron aumentos importantes, de quinientos (500) de seiscientos (600) de mil (1,000) dólares, ¡caramba! la injusticia, la disparidad, entonces ahora llega sin vista pública porque yo creo que aquí debe haber venido la Presidenta también a defender el aumento que está pidiendo para ella y para sus colegas. Según esta medida la propuesta es la siguiente: actualmente, los jueces superiores y municipales devengan un salario de ochenta y nueve mil (89,000) y sesenta y nueve mil (69,000) que me parece que en el caso de los jueces Municipales ciertamente es un salario modesto para el trabajo que realizan, van a recibir aumento de veintiocho mil (28,000) y veintidós mil (22,000) dólares respectivamente.

En el caso de los jueces del Apelativo, reciben una compensación anual de ciento cinco mil (105,000) dólares, su aumento es de veinticinco mil quinientos setenta y nueve (25,579). Los jueces Asociados del Supremo que devengan un salario de ciento veinte mil (120,000) con unos beneficios añadidos de los que no disfrutaban otros empleados y empleadas de la Rama Judicial, el aumento es de veinticuatro mil cuatrocientos ochenta (24,480) y la señora Jueza Presidenta del Tribunal va a ver un aumento de veintinueve mil quinientos cincuenta y seis (29,556) dólares en su salario de ciento veinticinco mil (125,000).

Se podrán esgrimir todas las justificaciones que quieran y la perversidad de la Junta y si las gestiones con la Junta funcionaron o no, pero el saldo es que para una gente apareció mucho y para otra gente prácticamente nada y encima como han señalado ya la compañera Rivera Lassén, sin el beneficio de vistas públicas, sin los criterios suficientes. A mí me parece que esto es una gran injusticia, yo no sé si la Jueza Presidenta merece o no el aumento de casi treinta mil (30,000) dólares, me parece en las circunstancias fiscales del país, pues una cantidad extrema y tengo mis reservas también, con el mecanismo de cabildeo utilizado por jueces y juezas ante personas que eventualmente pudieran volver a postular en los tribunales.

Pero yo no puedo en buena conciencia votar por esta medida, votar a favor de esta medida. De nuevo creo que esto se debió haber examinado con mayor cuidado, creo que hay categorías de jueces y juezas que merecían un aumento, pero no estoy de acuerdo con la distribución del recurso que se refleja en el plan de retribución, en la diferencia que se ha aceptado tan sumisamente entre los empleados y empleadas de servicio central y los otros que están todos los días haciendo el trabajo en las salas judiciales, en el trabajo administrativo en los tribunales y lo que propone este proyecto.

No puedo en buena conciencia votarle a favor, me opongo a la posición del P. del S. 1292.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora María de Lourdes Santiago.

SR. VARGAS VIDOT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Sí, este es un tipo de proyecto que pone quizás, a todo el Senado en una disyuntiva que precisamente procede de algo que no nace aquí, -¿no?-, por un lado indudablemente si cogemos por ejemplo partimos del asunto de los jueces municipales que son los que están cogiendo todos los golpes del sistema, son los que son la cara al frente del sistema y vemos entonces la desigualdad en esa categorización que obviamente señala, casi es un imperativo moral apoyar precisamente ese aumento, aquí se había hablado antes de como dijo el senador Rivera Schatz de un asunto de esta naturaleza y yo creo que estuvimos de acuerdo.

Lo que pasa es que yo no quisiera dejar pasar la ocasión para el hecho de que independientemente del valor que tiene el aumento a los jueces que ha habido una constatación en el reclamo de ese aumento, se han esbozado una cantidad de razones que sirven de racional para el mismo. La realidad es que cuando se habla de todos los empleados, se habla del grupo de personas que grupo de personas que constituyen toda esa Rama y cuán rezagados y rezagadas están, en qué se convierte, precisamente como dice la senadora las consideraciones presupuestarias que al final se convierten en aumentos ridículos de cinco (5) diez (10), quince (15) pesos. Entonces, es como si estuviéramos en frente de apoyar una aseveración incorrecta, es decir, sí un lado lo merece, pero ese lado no puede funcionar, no puede establecerse una operación gerencial, si no tiene todo el resto que fortalezca y que le dé andamiaje y estructura a todo el sistema. Y es que en realidad siempre pensamos de esa forma, la idea es siempre favorecer a quienes menos necesita, en detrimento de quienes tienen que estar decidiendo entre pagar energía eléctrica o pagar la mensualidad del carro o evitar que se les ejecute la hipoteca.

Entonces, ese reclamo es un reclamo que también ha sido constante, mi turno no es para debatir a nadie, mi turno es como para que podamos provocarnos un tema generador formal, serio, intenso para ver cómo logramos una consideración equitativa para quienes son parte de ese absoluto andamiaje, entonces olvidar a el resto solamente porque reconocemos, porque lo reconocemos, digo, por lo menos yo lo reconozco, la razón por la cual los jueces merecen ser considerados para un aumento, porque lo he dicho, lo he reconocido no me escondo para decirlo -¿no?-, pero eso no nos debe de desviar o enajenar de que el resto de ese sistema, donde están trabajadores y trabajadoras, personas que arriesgan su vida, como lo vimos en estos días, personas que tienen que hacer de tripas corazones para poder lidiar con un aumentito de quince (15) pesos o de cinco (5) pesos, o de nada que se pierde en las manos de Hacienda. Aumentos que en la realidad en esas categorizaciones de jueces tiene un inmenso impacto, pero en el otro lado de la trinchera, entonces se sigue trabajando con la miseria y se sigue trabajando con un escenario que no saca a las personas de ese momento de tener siempre que estar considerándose o desconsiderándose frente a la labor que realizan.

Entonces yo, tengo que decirlo, -¿no?- es importante que esas personas que son parte de ese equipo de trabajo, las personas que trabajan en toda esa Rama, no debemos de olvidarlos, no debemos de desconsiderarlo, no debemos asumir que la consideración de que están los dineros separados para la clasificación y retribución representa un aumento, eso es una mentira, en realidad es que estamos asegurando el dinero de una Ley, pero encima de eso hay genuinamente un aumento, se puede hablar de que algo decentemente se pueda considerar un genuino aumento.

El dinero cuando uno ve la tabla que se incluye en el informe y uno hace una suma ruda -¿verdad?- primitiva, se da cuenta que sobran como unos nueve (9) millones y pico de dólares que la Junta se negó a concedérsela precisamente a los aumentos de toda esa trinchera de trabajo y yo me pregunto, ¿vamos a quedarnos cómo así?, vamos a decirle a los empleados de toda esa Rama, ¡okay!, este, estamos felices con esto, pero ¿qué vamos a hacer, vamos a seguir sometiéndolos a la ridiculez de que la llamada sabiduría de esa Junta es lo que debe regir la conciencia que produce nuestro pensamiento y nuestra legislación?, no, no creo que no debemos de hacer eso, yo creo que todos los temas que se han, todas las veces que se ha tocado este tema de alguna u otra forma coincidimos en lo esencial, okay, hace falta aumento, pero creo yo que hace falta aumento en todo el ancho y lo largo del sistema, hace falta considerar que los jueces ni las juezas trabajan solos y solas, hace falta considerar el hecho de que necesitamos de alguna manera reconocer, de todas las manera reconocer por conciencia, por moral reconocer que ese resto de las personas no debe, es más ni siquiera debemos de exhortarles a que se conformen, debemos animarles a que se desconformen, a que no estén de acuerdo y que encima de eso el no estar de acuerdo sea un llamado y una convocatoria para nosotros y nosotras hacer lo posible para que de la misma forma que estamos siendo tan apasionados y apasionadas para aprobar el aumento a los jueces y a las juezas, también entonces tengamos como propósito “entre ceja y ceja” lograr que a la misma vez, no dentro de un (1) año, no dentro de la utopía, no dentro de, como diría célebremente mi hijo, “a un triple de mayonesa”, estar concediéndole esperanzas vanas en un vacío y apuntando nuestra promesa en una barra de hielo expuesta al sol.

Así que yo creo que es importante que sí, que yo sé que estos jueces municipales, sobre todo, que he hablado con muchos de ellos están en la prångana, que no ganan lo que deben de ganar, que en realidad estamos la consideración salarial de ellos es horrible, es vergonzosa, pero de igual manera jamás debemos olvidarnos que ese sistema descansa en todo un entorno que debe ser pertinente para nuestra Legislatura y no debe de olvidarse -¿no?-

La exhortación final, esto no es si estamos en contra o no, a favor realmente yo creo que aquí hay uno de estos momentos en donde uno está como moviéndose de un lado al otro -¿verdad?- y sabe que es justo, pero, por otro lado, cuán justo es desamparar al resto, con cuánta tranquilidad podemos

hacer eso, ¿qué podemos hacer aquí? o unirnos todas nuestras mentes para ver cómo logramos que el reclamo de esos empleados sea pertinente a esta Legislatura y no sea depositado en la mera promesa, porque ya sabemos dónde muchas veces van a parar las promesas, sobre todo cuando tenemos una Junta que al igual que Poncio Pilato, después que hace las cosas mal se lava las manos y decide que lo escrito, escrito está.

Son mis palabras.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Vargas Vidot.

¿Algún senador o senadora va a tomar otro turno, un turno de rectificación, antes de cerrar el debate?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, antes de yo solicitar el turno que se cerraría el debate, tengo entendido que hay un compañero, el compañero Rivera Schatz quiere presentar una enmienda a la medida, en la cual yo favorezco, así que adelante.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Thomas Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Para proponer una enmienda en la página 6, línea 16, después de “Ley.”, añadir, “se establece que los alguaciles del Sistema Judicial son para todos los fines funcionarios del Orden Público y de Alto Riesgo”. Fin de la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda presentada por el senador Thomas Rivera Schatz?

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción. Aprobada.

Senador Ramón Ruiz Nieves.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, cuando se estuvo discutiendo el proyecto anterior de la enmienda a los jueces, este servidor presentó una Solicitud de Petición a este Cuerpo a través de la Administración de Tribunales donde hicieron llegar una data referente a la etapa que se encontraba el Plan de Clasificación y Retribución de la Rama Judicial de Puerto Rico, la Administración de los Tribunales y se trajo a colación punto por punto, detalle por detalle y una preocupación que existía en muchos funcionarios que algunos recibieron un dólar (\$1.00), otro un dólar veinticinco centavos (\$1.25), otros veinticinco dólares (\$25.00), otros recibieron de seis (6.00) a setecientos dólares (\$700.00) y se estuvo en discusión de que se podía hacer con aquellos funcionarios que el aumento fue tan bajito de un dólar (\$1.00) o uno setenta y cinco (1.75), dos dólares (\$2.00) a los veinticinco dólares (\$25.00) y se trajo a colación en un momento dado de unas posibles sobranes para hacer llegar a la Administración de Tribunales, que pudiera hacerse justicia a ese plan que está corriendo. Cuando esa información llegó a nosotros por petición, de la cual la solicitamos a través de la Comisión de Gobierno, se levantó una gran preocupación con ello y uno de los asuntos que se discutía de la medida el 1292, era el compromiso de la Administración de Tribunales, la Juez Presidenta que se pueda trabajar con aquellos sobranes en un momento dado para ayudar a establecer algunas bonificaciones o aumentos a aquellos empleados que se quedaron un poco corto con los que se esperaba con el plan de clasificación y retribución. De igual manera lo que menciona el compañero Thomas Rivera Schatz, esa enmienda que se presenta se había trabajado un proyecto para incluirlos como funcionarios de alto riesgo en un momento dado que el proyecto tuvo el veto del señor Gobernador, el compañero Vargas Vidot y ese proyecto tuvo el veto del señor Gobernador por lo cual en esta medida permitiría que aquel veto que se quedó atrás y se perdió aquel proyecto pudiera incorporar a esta parte del Sistema Judicial de Puerto Rico como alto riesgo, de igual manera lo que se discutía en un momento dado con ellos que tuviesen los beneficios de altos funcionarios de alto riesgo en el sistema, incluyendo la posibilidad de la edad de los cincuenta y seis (56) años cuando se fueran en un momento dado acoger o no a una pensión.

Así que la enmienda es una enmienda loable, apoyamos la misma y creo que podemos ir poco a poco haciendo justicia de lo que envuelve el 1292, en pro y beneficio del Sistema Judicial en Puerto Rico y de todos los componentes que aportan de una forma u otra a la justicia de nuestro país.

SR. VARGAS VIDOT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Ramón Ruiz Nieves.

¿Va a tomar un turno de rectificación?

SR. VARGAS VIDOT: No, sí, exacto.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Algún senador o senadora va a tomar un turno sobre la medida?

Vamos entonces a los turnos de rectificación, senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Mi rectificación es que en realidad la enmienda que trae el compañero Thomas Rivera Schatz, pues recibe mi apoyo, en realidad empieza a hacer el camino correcto hacia reconsiderar lo que debemos de reconsiderar.

Gracias senador.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Vargas Vidot. ¿Algún senador o senadora va a tomar otro turno?

Presidente Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta, compañeros y compañeras.

Primero tengo que señalar para fines del registro que nosotros o por lo menos este servidor nunca ha pretendido radicar un proyecto para sustituir el proyecto de otro compañero en más de veinte (20) años en el Senado. Sí es cierto, el compañero Thomas Rivera Schatz, radicó un proyecto de aumento salarial a la Rama Judicial que contemplaba unos aumentos basados en escalas salariales de jurisdicciones principalmente de los Estados Unidos y también unas enmiendas a la Ley que permitían aumento automáticos a la Rama Judicial, señalamientos que fueron rechazados por la Junta de Supervisión Fiscal y que no permitían que se llevara a cabo un proyecto, a menos que se enmendara a tal forma que se convirtiera en un sustitutivo y si se convierte en un sustitutivo también dirían que se hace para quitarle la autoría a algún compañero o compañera.

Al 30 de junio de este año, solamente estaba radicado el proyecto del compañero, más ningún otro, así que los acuerdos económicos que llegó la Rama Judicial con la Junta de Supervisión Fiscal fueron acuerdos llevados a cabo por meses donde se trabajó primero una solicitud que se le hizo la Rama Judicial a la Escuela Graduada de Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico, para hacer un plan de clasificación y retribución de la Rama Judicial. Como parte de esas negociaciones y como parte de esa sugerencia, se recomendó un aumento a la Rama Judicial específicamente a los jueces de Instancia, de Apelaciones y Asociados del Tribunal Supremo basada en jurisdicciones de los Estados Unidos, pero con una reducción de casi un cuarenta por ciento (40%) a lo sugerido por el proyecto del compañero y por otras personas que abogaban por un aumento a la Rama Judicial, específicamente a los jueces. Luego de recibir esa información la Junta de Supervisión Fiscal autorizó un aumento treinta por ciento (30%) menor, lo que quiere decir es que los números que aparecen en el proyecto son números ajustados por la Junta de Supervisión Fiscal acordado con la Rama Judicial y presupuestado en la presentación que se hizo ante el presupuesto del país, donde se contemplaba una cantidad de casi treinta y cinco (35), treinta y seis (36) millones de dólares para ser destinados para ambas cosas, uno para aumento a la Judicatura y otro para hacer un plan de reclasificación. Hay que estar bien claro en esto, no se habló de un aumento a los empleados, sino se habló de un plan de reclasificación de las escalas salariales de los empleados de la Rama Judicial, basados en el mercado laboral. Así fue que lo dispuso la Junta de Supervisión Fiscal.

Recientemente nosotros atendimos y escuché algunos compañeros hablar sobre la legislación que se presentó para hacerle justicia a los fiscales y vinieron aquí los fiscales y hablaron con los legisladores y necesitaba enmendar la Ley del plan del Secretario del Departamento de Justicia para que ellos junto con el plan de reclasificación también se le reclasificaran su salario, yo fui uno de los que advertí que como esos nombramientos son a término era difícil que se contemplara un plan dentro de la clasificación del Departamento de Justicia y qué sucedió, que cuando se vino a llevar a cabo el plan no estuvieron los aumentos o la reclasificaciones que esperaban los compañeros del Departamento de Justicia a tono con sus expectativas. Y ahora reclaman de nosotros que revisemos nuevamente la Ley recién aprobada a ver si podemos lograr que se le haga justicia salarial a ellos.

Y yo escucho a los compañeros y es difícil de hablar de justicia salarial cuando a veces uno habla del salario mínimo, siete veinticinco (7.25) la hora y se propone que se suba para hacerle justicia salarial a los empleados y hay personas que se oponen y le votan en contra, no porque eso va a afectar a los empleados y va a afectar a las empresas y va a ver una cadena en detrimento del consumidor, porque se van a aumentar los precios, pero reclamamos aumentos salariales. Yo creo que aquí ningún compañero se levantaría a proponer que se hubiese un aumento a la Rama Legislativa, a los legisladores, a pesar de que la legislatura de Nueva York le paga a sus legisladores estatales ciento cuarenta y cuatro mil (144,000) dólares al año y la de California ciento veintidós mil (122,000) dólares al año, ¿están bien pagos o están mal pagos? ¿Estamos nosotros bien pagos o mal pagos? Es relativo, pero sujeto a las condiciones fiscales que tenemos, tanto con la Rama Ejecutiva que administra el presupuesto con la Junta de Supervisión Fiscal que tiene un plan de ingresos y gastos para el Gobierno de Puerto Rico cómo atender los reclamos de distintos sectores.

La Rama Judicial presenta un plan de reclasificación basada en las escalas de los empleados de la Rama Judicial, pero al 30 de junio ese plan no había sido certificado por la Junta de Supervisión Fiscal y nosotros no teníamos las partidas certificadas por la Junta para el aumento, aunque había unas especulaciones o había unas expectativas de que se veinte mil (20,000), que si veinticinco (25,000), que si dieciocho (18), que si a los jueces municipales, que si a los del apelativo, no había una cifra certificada por la Junta de Supervisión Fiscal y nosotros en esa sesión terminando el mes de junio dijimos aquí que hasta tanto no tuviéramos certeza de que hubiese una justicia en la retribución de los empleados de la Rama Judicial certificada, no estaríamos considerando la medida que por ley hace falta para que puedan ajustarse los salarios de la Rama Judicial específicamente los jueces, eso fueron los eventos, compañeros.

Posterior al 1ro de julio, se certifica el plan de retribución de la Rama Judicial y hay una información que es interesante que yo voy a esta resumiendo aquí a los compañeros, primero para que quede en récord y segundo para que estemos conscientes de qué se trata una cosa y la otra. La Rama Judicial logró que la Junta de Supervisión autorizada ajustes, no aumentos, ajustes salariales al noventa y nueve por ciento (99%) de los 4,100 empleados que tiene la Rama Judicial. El promedio de ese ajuste salarial asciende a trescientos cuarenta y cinco (345.00) dólares mensuales, no anuales, mensuales sumado a un aumento de doscientos (200.00) dólares que dio la Rama Judicial en el 2022. No pretendo defender o atacar a los jueces, la ley que permite enmendar el salario de los jueces fue enmendada por última vez en el 2003, hace veinte años, si bien podemos decir si es justo o no aumentarle el salario, si es justo o no aumentarle quinientos (500.00) pesos, mil (1,000) pesos mensuales, setecientos (700.00) pesos, relativamente cada cual puede pensar distinto aquí, pero hace veinte años el ajuste para el salario de la Rama Judicial en el caso de los jueces no había sido legislado, en el caso de los empleados, aunque los aumentos habían sido pequeños sí habían recibido aumentos en esos veinte años en varias ocasiones.

Vamos al dato, una secretaria auxiliar del Tribunal de Primera Instancia, recibió un ajuste salarial de doscientos ochenta y cinco (285.00) dólares, más el aumento que se le dio en el 2022, doscientos (200) dólares, tiene un total mensual de ajuste, no de aumento, de cuatrocientos ochenta y cinco (485.00) dólares, pero eso depende, porque esa secretaria lleva tiempo en el tribunal y está en una escala superior a una que lleva menos tiempo y en el ajuste que se hizo del plan, tanto por la Rama Judicial como por la Junta de Supervisión Fiscal dice que esa plaza en el mercado laboral tiene esta cantidad de dinero y lo que se está haciendo al que está por debajo es subiéndosela y al que ya estaba en esa escala probablemente no le tocó un aumento sustancial si no un aumento pequeño y ahí es que está la diferencia, que una persona que tiene una reclasificación más alta recibió cincuenta (50.00) dólares de aumento y una que tiene una más baja recibió más, de eso es de lo que se trata.

Aquí no es de dejar desamparado o desatendido a nadie, es de acuerdo a lo dispuesto por la Junta para asignarle una cantidad de veintiséis millones (26,000,000) que al final logró siendo menor, logró siendo de dieciocho (18), así que el Departamento o la Rama Judicial, tiene en la Oficina de OGPe de siete (7) a ocho (8) millones de dólares que la Junta de Supervisión Fiscal tendrá que determinar para qué los va a utilizar. Porque no lograron dentro del plan de reclasificación llegar a los veintiséis millones (26,000,000). Atendiendo el ajuste en las escalas salariales se utilizaron dieciocho (18), dicho sea de paso, tanto para la Judicatura, si se aprobara la ley que les aumenta el salario como para el plan de retribución sería retroactivo al 1ro. de julio de este año. Primero, porque el dinero ya está asignado para esos fines y autorizado y certificado por la Junta de Supervisión Fiscal.

Lo mismo pasa con la plaza de Alguacil Auxiliar, que recibió en promedio, depende donde estaba el alguacil en la escala, cuatrocientos cuatro (404.00) dólares más los doscientos (200.00) dólares del año pasado, es un ajuste mensual de seiscientos cuatro (604.00) dólares, o sea, alguien puede pensar que un aumento mensual de seiscientos cuatro (604.00) dólares puede ser poco comparado con otras profesiones, comparado como dije ahorita, con distintas Legislaturas o distintas Ramas Judiciales en otros países, pero de acuerdo al plan de retribución aquí están las escalas que ya certificó la Junta para darle una reclasificación mayor a la mayoría, a la inmensa mayoría, noventa y nueve por ciento (99%) de los 4,100 empleados que tiene la Rama Judicial. Aproximadamente una tercera parte de los Alguaciles Auxiliares recibió, o sea, el treinta y dos por ciento (32%) de los Alguaciles un aumento o ajuste salarial de seiscientos (600.00) dólares o más, sumado a los doscientos (200.00) dólares de aumento del 2022, el ajuste son de ochocientos (800.00) dólares mensuales, depende de donde estaba en la escala, si es un Alguacil que ya estaba en la escala más alta su retribución o reclasificación va a ser menor y yo tengo aquí personas que recibieron una reclasificación de cincuenta (50.00) dólares o de nueve (9.00) dólares, pero otros recibieron de seiscientos (600.00) y ochocientos (800.00), depende donde estaba en su escala. Y eso hay que decirlo para que no se llame -¿verdad?- a decir una cosa o la otra o defender a unos o a otros, sí se atendió, se ascendió de una forma en que lo dispuso la Junta, se ascendió a de acuerdo a un estudio que presentó la Universidad de Puerto Rico, su Escuela de Planificación.

El ajuste salarial se une a otros desembolsos que se recibieron por los empleados como el pago anual del bono de navidad de mil (1,000) dólares, quinientos (500) dólares en la compra de uniforme, incentivo por la pandemia de cuatrocientos (400) a dos mil (2,000) dólares, el bono de participación del plan de ajuste ascendente a dos mil quinientos cincuenta y cuatro (2,554), lo que llaman el “premiun pay” por dos mil (2,000) dólares y el desembolso de tres mil (3,000) dólares efectuado en el año 2022. Probablemente alguien aquí piensa que se pueda dar más, pero no se puede decir que no se ha atendido. Lo que queríamos estar seguros es que cuando se aprobara ese plan de retribución se estuviera contemplando a la inmensa mayoría de los empleados que laboran en la Rama Judicial.

Al implantar el plan de retribución revisado se utilizaron, autorizados por la Junta, once punto dos (11.2) millones para el pago de nómina de los empleados y luego del plan de retribución revisado se añadieron dieciocho punto cinco (18.5) millones adicionales a esa partida para un total de veintinueve punto cinco (29.5) millones destinados solo a la remuneración de los empleados. Las clases de puestos que recibieron la mayor cantidad de dinero destinado a la implantación del plan de retribución revisado fueron, el Alguacil Auxiliar y el Secretario Auxiliar del Tribunal de Primera Instancia.

Así que el ajuste en su retribución de cada una de las plazas mencionadas, como el Secretario de Servicio en Sala, Secretario Jurídico, Trabajador Social, Secretario Auxiliar, Alguacil Auxiliar, recibieron entre un treinta y cinco (35), a un cuarenta y seis (46), a un sesenta y un por ciento (61%) de retribución de su escala. Volvemos, hay 4,100 empleados, noventa y nueve por ciento (99%) de ellos recibieron una retribución mayor, aunque algunos podían decir: bueno sí yo recibí nueve (9) dólares, yo recibí cincuenta (50), pero hay más de un treinta y dos por ciento (32%), en el caso de los Alguaciles que recibieron seiscientos (600) dólares o más mensuales.

Traigo esta información, porque en el caso de la Rama Judicial, como en el caso de la Rama Ejecutiva se han trabajado aquí Planes de Reclasificación, porque algunos necesitan autorización por ley. En el caso de la Rama Judicial no, pero si necesitaban una certificación de la Junta de Supervisión Fiscal para poder utilizar el dinero que la Junta le presupuestó a esos fines. Al ya tener nosotros la información de lo que la Junta dispone, tanto para el Plan de Retribución como lo que la Junta está autorizando a que se le otorgue a los Jueces de Tribunales de Instancia, Apelaciones y Asociados del Tribunal Supremo, es que presentamos el Proyecto del Senado 1292, en el cual no tengo ningún inconveniente el que los compañeros aquí voten de acuerdo a como corresponda su intención legislativa, nunca ha sido cuestionada por mi parte y por otro lado los que quieran convertirse en autores del proyecto así lo pueden hacer uniéndose al Proyecto del Senado 1292, reconociendo como reconocí al principio, que la primera intención legislativa presentada la hizo el compañero Thomas Rivera Schatz, pero por las razones explicadas es que se trabajó un proyecto distinto.

Son mis expresiones señora Presidenta, presentamos ante la votación de este Cuerpo el Proyecto del Senado 1292, según ha sido enmendado y las enmiendas del compañero Rivera Schatz, yo estoy a favor de ellas y más todavía con lo que sucedió hace dos (2) días en el Tribunal de Caguas, sabemos el riesgo que tienen los alguaciles cuando hacen un emplazamiento, cuando van a llevar a cabo una citación, cuando están dando vigilancia a el transporte de confinados y cuando están trabajando en las salas del tribunal donde se ventilan distintos casos que causan situaciones y que tiene que haber ley y orden y son los alguaciles en la Rama Judicial los encargados, con mucho riesgo de llevar a cabo esas labores y estamos de acuerdo con la enmienda presentada también.

Son mis expresiones, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, al presidente Dalmau Santiago.

Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1292, según ha sido enmendado, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Thomas Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Para hacer constar el voto a favor de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se haga constar.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas en Sala al Título, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 7,

después de “democracia;” insertar “establecer que los Alguaciles del Sistema Judicial son, para todos los fines, funcionarios del Orden Público y de Alto Riesgo;”

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, se solicita que se deje sin efecto la Regla 42.1, para que el Proyecto del Senado 1292, se certifique y sea enviado inmediatamente a la Cámara de Representantes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 198, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación ~~exhaustiva~~ a las aseguradoras y planes de salud sobre las contrataciones de las aseguradoras con médicos(as) nuevos; determinar si están en cumplimiento con Ley 104-2002 según enmendada conocida como la ley de pronto pago; determinar si se establecen tarifas justas con los médicos(as) cualquier otro asunto directa o indirectamente relacionado.”

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas en el informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, la medida tienen enmiendas en Sala, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1,

eliminar “, realizó declaraciones” y sustituir por “declaró”

Página 2, párrafo 1, línea 1,

después de “que” eliminar “,”

Página 2, párrafo 1, línea 2,

eliminar “, pues quedan” y sustituir por “al quedar”

Página 2, párrafo 2, línea 2,
Página 2, párrafo 2, línea 5,

después de “perdido” insertar “un”
después de “Ramos” insertar “,”

En el Resuélvese:

Página 2,

en el encabezado, eliminar “RESUÉLVASE” y
sustituir por “RESUÉLVESE”

Página 2, línea 1,

eliminar “Se ordena” y sustituir por “Ordenar”

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 198, ...

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Keren Riquelme.

SRA. RIQUELME CABRERA: Sí, para consumir un turno. Gracias, señora Presidenta.

En el día de hoy se está llevando a votación la Resolución del Senado 198, esta Resolución responde para que la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realice una investigación a las aseguradoras y planes de salud sobre las contrataciones a médicos nuevos y la determinación si están cumpliendo con la Ley 104 del 2002, conocida como la “Ley de Pronto Pago” y determinar si se establecen tarifas justas.

Yo quisiera traer un poco de trasfondo de esta Resolución, la cual fue presentada en mayo del año 2021 y responde todavía a un serio problema que estamos confrontando en Puerto Rico con la clase médica, especialmente con los médicos especialistas. Tenemos unas cifras poco alentadoras y es que en los últimos tres (3) años hemos perdido alrededor de 14,000 médicos especialistas, esto representa un cincuenta por ciento (50%) de los galenos que atendían a las distintas poblaciones en Puerto Rico. Dado esta situación que hemos estado hablando exhaustivamente en el Senado y, de hecho, desde que presenté esta Resolución en el 2021, han sucedido varias cosas, no solamente a nivel legislativos, sino también a nivel de diferentes foros de diferentes lugares en Puerto Rico, pero aquí por lo menos en el Senado recuerdo que ahora, este mes de agosto que todavía estamos en agosto, hicimos una mesa redonda el 12 de agosto, o sea, que hace ya un poco más de un (1) año donde tuvimos cerca de 75 especialistas y proveedores y representantes del servicio de Salud en Puerto Rico, donde pudimos hacer una radiografía de cuál era la situación que estábamos viviendo, por qué los médicos están saliendo de Puerto Rico y pudimos dentro de esa radiografía identificar algunas medidas puntuales que podíamos presentar.

Ahora regresando a lo que es la Resolución del Senado 198, que precisamente lo que está buscando es evitar esa fuga de médicos y seguir ampliando esta investigación que se comenzó hace un poco más de un (1) año, pero en especial con las contrataciones de médicos nuevos. Y por qué nos preocupan los médicos nuevos, porque miren uno de los problemas que nosotros pudimos ver en esta mesa redonda y que hemos estado hablando con diferentes proveedores de salud es que médicos especialistas, por ejemplo, los pediatras, los pediatras tenemos una cantidad limitada de pediatras en Puerto Rico y una vez se retira un pediatra de su práctica médica, pues no tenemos especialistas suficientes para ir llenando ese hueco. Así que no solamente es que no tenemos aquí para llenar ese hueco de especialistas, sino que los que están hábiles se van fuera de Puerto Rico, así que queremos retener los que están, poder al menos ese grupo de pediatras que se están retirando y esto es por decir un ejemplo, porque nos está pasando en todas las especialidad de médicos especialistas aquí en Puerto Rico, pero también poder atraer a los que se han ido fuera de la isla, que aunque ustedes no lo crean y quizás cuando hablamos de estos número se ven muy desalentadores, hay médicos que han regresado

a la isla. Y recuerdo el caso de unos oncólogos del área sur de Puerto Rico, un matrimonio donde regresó a la isla y una de las llamadas que recibí luego de esta mesa redonda era, decir mira tenemos problemas para conseguir nuestras credenciales y, de hecho, esto es uno de los proyectos que se trabajó, un Proyecto de Administración, que ya es Ley, que es la Ley 73 de julio del 2023, que se trabajó para estandarizar lo que son las credencializaciones de una manera uniforme.

Ahora, esta Resolución también trata acerca de investigar acerca de las tarifas y de los pagos por parte de las aseguradoras. Nosotros sabemos, conocemos porque todos hemos estado inmersos en esta discusión, que el Comisionado de Seguros se encuentra trabajando para atender esta situación, incluyendo y por decir que salió hace poco esta noticia de una auditoría forense que se culminó, a lo cual puedo decir que lo pedí públicamente que esta auditoría forense se diera, se llevó a cabo y se logró la recuperación de doscientos veintiséis (226) millones de dólares de Pago Puntual por parte de las aseguradoras a los proveedores de servicio de salud.

Ahora, todavía falta recorrer un tramo para llegar a tener un sistema robusto, porque eso es lo que queremos, queremos tener un sistema de salud robusto a la hora de los pagos puntuales que es parte del problema dentro de toda esta capa de problemas que tenemos para los pagos a los servidores de salud y una de las razones por las cuales como les dije al principio los médicos deciden salir fuera de Puerto Rico, en especial los especialistas. Y este tramo que nos falta por recorrer, además de los pagos puntuales, tenemos que hablar de las tarifas adecuadas y de establecer negociaciones de tarifas que en este momento son unilaterales en la mayoría de los casos y de términos y condiciones de contrato para poder atemperarlo a otras jurisdicciones donde, por ejemplo, el término máximo de pago en otras jurisdicciones es dos (2) años de las aseguradoras a los proveedores de salud y en Puerto Rico todavía es de seis (6) años. Así es que queremos atemperar esto a otras jurisdicciones.

Y es por esto que necesitamos identificar a través de legislación y acciones administrativas buscar soluciones permanentes para que los pagos a los proveedores de salud sean revisados con prontitud y se les ofrezca unas tarifas justas a nuestros proveedores de salud, lo cual incluye –cuando hablamos de proveedores de salud incluye los hospitales, laboratorios, médicos especialistas o clínicas, etcétera– estamos hablando de ellos dentro de los proveedores de salud, y que pueda entonces llevarse a cabo esta investigación para ver cómo se está cumpliendo dentro de todo este proceso administrativo con el cumplimiento de la Ley 104 de 2002, conocida como la “Ley de Pago Puntual”.

Así que de esto es que se trata esta Resolución, y esperamos que los compañeros puedan votar a favor de ella. Y una vez esta Resolución entra en el proceso de investigación, pues poder ampliar a las soluciones ya presentadas durante estos últimos dos años, que es la fecha que tenemos en la cual se presentó esta Resolución.

Muchas gracias. Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias a la senadora Keren Riquelme.

Señora Portavoz.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución del Senado 198, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 198, según ha sido enmendada, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Aquellos que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas en el informe al título, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas en Sala al título, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDA EN SALA

En el Título:

Línea 1, eliminar la “,” y sustituir por “a”

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, para que se apruebe la enmienda en Sala al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial sometido por la Comisión de Desarrollo de la Región Norte, en torno a la Resolución del Senado 672, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la problemática en el servicio de agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados el cual provoca la intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable en el barrio Maguayo en los sectores Maguayo Adentro, Las Calandrias y Santa Rosa y en el barrio Espinosa en los sectores Río Nuevo, Mavito, Jácana, Abayalde, Kuilan del Municipio de Dorado.”

“PRIMER INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, presenta a este Alto Cuerpo el Primer Informe Parcial de la Resolución del Senado 672.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la problemática en el servicio de agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados el cual provoca la intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable en el barrio Maguayo en los sectores Maguayo Adentro, Las Calandrias y Santa Rosa y en el barrio Espinosa en los sectores Río Nuevo, Mavito, Jácana, Abayalde, Kuilan del Municipio de Dorado.

INTRODUCCIÓN

La Exposición de Motivos de la medida comienza expresando que el acceso al agua es un derecho humano fundamental que en Puerto Rico hay que proteger y hacer valer. Resalta que la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la Resolución 64-292, reconoció en 2010 el acceso al agua potable como “un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos

los derechos humanos”. Cada Gobierno debe garantizar a su población agua potable suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible.

En Puerto Rico se estima que miles de personas carecen de acceso seguro al agua. Estas personas no pueden satisfacer sus necesidades de forma continua y segura a través del servicio de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Por los pasados años las quejas e inconformidad por las continuas interrupciones o baja presión en el servicio de agua en los barrios del Municipio de Dorado son motivo fundado para que la Comisión de Desarrollo de Región Norte del Senado de Puerto Rico decida investigar sus causas.

Es por esta razón, que es de suma importancia que esta Asamblea Legislativa investigue sobre la problemática en el servicio de agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados el cual provoca la intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable en el barrio Maguayo en los sectores Maguayo Adentro, Las Calandrias y Santa Rosa y en el barrio Espinosa en los sectores Río Nuevo, Mavito, Jácana, Abayalde, Kuilan del Municipio de Dorado e investigue los trabajos que se necesitan realizar por parte de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados como una acción en pro de reconocer y garantizar el acceso al agua potable como un derecho fundamental. Además, es meritorio auscultar el cumplimiento de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, y sus funcionarios, con el estado de derecho vigente.

ALCANCE DEL INFORME

La Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según dispone la regla 13 del Reglamento del Senado, tiene la función y facultad de investigar, evaluar, estudiar, informar, hacer recomendaciones, enmendar o sustituir aquellas medidas o asuntos que estén comprendidos, relacionados con su jurisdicción o aquellos que le sean referidos.

Con el propósito de cumplir con esta responsabilidad para con esta medida legislativa, la Comisión de Desarrollo de la Región Norte solicitó a las siguientes entidades, memoriales explicativos, para la consideración y estudio de la R. del S. 672, a saber: la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y el Municipio de Dorado. Además, se realizó una Vista Ocular el 19 de octubre de 2023, otra el 1 de febrero de 2023 y una Vista Pública el 12 de mayo de 2023 para atender la problemática presentada en esta medida. Esta Comisión continuará en su trámite y su responsabilidad de investigar el asunto ante su consideración y presenta un Informe Parcial.

ANÁLISIS

La medida legislativa tiene como objetivo ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la problemática en el servicio de agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados el cual provoca la intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable en el barrio Maguayo en los sectores Maguayo Adentro, Las Calandrias y Santa Rosa y en el barrio Espinosa en los sectores Río Nuevo, Mavito, Jácana, Abayalde, Kuilan del Municipio de Dorado.

Con la información recopilada a través de las Vistas Oculares, Vistas Públicas y los memoriales realizados por los grupos mencionados, se presentará un resumen en donde se abordan observaciones, planteamientos y recomendaciones sobre la problemática del servicio de agua potable en el Municipio de Dorado.

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

La Ing. Doriel Pagán Crespo, Presidenta Ejecutiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), sometió un Memorial Explicativo en representación de dicha agencia. En el

mismo expresa que el servicio de agua potable en el barrio Magüayo, sectores Magüayo Adentro, Las Calandrias y Santa Rosa y en el barrio Espinosa, sectores Río Nuevo, Mavito, Jácana, Abayalde, Kuilan del Municipio de Dorado, es suplido mediante la interconexión de Vega Alta del Superacueductos. Las estaciones que suplen el sistema del Superacueductos y luego llegan al EBTK San Juan Cement, llegan a las áreas de servicio mencionadas. Resaltó el hecho de que dicho Superacueducto cuenta con un EGU y mencionó que una parte del barrio Magüayo recibe servicio del Súperacueducto y trabaja con tres bombas en paralelo.

En el pasado, el área antes mencionada se había visto afectada por interrupciones del servicio de LUMA. Para atender esta situación la autoridad instaló un generador de emergencia en la EBTK San Juan Cement, esto para atender dichas interrupciones en el servicio eléctrico. Actualmente la Estación San Juan Cement opera con una bomba y se mantienen dos en standby.

En el sistema de distribución de estos sectores ocurrieron roturas en las tuberías provocando salideros ocultos que ocasionaron bajas presiones en el sistema. Además, estas situaciones traían como consecuencia que en los momentos de alto consumo surgieran interrupciones esporádicas del servicio de agua potable en las partes altas del sistema, como por ejemplo en los apartamentos de Altura de Miraflores, Los Montes y Espinosa. Indicó que el personal de la AAA diligentemente atendió estas situaciones según ocurrían.

Actualmente, con el apoyo del Departamento de Infraestructura de la AAA, están realizando una evaluación de la red de distribución mediante un modelaje hidráulico del sistema con el propósito de evaluar si la AAA tiene la capacidad de poder mantener las áreas de servicio de la forma que se está operando el sistema hoy o requiere alguna mejora. La fecha estimada para concluir la evaluación es mayo de 2023, de no haber ningún inconveniente. De este modelaje surgirán recomendaciones para que el servicio de agua potable, mediante este sistema de distribución, sea uno más estable.

Primera Vista Ocular

El miércoles, 19 de octubre de 2022, la Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico celebró una vista ocular, conforme a la convocatoria cursada electrónicamente, la cual fue citada para las 11:30 de la mañana, en el Parque Los Bloise – Isabel Rodríguez Gil del Bo. Maguayo del Municipio de Dorado. En la celebración de la vista ocular se reconoció entre los presentes al Hon. Carlos A. López Rivera, Alcalde del Municipio de Dorado y a el Sr. Miguel Berrios, director del área de Toa Alta de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA).

La vista ocular inició con la ponencia del **Hon. Carlos A. López Rivera, Alcalde** del Municipio de Dorado. El alcalde inició su turno informando que el problema del agua lleva más de una década y los remedios no están resolviendo la situación. Agrega que alrededor de cinco mil (5,000) familias son afectadas y a causa de ello han facilitado cisternas a muchos envejecientes a costo del municipio. Informó que se identificó la tubería averiada que causó el problema de presión a esta comunidad. Menciona que había un pozo al cual estaban conectados y la autoridad solicitó que la comunidad se desconectara de este pozo. Por años esta comunidad se abastecía de él.

La vista continuó con las expresiones del **Sr. Miguel Berrios, director del área de Toa Alta de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)**. Este indicó que en el Sector los Guayabos se tomaron medidas de la presión de agua y a unos veinte (20) pies de la estación se encontró un salidero en una tubería de seis (6”) pulgadas. Se trabajará con un equipo de sonido para encontrar los salideros, indicando que los trabajos se realizan de noche. Sobre el Sector Maguayo, indicó que están en colaboración con la Compañía CH Caribe para la rehabilitación del sistema de bombeo y comenzar el diseño con la compañía, para el diseño final. Mencionó que el pliegue de subastas es de hasta doscientos mil (\$200,000) dólares. También comentó que “Desing and Build” fue la compañía

adjudicada para estos proyectos, esto agilizará los procesos administrativos, y la construcción comenzará en el primer trimestre del año 2023. Añadió que este proyecto incluye un generador nuevo.

El Sr. Berrios continuó indicando que tienen un segundo proyecto de mejoras con un costo de alrededor de novecientos mil (\$900,000) dólares. El Senador Rubén Soto Rivera requerirá información a la gerencia de AAA sobre los proyectos a realizar. Por su parte, el Hon. Carlos A. López Rivera indicó que demandaría a la agencia si estos proyectos no se culminan.

Segunda Vista Ocular

El miércoles, 1 de febrero de 2023, la Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico celebró una vista ocular, conforme a la convocatoria cursada electrónicamente, para la consideración de la Resolución del Senado 672, en el Paseo Lineal de la comunidad Miraflores del Bo. Espinosa del Municipio de Dorado. Para la celebración de la vista ocular estuvieron presentes: Hon. Carlos A. López Rivera, Alcalde del Municipio de Dorado, la Sra. Damaris Santini, Vicepresidenta Ejecutiva de Operaciones de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), el Sr. Miguel Berrios Oyola, Director Auxiliar Sector Toa Alta de la AAA, el Sr. Joeric Medina Méndez, Ayudante Especial de Comunicaciones de la AAA y a el Sr. Rolando Vega Ocasio, Director Auxiliar de Infraestructura de la AAA.

La vista ocular comenzó con el **Hon. Carlos A. López**, quien expuso que la problemática de la intermitencia del servicio de agua lleva más de una década afectando las comunidades del Municipio de Dorado. El Alcalde expresó que este problema es uno insostenible e informó que el municipio ha realizado la compra de camiones para el suplido de los tanques de agua. Planteó que una solución para resolver la problemática sería utilizar el tanque localizado en la compañía San Juan Cement en Dorado. Recomendó se verifiquen las siguientes situaciones en caso de que puedan mejorar la problemática: pozos cerrados por problemas de contaminación en Santa Rosa, la alta demanda del servicio de agua por las comunidades que se han desarrollado en los últimos años, cambio de panel en las bombas de la planta de la AAA en Dorado, y las fluctuaciones con LUMA.

Por otra parte, expuso el desespere y las exigencias de los residentes, y decretó el asunto como un estado de emergencia. Para atender esta situación, informó que tuvo una reunión virtual el lunes 30 de enero de 2023 con la Presidenta Ejecutiva de la AAA, Doriel I. Pagán. En la reunión el Alcalde hizo planteamientos sobre la compañía contratada y autorizada por la AAA para llevar a cabo una evaluación y expresó una posible problemática en la insuficiencia en el tanque y las bombas de agua y el panel obsoleto en los predios de la AAA. El Alcalde exigió soluciones y no que solo se escuchen los reclamos, expone que le gustaría recibir información concreta por parte de la AAA.

La **Sra. Damaris Santini, Vicepresidenta Ejecutiva de Operaciones de la AAA**, expuso que actualmente están trabajando un proyecto de infraestructura nombrado “Mejoras al Sistema de Distribución de Dorado y Vega Alta”, que consiste en un modelaje hidráulico. Su propósito es medir en diferentes puntos el flujo y la presión para determinar las fallas que tiene el sistema y para poder tomar acción y optimizar la operación de este. El costo del proyecto es de aproximadamente \$1,438,000, para un costo de construcción de \$900,000. El proyecto comenzó en diciembre de 2022 y las medidas culminaron en enero de 2023, expresa que para mayo de 2023 esperan tener los resultados finales del modelaje hidráulico. Con el informe final del proyecto pueden comenzar la planificación y la realización de proyectos para mejorar el sistema de distribución. Indicó que la compañía contratada para el estudio es CH Caribe. Por otra parte, mencionó que es probable que se deba evaluar el tanque localizado en la compañía San Juan Cement, como sugirió el Alcalde, para la habilitación de este.

El Alcalde expuso que el sistema puede estar sobrecargado y comenta que en la Urbanización Los Montes hay un tanque de cisterna de 400,000 galones. Sobre esto, el ingeniero Miguel Berrios informó que el tanque no está en función y que por recomendación del Departamento de Salud fue sacado de utilización. El Alcalde busca como restablecer el uso del tanque a través del estudio de la AAA, le gustaría que pudieran evaluar e incluir en el informe de cómo rehabilitar el tanque. Como solución, la Sra. Damaris Santini expresó que es una buena alternativa y que el tanque puede ser rehabilitado, pero tendrían que esperar los resultados del modelaje hidráulico. Indicó que se llevará la recomendación para ser incluida en el estudio.

La Vista Ocular culminó con cinco (5) puntos a ser discutidos en una próxima Vista Pública:

1. Evaluación de los pozos en las comunidades afectadas del Municipio de Dorado.
2. Proyecto de colocación de instrumento denominado válvulas de ventosas en el Condominio Altos de Miraflores.
3. Asunto del tanque de agua localizado en la Urbanización Los Montes.
4. Asunto del generador eléctrico EBTK San Juan Cement.
5. Análisis del estado de contaminación de los pozos en la comunidad Santa Rosa.

Primera Vista Pública

El viernes, 14 de abril de 2023, la Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico celebró una vista pública, conforme a la convocatoria cursada electrónicamente, para la consideración de la Resolución del Senado 672, en el Pabellón Comercial Rafael Hernández Colón. Para la celebración de la vista pública se presentaron como ponentes: Hon. Carlos A. López Rivera, alcalde del Municipio de Dorado; el Sr. José Rivera, Director Regional de la AAA; y líderes comunitarios.

El **Alcalde** notificó que necesitan camiones de distribución de agua que sean suplidos por la AAA, además, se necesita solicitar suplido de agua y verificar por dónde corren las líneas. Asimismo, señaló que es imprescindible la verificación de querellas ya que algunas llevan más de tres (3) meses sin ser atendidas. Indicó que el gobierno municipal de Dorado ha invertido cientos de miles de dólares en el suplido del agua debido a las frecuentes averías. Finalmente, el alcalde exigió que desarrollen un plan de mantenimiento preventivo para las tuberías de agua.

Los **líderes comunitarios** expresaron que desde hace más de veinte (20) años no se realizan proyectos o mejoras que corrijan el mal servicio de agua potable para sus abonados. Indicaron que carecen de presión de agua lo cual no permite que se distribuya el agua correctamente en todos los sectores relacionados con la Resolución del Senado 672, en especial los lugares altos. Los ciudadanos han optado por comprar y llenar sus propias cisternas, comprometiendo sus bolcillos ya que este servicio les cuesta alrededor de ciento cincuenta dólares (\$150.00), por una cisterna de seiscientos (600) galones, además del costo por instalación. El Sr. Báez agrega que hace veinte (20) años el mínimo de la factura de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados era de ocho dólares con diez centavos (\$8.10) en comparación al presente que es de treinta y tres (\$33.00) dólares. El Alcalde denunció las averías constantes en el sistema de agua potable de la zona y el incumplimiento de promesas por la AAA en proyectos capitales. Se desconoce el estado de funcionamiento del Tanque Cisterna ubicado en “Los Montes” y no tienen razón ni conocimiento del porqué ocurren tantas averías.

El **Sr. José Rivera** informó que el Departamento de Cumplimiento de AAA en San Juan comenzó a tomar acciones correspondientes para que EPA les dé el visto bueno para la realización de pruebas de calidad. Asimismo, la AAA mejorará las infraestructuras del Pozo Santa Roza en Dorado, lo cual requiere llevar un generador, cambiar instrumentos vandalizados, montar bombas y motores.

Además, indicó que se realizarán mejoras a la estación *San Juan Cement* con instalación de bombas, motores y paneles de control, se reubicará el generador de emergencia y se evaluará el sellado del tanque. El proyecto saldrá a subasta el último trimestre de 2023, con un costo aproximado de un millón de dólares (\$1,000,000.00), y brindará alrededor de un noventa y dos por ciento (92%) de operación estable a la estación de bombas *San Juan Cement*.

En cuanto al proyecto de modelaje hidráulico, el informe final del estudio está en un setenta y cinco por ciento (75%) y se entregará para el segundo trimestre del año 2023. El Sr. Rivera expresó que el tanque de *San Juan Cement* no ha sido evaluado porque es un tanque activo, contradiciendo la información provista por los representantes de la AAA en la vista ocular celebrada el pasado 1 de febrero de 2023, los cuales informaron que el tanque no estaba en función por recomendación del Departamento de Salud. Además, expuso que el tanque se ha mantenido operando y recuperó su nivel desde la avería que ocurrió del 3 al 10 de abril, por lo que, hoy en día, es un tanque activo. El Director Regional concluyó su ponencia expresando que la AAA no tiene proyectos preparados para trabajar luego de recibir el posible informe final del estudio del modelaje hidráulico y, por igual, no posee datos sobre el presupuesto que tiene la agencia para proyectos adicionales que no están en planificación o calendario luego del análisis del estudio.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La medida tiene como objetivo realizar una investigación sobre la problemática en el servicio de agua potable de la AAA el cual provoca la intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable en el barrio Maguayo en los sectores Maguayo Adentro, Las Calandrias y Santa Rosa y en el barrio Espinosa en los sectores Río Nuevo, Mavito, Jácana, Abayalde, Kuilan del Municipio de Dorado.

De acuerdo con los datos recopilados por personal de la Comisión, los datos y reportes que nos compartieron la AAA y según trascendió en las vistas públicas, se identificó que la problemática del agua potable en el Municipio ha sido recurrente desde hace más de veinte (20) años. El personal del Municipio y los residentes han levantado varios reclamos y querellas a la AAA a través de los años. Por su parte, alcalde denunció las averías constantes en el sistema de agua potable de la zona y el incumplimiento de promesas por la AAA en proyectos capitales, además, el gobierno municipal ha invertido cientos de miles de dólares en el suplido del agua debido a las frecuentes averías. Según el análisis realizado por la Comisión de Desarrollo de la Región Norte, en el Municipio de Dorado existen varios factores que influyen en la problemática del servicio de agua potable, como: tuberías averiadas, salideros, sistemas de bombeo defectuosos, pozos cerrados por problemas de contaminación, problemas con el sistema de energía, entre otros.

Los representantes de la AAA mencionaron que las áreas presentadas en la medida se habían visto afectadas por interrupciones del servicio de LUMA. Para atender esta situación la autoridad instaló un generador de emergencia en la EBTK San Juan Cement, esto para atender dichas interrupciones en el servicio eléctrico. Actualmente la Estación San Juan Cement opera con una bomba y se mantienen dos en standby. El Departamento de Infraestructura de la AAA está realizando una evaluación de la red de distribución mediante un modelaje hidráulico del sistema con el propósito de evaluar si la AAA tiene la capacidad de poder mantener las áreas de servicio de la forma que se está operando el sistema hoy o requiere alguna mejora. Informaron que en el Sector los Guayabos se tomaron medidas de la presión de agua y a unos veinte (20) pies de la estación se encontró un salidero en una tubería de seis (6”) pulgadas. Se trabajará con un equipo de sonido para encontrar los salideros y poder atenderlos. Además, indicaron que están en colaboración con la Compañía CH Caribe para la rehabilitación del sistema de bombeo del Sector Maguayo.

La Vicepresidenta Ejecutiva de Operaciones de la AAA, expuso que actualmente están trabajando un proyecto de infraestructura nombrado “Mejoras al Sistema de Distribución de Dorado y Vega Alta”, que consiste en un modelaje hidráulico. El Departamento de Cumplimiento de AAA en San Juan comenzó a tomar acciones correspondientes para que EPA les dé el visto bueno para la realización de pruebas de calidad. Además, el Director Regional mencionó que la AAA mejorará las infraestructuras del Pozo Santa Roza en Dorado, lo cual requiere llevar un generador, cambiar instrumentos vandalizados, montar bombas y motores. Por último, indicaron que se realizarán mejoras a la estación San Juan Cement con instalación de bombas, motores y paneles de control, se reubicará el generador de emergencia y se evaluará el sellado del tanque.

La Comisión de Desarrollo de la Región Norte considera que se debe continuar la investigación sobre la problemática con el servicio de agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la cual provoca la intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable en las comunidades del Municipio de Dorado. Como resultado de la investigación, se tiene conocimiento de ocho (8) acciones que está tomando la AAA dirigidas mitigar la problemática actual en este Municipio.

La Comisión continuará dando seguimiento a dichos proyectos para garantizar el cumplimiento de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y sus funcionarios, como una acción en pro de agilizar y garantizar el acceso al agua potable para los residentes. Asimismo, la Comisión estará realizando Vistas Públicas y/u Oculares para dar seguimiento al asunto que atiende la medida. Además, se estará solicitando información a LUMA Energy sobre querellas que hayan recibido sobre este asunto y los trabajos que hayan realizado o que estarán realizando para atender esta situación.

Por tal razón, la Comisión de Desarrollo de la Región Norte, mantiene abierta esta investigación con el propósito de dar continuidad al análisis e investigación, y a fines de atender los asuntos relacionados a esta problemática.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico, a tenor con los hallazgos y conclusiones en torno a la R. del S. 672, presenta ante este Alto Cuerpo su **Primer Informe Parcial** sobre la medida de referencia.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Hon. Rubén Soto Rivera

Presidente

Comisión de Desarrollo de la Región Norte”

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, para que se reciba el Primer Informe Parcial de la Resolución del Senado 672, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se reciban.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial sometido por la Comisión de Desarrollo de la Región Norte, en torno a la Resolución del Senado 673, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la problemática en el servicio de agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados el cual provoca la intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable en las comunidades de Quebrada Arenas y Las Lomas del Municipio de Vega Baja.”

“PRIMER INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, presenta a este Alto Cuerpo el Primer Informe Parcial de la Resolución del Senado 673.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 673 (R. del S. 673) ordena a la Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la problemática en el servicio de agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados el cual provoca la intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable en las comunidades de Quebrada Arenas y Las Lomas del Municipio de Vega Baja.

INTRODUCCIÓN

Plantea la Exposición de Motivos de la Medida que el acceso al agua es un derecho humano fundamental que se debe proteger y hacer valer. Cada país debe garantizar a su población agua potable suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible. Además, la pandemia del COVID-19 patentizó su importancia en las áreas de saneamiento e higiene, catapultando el agua como elemento y arma principal contra la crisis de salud mundial.

Continúa la medida exponiendo que en Puerto Rico se estima que miles de personas carecen de acceso seguro al agua. Estas personas no pueden satisfacer sus necesidades de forma continua y segura a través del servicio de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Por los pasados años, las quejas e inconformidad por las continuas interrupciones o baja presión en el servicio de agua en las comunidades de Quebrada Arenas y Las Lomas del Municipio de Vega Baja son motivo fundado para que la Comisión de Desarrollo de Región Norte del Senado de Puerto Rico decida investigar sus causas. Por tal razón, que es de suma importancia que esta Asamblea Legislativa investigue sobre la problemática en el servicio de agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados el cual provoca la intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable en las comunidades de Quebrada Arenas y Las Lomas del Municipio de Vega Baja e investigue los trabajos que se necesitan realizar por parte de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados como una acción en pro de reconocer y garantizar el acceso al agua potable como un derecho fundamental. Además, es meritorio auscultar el cumplimiento de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, y sus funcionarios, con el estado de derecho vigente.

ALCANCE DEL INFORME

La Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según dispone la regla 13 del Reglamento del Senado, tiene la función y facultad de investigar, estudiar, evaluar, informar, hacer recomendaciones, enmendar o sustituir aquellas medidas o asuntos que estén comprendidos, relacionados con su jurisdicción o aquellos que le sean referidos.

Para cumplir con esta responsabilidad para con esta medida legislativa, la Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado solicitó memoriales a: Gobierno Municipal de Vega Baja y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Además, se realizó una Vista Pública el 12 de mayo de 2023 para atender la problemática presentada en esta medida. Esta Comisión continuará en su trámite y su responsabilidad de investigar el asunto ante su consideración y presenta un Informe Parcial.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 673, ordena a la Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la problemática en el servicio de agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados el cual provoca la intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable en las comunidades de Quebrada Arenas y Las Lomas del Municipio de Vega Baja.

Municipio de Vega Baja

El **alcalde del Municipio de Vega Baja**, Hon. Marcos Cruz Molina, sometió un memorial explicativo en representación del Municipio. En su escrito expresó que concurre con la intención legislativa de la Resolución del Senado 673. El alcalde señaló que, por décadas, los residentes del barrio Quebrada Arenas han sufrido de bajas presiones y escasez de agua. Esta situación ha provocado que la administración municipal, a través de la Oficina para el Manejo de Emergencias, asista a los residentes. Indicó que la Autoridad se encuentra en el proceso de construcción y planificación de varias obras de mejoras permanentes, a los fines de mejorar el servicio de los residentes que reciben el servicio del tanque ubicado en la comunidad. Adicional, es de conocimiento que recientemente, y luego de varios estudios, Acueductos realizó un reemplazo de tuberías con el cual se espera resolver el conflicto.

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)

El **Director Regional de la AAA, José A. Rivera Ortiz**, presentó un memorial explicativo en representación de dicha agencia. En cuanto al servicio de agua potable que brinda la Autoridad en el municipio de Vega Baja, específicamente en las comunidades de Quebrada Arenas y Las Lomas del Municipio de Vega Baja, el Sr. Rivera mencionó que la principal situación que está afectando este servicio es la interrupción continua del servicio eléctrico. Esta situación afecta el funcionamiento de los sistemas de acueductos y alcantarillado sanitario. Las interrupciones en el servicio eléctrico causan que los equipos de bombeo se detengan y/ o enciendan súbitamente, lo que a su vez produce un fenómeno hidráulico que se conoce como golpe de ariete en las tuberías, causando salideros en las mismas y averías en los equipos. La discontinuidad en la operación de las unidades de bombeo causa que los sistemas de distribución de agua potable se vacíen, lo que provoca que se prolongue el tiempo de recuperación del servicio.

El Sr. Rivera mencionó que, con el propósito de mitigar la situación de la inestabilidad en el servicio eléctrico, están evaluando la viabilidad de poder instalar un generador en los sistemas de bombeo. Esto, mitigaría sustancialmente la situación que enfrentan dichas comunidades con el servicio de agua. Aseguró que la AAA atiende con diligencia los casos reportados sobre intermitencia del servicio de agua potable en el Municipio para identificar la causa y resolver la situación lo más pronto posible. Los salideros que se identifican en la red de distribución se reparan regularmente. Además, continuamente monitorean la red de distribución para identificar y atender cualquier situación que pueda provocar bajas presiones o interrupción del servicio en el área.

Continuó indicando que los sistemas de Quebrada Arena y Las Lomas están siendo evaluados con el equipo especializado de Pitometría, para identificar posibles salideros ocultos y poder realizar las reparaciones necesarias. Por otro lado, y con el objetivo de mejorar y estabilizar el servicio de agua potable a los residentes de Vega Baja es que en la AAA se tienen en proceso los siguientes proyectos de infraestructura en la estación de bombas y tanque Quebrada Arena y el tanque Los Gemelos de Franquez:

- Rehabilitación de Tanques Fase 1 Norte (FAAST) - (PMC2-OO-9001) o Costo estimado: \$1,199,191.00 o Estatus: Proyecto en construcción
- Rehabilitación de Estaciones de Bomba Fase 1 Norte (FAAST) — (PMC 2-00-9103) o Costo estimado: \$600,699.00

Primera Vista Pública

El viernes, 12 de mayo de 2023, la Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico celebró una vista pública, conforme a la convocatoria cursada electrónicamente, para la consideración de la Resolución del Senado 673, la cual fue citada para las 10:00 de la mañana, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Municipal de Vega Baja. Para la celebración de la vista pública sobre la Resolución del Senado asistieron como ponentes: **Hon. Marcos Cruz Molina, Alcalde de Vega Baja;** y **Sr. José Rivera Ortiz, representante de la AAA.**

La vista pública inició con la ponencia del representante de la **Autoridad de Acueductos y Alcantarillados**, el Sr. José Rivera Ortiz. De su ponencia se desprende que la principal situación que se encuentra afectando el servicio de agua potable, se debe a la continua falta de servicio eléctrico (LUMA). Esto causa que los equipos de bombeo se detengan y/o enciendan súbitamente, lo que a su vez produce un fenómeno hidráulico; causando salideros y avería en los equipos.

A raíz de esta situación, indicó que se encuentran en proceso de construcción los tanques fase 1 Norte (FAAST) – (PCM 2-00-9001), con un costo estimado de \$1,199,191.00. El mismo se encuentra en etapa de construcción, con fecha estimada de terminación para marzo de 2025. Además, el proyecto de rehabilitación de estaciones de bomba fase 1 Norte (FAAST) – (PMC 2-00-9103), con un costo estimado de \$600,699.00, el cual se encuentra en etapa de diseño. El mismo pasará a etapa de subasta en noviembre del 2023 y con fecha estimada de terminación para el año 2026.

El Senador indagó sobre la situación de intermitencia en el servicio de agua causado por el servicio eléctrico de LUMA. Sobre esto, el Sr. José Rivera Ortiz, indicó que en Vega Baja hay 125 querellas en un año, relacionado a la falta de servicio por situaciones con la energía. El Senador, le instruyó que haga llegar la información de dichas querellas a la Comisión en cinco días laborables. Además, instruye a la Comisión citar al personal y gerencia de LUMA Energy para la próxima vista y se le solicite memoriales sobre estas problemáticas.

El senador continuó auscultando si se ha realizado alguna acción para mitigaciones o se recoge todo lo necesario en los proyectos presentados. El Sr. José Rivera indicó que se tiene que realizar un *bypass* para mantener los salideros del tanque. El senador preguntó cuáles han sido las áreas más afectadas en municipio de Vega Baja observándolo como un macro y que áreas faltan por trabajar. El Sr. Rivera mencionó que las áreas que están trabajando ahora y el sistema regional del sur, debido a la intermitencia de LUMA.

Continuó la vista con el **Hon. Marcos Cruz Molina, Alcalde de Vega Baja**. Comenzó la lectura de su ponencia estableciendo la escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable en las comunidades de Quebrada Arenas y Las Lomas, lo cual se ha atendido a través de la Oficina de Manejo de Emergencia. El alcalde resalta la inconsistencia de LUMA como uno de los factores que han afectado el servicio e indicó que el municipio a separado una partida de

dinero para instalación de un generador. El senador auscultó sobre otras comunidades que se hayan visto afectadas. El alcalde mencionó al Sector Los Vargas, Parcelas Marques, Urb. Velomas, Carmelita, Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Alturas, Yeguada, Almirante Sur, Almirante Norte, Arraíza, Las Granjas, Parcelas Amadeo. Recalcó que en la urbanización Alturas, cuando hay fallas con LUMA, se afecta el servicio. En el barrio Rio Arriba, hay dos salideros, en la carretera 686 y en Rio Abajo en la carretera 160.

El alcalde solicita que se verifique de qué manera se le pueden asignar más recursos a la AAA o se les transfieran recursos a los municipios, con el fin de que cada vez que se repare un salidero se resuelva completamente. Indicó que se había registrado más de 100 casos de salideros. El senador preguntó si de esa partida separada para estas reparaciones se le hace algún reembolso al municipio, a lo cual el Alcalde respondió que no. Añadió que son 2 millones de dólares, por lo cual solicita que se le continúe dando seguimiento a dicho asunto. El Senador procedió a dar lectura de los puntos importantes a trabajar por parte de la AAA en las comunidades Los Vargas en Las granjas, Parcelas Marques, Urb. Velomas, Carmelita, Santa Rosa y Pueblo Nuevo, Alturas, Barrio yeguada, Arraíza, Parcelas Amadeo, Las Granjas, Rio Arriba (salideros) y carretera 686 (salideros).

El senador Rubén Soto Rivera realizó una solicitud de información a la AAA, sobre el listado de las querellas que la AAA realizó ante LUMA por situaciones y/o interrupciones del servicio en el municipio de Vega Baja, a la cual respondieron el 16 de mayo de 2023. Enviaron la siguiente tabla con las querellas realizadas por la AAA a LUMA desde agosto de 2021 hasta abril de 2023:

Querellas solicitadas a Luma Energy en el Municipio de Vega Baja		
Fecha	Facilidad	Querella
8/4/2021	PF ALMIRANTE SUR	5907379
8/5/2021	PF ALMIRANTE SUR	C3089026
8/14/2021	PAS VEGA BAJA	c3100724
8/14/2021	POZO VEGA BAJA 2 (LA GLORIA)	c3100960
8/14/2021	POZO ALMIRANTE NORTE 2 (ACEROLA)	821081400083
8/14/2021	POZO PUGANDO 1	c3100857
8/14/2021	POZO ALGAROBO	821081400083
8/14/2021	POZO ALTURAS	c3101042
8/14/2021	POZO VILLA PINARES	cg 100956
8/15/2021	PAS VEGA BAJA	c3101929
8/15/2021	RP ALMIRANTE SUR	c3101657
8/15/2021	RP ALMIRANTE SUR	c3102922
8/20/2021	EB Quebrada Arenas	c 3112513
9/6/2021	PF ALMIRANTE SUR	M21090600206
9/7/2021	POZO PUGNADO	C3139067
9/18/2021	PF ALMIRANTE SUR	c3157679
9/18/2021	RP ALMIRANTE SUR	8157763
9/22/2021	RE) ALMIRANTE SUR	c3163500
9/23/2021	POZO ALTURAS VEGA BAJA	c3164424

9/25/2021	POZO ARRAIZA	c 3167299
9/27/2021	PF ALMIRANTE SUR	0172529
9/28/2021	PF ALMIRANTE SUR	8177709
9/28/2021	RP ALMIRANTE SUR	c3177491
9/30/2021	PF ALMIRANTE SUR	c3181128
10/7/2021	RP ALMIRANTE SUR	C3193459
10/7/2021	PF ALMIRANTE SUR	C3193272
10/15/2021	RP ALMIRANTE SUR	c3205535
11/3/2021	PAS VEGA BAJA	0230252
11/6/2021	PF ALMIRANTE SUR	c3234354
11/9/2021	PF ALMIRANTE SUR	c3236533
11/12/2021	PF ALMIRANTE SUR	c3239028
11/13/2021	POZO VILLA PINARES	c3239730
11/13/2021	POZO ARRAIZA	c3239731
11/14/2021	PF ALMIRANTE SUR	C3241003
11/15/2021	PF ALMIRANTE SUR	C3241003
11/15/2021	RP ALMIRANTE SUR	0240697
11/15/2021	POZO ALMIRANTE NORTE III	C3240982
11/16/2021	RP ALMIRANTE SUR	c3242891
12/1/2021	Pozo Pugnado 2	c3257822
12/11/2021	POZO ALTURAS VEGA BAJA	c3265818
12/13/2021	POZO MONSERRATE	c3268270
1/17/2022	PF ALMIRANTE SUR	c3300323
1/17/2022	RP ALMIRANTE SUR	c3300095
2/2/2022	PF ALMIRANTE SUR	c3319603
2/2/2022	RP ALMIRANTE SUR	c3319702
2/6/2022	POZO MONSERRATE	c3328541
2/7/2022	PF ALMIRANTE SUR	c3331977
2/7/2022	RP ALMIRANTE SUR	c3331788
2/21/2022	PF ALMIRANTE SUR	c3346115
2/21/2022	EB QUEBRADA ARENA	c3346732
2/23/2022	PF ALMIRANTE SUR	c3349335
2/23/2022	RP ALMIRANTE SUR	c3349417
3/6/2022	PF ALMIRANTE SUR	c3362061
3/6/2022	RP ALMIRANTE SUR	c3361991
3/7/2022	RP ALMIRANTE SUR	c3364552
3/11/2022	PF ALMIRANTE SUR	WR: 6078173

3/12/2022	PF ALMIRANTE SUR	c3372529
3/12/2022	RP ALMIRANTE SUR	c3372535
3/14/2022	PF ALMIRANTE SUR	B2203140016
3/14/2022	RP ALMIRANTE SUR	No enviaron querrela
3/15/2022	PF ALMIRANTE SUR	c3379959
3/15/2022	RP ALMIRANTE SUR	8380055
3/27/2022	PF ALMIRANTE SUR	c3394622
3/27/2022	RP ALMIRANTE SUR	c3394624
3/28/2022	PF ALMIRANTE SUR	c3395961
3/28/2022	RP ALMIRANTE SUR	c3395884
3/31/2022	PF ALMIRANTE SUR	c3400143
3/31/2022	RP ALMIRANTE SUR	c3401825
4/2/2022	POZO PUGNADO	c3405837
4/2/2022	POZO PUGNADO	c3406371
4/14/2022	PF ALMIRANTE SUR	c3438498
4/14/2022	RP ALMIRANTE SUR	c3438806
4/16/2022	POZO PUGNADO	c3442653
4/18/2022	PF ALMIRANTE SUR	c3448489
4/18/2022	RP ALMIRANTE SUR	c3448716
5/3/2022	RP ALMIRANTE SUR	c3472913
5/11/2022	POZO ALGARROBO	WR6119999
5/11/2022	POZO ALGARROBO	c3486445
5/12/2022	PF ALMIRANTE SUR	C3488924
5/12/2022	RP ALMIRANTE SUR	C3488778
5/13/2022	PF ALMIRANTE SUR	c3489797
5/22/2022	PF ALMIRANTE SUR	c3507314
5/22/2022	RP ALMIRANTE SUR	c3507314
5/25/2022	PF ALMIRANTE SUR	c3516367
5/25/2022	RP ALMIRANTE SUR	c3516199
6/8/2022	PF ALMIRANTE SUR	c3542449
6/10/2022	PF ALMIRANTE SUR	c3545666
6/10/2022	PF ALMIRANTE SUR	8546918
6/11/2022	POZO VILLA PINARES	0547327
6/11/2022	PF ALMIRANTE SUR	c3548255
6/11/2022	RE) ALMIRANTE SUR	c3548429
6/13/2022	PF ALMIRANTE SUR	c3553843
6/15/2022	PF ALMIRANTE SUR	0560194

6/16/2022	PF ALMIRANTE SUR	c3565118
6/18/2022	PF ALMIRANTE SUR	c3566794
6/20/2022	PF ALMIRANTE SUR	c3570684
6/24/2022	PF ALMIRANTE SUR	c3576334
6/28/2022	POZO ALGARROBO	c3581958
6/28/2022	POZO ALGARROBO	c3583817
6/28/2022	PF ALMIRANTE SUR	c3583933
7/8/2022	OFICINA OPERACIONES VEGA BAJA	c3622742
7/12/2022	POZO VEGA BAJA II	c3632979
7/18/2022	PF ALMIRANTE SUR	c3645845
7/19/2022	PF ALMIRANTE SUR	c3647816
7/20/2022	PF ALMIRANTE SUR	WR-6173995
8/4/2022	POZO ARRAIZA	C3677687
8/15/2022	POZO ALTURAS VEGA BAJA	c3698397
8/18/2022	POZO MONSERRATE	c3711519
8/19/2022	POZO MONSERRATE	c3714240
8/21/2022	POZO MONSERRATE	c3719600
9/11/2022	POZO MONSERRATE	c3781024
9/11/2022	POZO ALTURAS VEGA BAJA	c3780787
9/16/2022	POZO MONSERRATE	8791325
9/16/2022	PF ALMIRANTE SUR	c-3791373
9/16/2022	RP ALMIRANTE SUR	c-3791088
9/17/2022	EB Quebrada Arenas	c3796747
9/17/2022	PAS VEGA BAJA	c3797472
9/17/2022	PF ALMIRANTE SUR	8799963
9/17/2022	RP ALMIRANTE SUR	c3799797
9/18/2022	PF ALMIRANTE SUR	c3803748
9/18/2022	RP ALMIRANTE SUR	c3803923
9/22/2022	POZO ALGARROBO	c3829906
9/24/2022	PF ALMIRANTE SUR	Reportada no brindo numero
9/24/2022	RP ALMIRANTE SUR	c38442276
9/24/2022	POZO ALMIRANTE NORTE II	c3843604
9/25/2022	POZO VILLA PINARES	c3845728
9/26/2022	POZO ARRAIZA	c3852676
9/26/2022	PF ALMIRANTE SUR	c3853343
9/26/2022	RP ALMIRANTE SUR	c3853257

9/28/2022	EB Quebrada Arenas	c3863938
10/2/2022	eB Quebrada Arenas	c3882076
10/11/2022	POZO VILLA PINARES	c3908184
10/13/2022	PF ALMIRANTE SUR	c3912418
10/13/2022	RP ALMIRANTE SUR	c3912179
10/13/2022	PF ALMIRANTE SUR	c3913623
10/13/2022	RP ALMIRANTE SUR	c3913463
11/3/2022	PF ALMIRANTE SUR	c3967262
11/3/2022	RP ALMIRANTE SUR	c3967158
11/5/2022	PF ALMIRANTE SUR	c3975802
11/5/2022	RP ALMIRANTE SUR	c3975804
11/8/2022	PF ALMIRANTE SUR	c3983016
11/8/2022	RP ALMIRANTE SUR	c3983018
11/11/2022	RP ALMIRANTE SUR	C3987912
11/12/2022	PF ALMIRANTE SUR	0989134
11/12/2022	RP ALMIRANTE SUR	C3989132
11/14/2022	POZO MONSERRATE	C3993423
11/14/2022	EB QU EBRADA ARENAS	c3994252
11/16/2022	PF ALMIRANTE SUR	c4001187
11/16/2022	RP ALMIRANTE SUR	c3910514
11/16/2022	POZO MONSERRATE	c4001960
12/12/2022	PF ALMIRANTE SUR	C4037112
12/12/2022	RP ALMIRANTE SUR	C4036786
12/25/2022	PF ALMIRANTE SUR	c4050115
1/26/2023	PF ALMIRANTE SUR	c4089162
1/26/2023	RP ALMIRANTE SUR	c4089075
2/7/2023	POZO MONSERRATE	c4103091
2/23/2023	POZO MONSERRATE	c4125841
3/23/2023	PF ALMIRANTE SUR	c4163179
3/23/2023	RP ALMIRANTE SUR	c4163257
4/19/2023	PF ALMIRANTE SUR	C4216881
4/19/2023	RP ALMIRANTE SUR	C4216884
4/21/2023	POZO MONSERRATE	c4221435
4/23/2023	PF ALMIRANTE SUR	c4226011
4/23/2023	RP ALMIRANTE SUR	c4225849
4/24/2023	PF ALMIRANTE SUR	c4230421
4/24/2023	RP ALMIRANTE SUR	c4230418

CONCLUSIÓN

La medida en gestión pretende investigar la problemática en el servicio de agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) el cual provoca la intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable en las comunidades de Quebrada Arenas y Las Lomas del Municipio de Vega Baja.

Según el análisis realizado por la Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego de recibir información por parte del Municipio de Vega Baja y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y realizar una Vista Pública sobre el asunto, se identificó que, además de Quebrada Arenas y las Lomas, el Sector Los Vargas, Parcelas Marques, Urb. Velomas, Carmelita, Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Alturas, Yeguada, Almirante Sur, Almirante Norte, Arraíza, Las Granjas y Parcelas Amadeo, también se han visto afectados por esta problemática.

La AAA y el alcalde de Vega Baja señalaron que la principal situación que afecta el servicio de agua potable, se debe a la continua falta de servicio eléctrico por parte de LUMA Energy. Esto causa que los equipos de bombeo se detengan y/o enciendan súbitamente, lo que a su vez produce un fenómeno hidráulico, causando salideros y avería en los equipos. El representante de AAA indicó que en Vega Baja hay 125 querellas en un año, relacionado a la falta de servicio por situaciones con la energía, y proveyó a la Comisión una lista de querellas presentadas a LUMA Energy sobre este asunto.

Según indicó la AAA, con el objetivo de mejorar y estabilizar el servicio de agua potable a los residentes de Vega Baja, tienen en proceso los siguientes proyectos de infraestructura en la estación de bombas y tanque Quebrada Arena y el tanque Los Gemelos de Fránquez:

- Rehabilitación de Tanques Fase 1 Norte (FAAST) - (PMC2-OO-9001) con Costo estimado de \$1,199,191.00. El mismo se encuentra en etapa de construcción, con fecha estimada de terminación para marzo de 2025.
- Rehabilitación de Estaciones de Bomba Fase 1 Norte (FAAST) — (PMC 2-00-9103) con un Costo estimado: \$600,699.00. Se encuentra en etapa de diseño. El mismo pasará a etapa de subasta en noviembre del 2023 y con fecha estimada de terminación para el año 2026.

La Comisión de Desarrollo de la Región Norte considera que es imperativo que se continúe la investigación sobre la problemática con el servicio de agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la cual provoca la intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable en las comunidades del Municipio de Vega Baja. Como resultado de la investigación, se tiene conocimiento de dos proyectos en desarrollo por parte de la AAA para mitigar la problemática actual en este Municipio. La Comisión continuará dando seguimiento a dichos proyectos para garantizar el cumplimiento de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y sus funcionarios, como una acción en pro de agilizar y garantizar el acceso al agua potable para los residentes.

Asimismo, la Comisión estará realizando Vistas Públicas y/u Oculares para dar seguimiento al asunto que atiende la medida. Además, se estará solicitando información a LUMA Energy sobre las querellas que han recibido sobre este asunto y los trabajos que hayan realizado o que estarán realizando para atender esta situación.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mantiene abierta esta investigación con el propósito de dar continuidad al análisis, investigando, y a fines de atender los asuntos relacionados a esta problemática.

La **Comisión de Desarrollo de la Región Norte** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo el **Primer Informe Parcial sobre la R. del S. 673**.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Hon. Rubén Soto Rivera
Presidente
Comisión de Desarrollo de la Región Norte”

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, para que se reciba el Primer Informe Parcial de la Resolución del Senado 673, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se reciba.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial Conjunto sometido por las Comisiones de Educación, Turismo y Cultura; y la Especial para la Monitoría Legislativa del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación, en torno a la Resolución del Senado 761, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación, Turismo y Cultura; y la Especial para la Monitoría Legislativa del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación realizar una investigación sobre el acceso que tienen los estudiantes con diversidad funcional, incluyendo, pero sin limitarse a estudiantes no videntes y sordos, a la Prueba de Admisión Universitaria o “*College Board*”, en Puerto Rico, así como los recursos disponibles en el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para adaptar estas pruebas a los estudiantes con diversidad funcional.”

“PRIMER INFORME PARCIAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación, Turismo y Cultura; y la Especial para la Monitoría Legislativa del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación del Senado de Puerto Rico, previo estudio, investigación y consideración, someten al Honorable Cuerpo Legislativo el **Primer Informe Parcial Conjunto bajo el mandato de la Resolución del Senado 761** con sus hallazgos y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución del Senado 761** ordena a las Comisiones de Educación, Turismo y Cultura; y la Especial para la Monitoría Legislativa del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación realizar una investigación sobre el acceso que tienen los estudiantes con diversidad funcional, incluyendo, pero sin limitarse a estudiantes no videntes y sordos, a la Prueba de Admisión Universitaria o “*College Board*”, en Puerto Rico, así como los recursos disponibles en el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para adaptar estas pruebas a los estudiantes con diversidad funcional.

INTRODUCCIÓN

Según se desprende de la Exposición de Motivos de la medida, los estudiantes que culminan estudios secundarios en Puerto Rico que interesen continuar estudios en instituciones universitarias, se les requiere tomar la Prueba de Admisión Universitaria o “*College Board*”. Añaden que, la Prueba de Admisión Universitaria tiene como propósito evaluar las habilidades y los conocimientos necesarios para llevar a cabo trabajos académicos de nivel universitario, así como conocer las bases académicas que posee cada estudiante antes de comenzar sus estudios universitarios. Señalan que, desde que comenzó esta herramienta, la misma fue desarrollada para predecir, junto con otros criterios, el éxito en el primer año de estudios superiores. A su vez, la exposición de motivos indica que la entidad encargada de administrar las pruebas en Puerto Rico establece varios acomodos razonables para los estudiantes que evidencien situaciones médicas que ameriten un acomodo especial.

Sin embargo, destaca la exposición de motivos de la medida que no surgen claramente las opciones que tienen los estudiantes no videntes y los estudiantes sordos, al momento de decidir tomar la prueba para continuar estudios universitarios. Señala a su vez que, es de conocimiento público que algunos estudiantes no videntes, se ven limitados a tomar la prueba por la falta de recursos para adaptación de este examen a los instrumentos necesarios que amerita su limitación visual. De igual forma, señalan que en actualmente se desconoce si el Departamento de Educación de Puerto Rico cuenta con un protocolo o los recursos necesarios para adaptar estas pruebas al “sistema braille” o sistemas alternos auditivos que permitan a los estudiantes no videntes a tomar el examen de forma independiente.

En ese sentido, y en ánimo de promover la accesibilidad de la Prueba de Admisión Universitaria a los estudiantes con diversidad funcional, incluyendo, pero sin limitarse a los estudiantes no videntes y los estudiantes sordos, esta Resolución, gestada por la Honorable Decimonovena Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende meritorio ordenar la presente investigación.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 208 fue radicada el 28 de marzo de 2023, aprobada en votación final por el Senado el 25 de mayo de 2023, y fue referida en primera instancia a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura y en segunda instancia a la Comisión Especial para la Monitoria Legislativa del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación el 26 de mayo de 2023. Bajo el mandato de la resolución, se llevó a cabo una solicitud de información al Departamento de Educación con el propósito conocer el acceso que tienen los estudiantes con diversidad funcional, incluyendo, pero sin limitarse a estudiantes no videntes y sordos, a la Prueba de Admisión Universitaria o “*College Board*”, en Puerto Rico, así como los recursos disponibles en el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para adaptar estas pruebas a los estudiantes con diversidad funcional.

HALLAZGOS

A continuación, estas Comisiones exponen los trámites y avances realizados como parte de la investigación ordenada. Finalmente, se exponen las recomendaciones que resulten de ello, con miras a recopilar mayor información y brindar conclusiones en un informe posterior.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Se solicitó una ponencia al Departamento de Educación de Puerto Rico en el cual debía proveer la siguiente información:

1. los accesos que tienen los estudiantes con diversidad funcional, incluyendo, pero sin limitarse a los estudiantes no videntes y sordos a las Pruebas de Admisión Universitaria;
2. los recursos disponibles en el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para adaptar las Pruebas de Admisión Universitaria a los estudiantes con diversidad funcional, incluyendo, pero sin limitarse a los estudiantes no videntes y sordos;
3. los acuerdos o colaboraciones que tienen con entidades privadas, con y sin fines de lucro, para proveerle servicios a los estudiantes con diversidad funcional, incluyendo, pero sin limitarse a los estudiantes no videntes y sordos de cara a las Pruebas de Admisión Universitaria;
4. cualquier otra información que la agencia entienda medular para el cumplimiento de esta investigación.

Al momento, las Comisiones se encuentran a la espera de la contestación del Departamento de Educación de Puerto Rico, aun cuando hemos gestionado varios intentos por diferentes medios para recibir la información que requerimos en nuestra investigación.

RECOMENDACIONES

La Sección 2 de la R. del S. 761 establece que “Las Comisiones deberán rendir un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, dentro de noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.”

De conformidad con lo antes dispuesto, las Comisiones rinden un Primer Informe Parcial Conjunto con las siguientes recomendaciones:

1. La Comisión de Educación, Turismo y Cultura; y Especial para la Monitoria Legislativa del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación continuara con los procedimientos de seguimiento para recopilar información relacionada a los temas que abarca la R. del S. 761, con el Departamento de Educación de Puerto Rico. Como respuesta a la falta de entrega de información por parte de la agencia, esta Comisión recurrirá a solicitar información detallada a la Defensoría de las Personas con Impedimentos para identificar los recursos disponibles para la comunidad estudiantil no vidente o sorda para tomar la Prueba de Admisión Universitaria.
2. Continuar con la investigación abierta hasta completar los múltiples objetivos perseguidos por la R. del S. 761, esto debido a que la misma requiere de información específica y detallada que brindará la oportunidad de que las Comisiones lleven a cabo un análisis integral sobre el acceso que tienen los estudiantes con diversidad funcional, incluyendo, pero sin limitarse a estudiantes no videntes y sordos, a la Prueba de Admisión Universitaria o “*College Board*”, en Puerto Rico, así como los recursos disponibles en el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para adaptar estas pruebas a los estudiantes con diversidad funcional.

La **Comisión de Educación, Turismo y Cultura; y Especial para la Monitoria Legislativa del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación** establecerán las conclusiones de esta investigación, una vez se sometan todos los informes parciales que requiera la misma, así como una vez todas las entidades que se consulten sometan la información que se le requiera para complementar la información previamente provista. Por tal motivo, estas Comisiones tienen a bien mantener abierta esta investigación.

La **Comisión de Educación, Turismo y Cultura; y Especial para la Monitoria Legislativa del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tienen a bien someter a este Honorable Cuerpo Legislativo el **Primer Informe Parcial Conjunto bajo el mandato de la R. del S. 761**.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ada I. García Montes

Presidenta

Comisión de Educación, Turismo y Cultura

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

Presidenta

Comisión Especial para la Monitoría Legislativa del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación”

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, para que se reciba el Primer Informe Parcial Conjunto de la Resolución del Senado 761, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se reciban.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 517, titulada:

“Para designar con el nombre del exrepresentante “José Aníbal Díaz Collazo” (QEPD), la Carr. PR-708, localizada en el municipio de Cayey; a fin de honrar la vida y legado de este servidor público; y para otros fines relacionados.”

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas en el informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas en Sala, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 5,

eliminar “municipio” y sustituir por “Municipio”; después de “y” insertar “,”

Página 2, línea 2,

eliminar “,” en ambas instancias

Página 2, párrafo 4, línea 3,

eliminar “ley” y sustituir por “Ley”

Página 2, párrafo 4, línea 14,
Página 2, párrafo 5, línea 6,

eliminar “ley” y sustituir por “Ley”
eliminar “éstas” y sustituir por “estas”

En el Resuélvese:

Página 3, línea 1,

eliminar “Se designa la Carr.” y sustituir por
“Designar la Carretera”

Página 3, línea 7,

eliminar “Carr.” y sustituir por “Carretera”

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Senador Juan Oscar Morales.

SR. MORALES: Muy buenas tardes, señora Presidenta, y muchas gracias.

Hoy estamos atendiendo esta Resolución Conjunta de la Cámara 517 sobre un compañero, el cual conocí desde el cuatrienio pasado, que entiendo fue un gran representante, un gran ser humano, un gran padre. Y no tengo problemas con la medida. Lo único que quiero es llamar la atención de ustedes, los compañeros del Senado, que hoy estamos atendiendo esta medida que fue radicada en mayo de este año, sin embargo, hasta en eso ustedes usan la doble vara. Y vuelvo y repito, no tengo ningún problema en que se le designe esta carretera con el nombre de José Aníbal Díaz, creo que se lo merece. Pero tengo que llamar la atención que desde marzo de este año cruzó una medida de la Cámara que yo radiqué cuando era representante para designar el edificio de la Comisión Estatal de Elecciones como Juan R. Melecio, un gran presidente. Aquellos que no lo quieran reconocer, yo lo lamento –¿verdad?– pero fue un gran presidente. Yo creo que transformó lo que era la Comisión Estatal de Elecciones. Y el pueblo de Puerto Rico reconoce los atributos y todo lo que hizo Juan R. Melecio por la democracia del país. Obviamente este Senado no quiere atender la Resolución de la Cámara 286 de este servidor porque es un estadista, porque es un penepé, porque hizo grandes contribuciones a la Comisión Estatal de Elecciones, pero de la nada un proyecto que hace meses se radicó ya ustedes lo están atendiendo, lo están aprobando, y qué bueno. Yo me alegro por los familiares de José Aníbal Díaz, que no tienen culpa de que aquí utilicen dos varas, una para cuando se van a asignar nombres de personas afines a ustedes, y cuando no son afines a ustedes, pues ya todos sabemos lo que pasa, en la gaveta, que no se atiendan.

Mira, yo lo único que estoy solicitando es, presenten el proyecto. Si lo van a derrotar, derrótenlo, para que la gente sepa de lo que ustedes son capaces, para que la gente sepa la doble vara que hay en el Senado de Puerto Rico. ¡Ah!, y aprovechen de viaje, cuando lo vayan a derrotar la medida, díganle al pueblo de Puerto Rico por qué Juan R. Melecio no merece que el edificio de la Comisión Estatal de Elecciones se denomine con su nombre. Y yo espero que en las razones seamos honestos y le digan que eran un gran servidor, que eran un gran penepé y que era un gran estadista.

Muchas gracias, señora Presidenta. Yo le voy a votar a favor, porque yo soy incapaz, yo soy incapaz de emitir un voto meramente porque este legislador pertenecía al Partido Popular. Yo no soy de esa calaña. Yo le voy a estar votando a favor porque yo creo que este señor merece que se le nomine esta carretera con el nombre de José Aníbal Díaz Collazo.

Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Juan Oscar Morales.

Señora Portavoz.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 517, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 517, según ha sido enmendada, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas en el informe al título, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1,

eliminar “(QEPD)”

Línea 2,

eliminar “Carr.” y sustituir por “Carretera”

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, previo a la aprobación de las enmiendas en Sala, para que se aprueben las enmiendas en el informe al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Breve receso.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Para que se retome la Resolución del Senado 16.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 16, titulada:

“Para ordenar a la Comisión ~~de~~ Especial para la Erradicación de la Pobreza del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el impacto de la pobreza en el desarrollo de la niñez en los municipios de Aibonito; Arroyo; Barranquitas; Cayey; Cidra; Coamo; Comerío; Corozal; Guayama; Juana Díaz; Naranjito; Orocovis; Salinas; Santa Isabel y Villalba, a los fines de identificar estrategias para atajar la realidad socioeconómica que viven miles de niños; y para evaluar el resultado de los programas e iniciativas establecidos por el Gobierno de Puerto Rico para combatir y erradicar la pobreza.”

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, se mantienen las enmiendas presentadas en Sala, y hay unas adicionales, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA ADICIONALES

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 2,

después de “En” insertar “el”

En el Resuélvese:

Página 3, línea 1,

eliminar “Se ordena” y sustituir por “Ordenar” después de “Comisión” insertar “de Desarrollo de la Región Sureste; y a la”

Página 3, línea 1,

eliminar “de Puerto Rico”

Página 3, línea 7,

eliminar “La Comisión deberá” y sustituir por “Las Comisiones deberán”

Página 3, línea 9,

eliminar “La Comisión rendirá un informe” y sustituir por “Las Comisiones rendirán un informe conjunto”

Página 3, línea 14,

insertar “Las Comisiones rendirán un informe conjunto final antes de concluir la Séptima Sesión Ordinaria de la Decimonovena Asamblea Legislativa.”

Página 3, entre las líneas 15 y 16,

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución del Senado 16, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 16, según ha sido enmendada, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas en el informe al título, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas en Sala al título, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1,

eliminar todo su contenido y sustituir por “Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Región Sureste; y a la Especial para la Erradicación de la Pobreza del Senado de Puerto”

Línea 2,

eliminar “,” y sustituir por “a”

Línea 7,

eliminar “de Puerto Rico”

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Breve receso.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, proponemos que se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1118, Proyecto del Senado 1292; Resolución Conjunta del Senado 417; Resolución del Senado 16, Resolución del Senado 198; Resolución Conjunta de la Cámara 517.

Señora Presidenta, solicitamos que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Tóquese el timbre.

Si algún senador o senadora va a emitir un voto explicativo o abstenerse, este es el momento.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Thomas Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Vamos a abstenernos de la Resolución Conjunta del Senado 517, con un voto explicativo; y vamos a emitir un voto a favor...

SRA. VICEPRESIDENTA: Resolución Conjunta de la Cámara...

SR. RIVERA SCHATZ: Perdón, tiene razón. Resolución Conjunta de la Cámara, discúlpeme...

SRA. VICEPRESIDENTA: 517.

SR. RIVERA SCHATZ: 517.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se haga constar.

SR. RIVERA SCHATZ: Y tenemos un voto a favor, con voto explicativo, del Proyecto del Senado 1292. En el voto explicativo del 1292 vamos a unir a toda la Delegación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se haga constar.

Senador Thomas Rivera Schatz, para cuestión de récord, ¿usted pidió abstención con voto explicativo de la Resolución Conjunta de la Cámara 517?

SR. RIVERA SCHATZ: Correcto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. VILLAFAÑE RAMOS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador William Villafañe.

SR. VILLAFAÑE RAMOS: Para solicitar también abstención en la Resolución Conjunta de la Cámara 517.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Vamos a hacer, yo voy a hacer un voto explicativo de abstención en el Proyecto del Senado 1292.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. VARGAS VIDOT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Para pedir, si me permite, un voto explicativo en el Proyecto del Senado 1292.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se haga constar.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Ramón Ruiz Nieves.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, para que se nos permita un voto explicativo referente al Proyecto del Senado 1292.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se haga constar.

Senador Gregorio Matías.

SR. MATÍAS ROSARIO: Para una abstención en la Resolución Conjunta de la Cámara 517.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para un voto de abstención al Proyecto del Senado 1292.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Para pedir un voto de abstención en la Resolución Conjunta de la Cámara 517.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Que se abra la Votación.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Para que se me permita votar abstenido en la Resolución Conjunta del Senado 417.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. JIMÉNEZ SANTONI: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Marissita Jiménez.

SRA. JIMÉNEZ SANTONI: Para que se me permita abstenerme en la Resolución Conjunta del Senado 417.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Gregorio Matías.

SR. MATÍAS ROSARIO: Para ver si puedo cambiar mi voto de la Resolución Conjunta 417, a una abstención.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. RIQUELME CABRERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Keren Riquelme.

SRA. RIQUELME CABRERA: Una rectificación del voto de la Resolución Conjunta del Senado 417, para una abstención.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. MORAN TRINIDAD: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Nitza Moran Trinidad.

SRA. MORAN TRINIDAD: Para que se me conceda un voto de abstención en la Resolución Conjunta del Senado 417.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Wandy Soto Tolentino.

SRA. SOTO TOLENTINO: Para solicitar un voto explicativo en el P. del S. 1118, en contra; en la Resolución Conjunta del Senado 417, abstención; y en la Resolución Conjunta de la Cámara 517, abstención, con un voto explicativo, para unirme al portavoz Thomas Rivera Schatz.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. TRUJILLO PLUMEY: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Rosamar Trujillo Plumey.

SRA. TRUJILLO PLUMEY: Para pedir un voto de abstención al P. del S. 1292.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Se extiende la Votación dos (2) minutos.

Todos los senadores y senadoras presentes han emitido su voto. Que se cierre la Votación.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1118

“Para añadir los nuevos incisos (d) y (e) al Artículo 8 de la Ley 159-2013, según enmendada, conocida como “Ley para Ordenar la Transmisión de las Reuniones de las Juntas de Directores en los Portales de Internet, Crear un Archivo de Grabaciones y Establecer la Política Pública”, a fin de añadir penalidades adicionales por el incumplimiento a los términos de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

P. del S. 1292

“Para enmendar el Artículo 7.001 de la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como la “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003”, a los fines de ajustar el sueldo anual de los Jueces y Juezas del Tribunal General de Justicia con el propósito de establecer una compensación judicial adecuada para atraer candidatos calificados y retener juezas y jueces experimentados, así como fortalecer el principio de independencia judicial, que es básico para el funcionamiento óptimo del Poder Judicial en una democracia; establecer que los alguaciles del sistema judicial son, para todos los fines, funcionarios del orden público y de alto riesgo; y para otros fines relacionados.”

R. C. del S. 417

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico seleccionar el Comité Consultivo de profesionales debidamente cualificados para diseñar, implantar y monitorear la prestación de servicios de Evaluación Vocacional y Carrera, de conformidad con lo dictaminado en el Artículo 10 de la Ley 263-2006; y establecer métricas para monitorear el cumplimiento de la agencia al ofrecer el servicio de Evaluación Vocacional Preliminar, según requerido por el Artículo 7 de la Ley 263-2006; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 16

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Región Sureste; y a la Especial para la Erradicación de la Pobreza del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el impacto de la pobreza en el desarrollo de la niñez en los municipios de Aibonito; Arroyo; Barranquitas; Cayey; Cidra; Coamo; Comerío; Corozal; Guayama; Juana Díaz; Naranjito; Orocovis; Salinas; Santa Isabel y Villalba, a los fines de identificar estrategias para atajar la realidad socioeconómica que viven miles de niños; y para evaluar el resultado de los programas e iniciativas establecidos por el Gobierno para combatir y erradicar la pobreza.”

R. del S. 198

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación a las aseguradoras y planes de salud sobre las contrataciones de las aseguradoras con médicos(as) nuevos; determinar si están en cumplimiento con Ley 104-2002 según enmendada conocida como la ley de pronto pago; determinar si se establecen tarifas justas con los médicos(as) cualquier otro asunto directa o indirectamente relacionado.”

R. C. de la C. 517

“Para designar con el nombre del exrepresentante “José Aníbal Díaz Collazo” (QEPD), la Carr. PR-708, localizada en el municipio de Cayey; a fin de honrar la vida y legado de este servidor público; y para otros fines relacionados.”

VOTACIÓN

La Resolución del Senado 198 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Héctor L. Santiago Torres, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 1292 es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, Héctor L. Santiago Torres, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Rafael Bernabe Riefkohl y María de L. Santiago Negrón.

Total 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Ana Irma Rivera Lassén y Rosamar Trujillo Plumey.

Total 3

La Resolución Conjunta de la Cámara 517 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marissa Jiménez Santoni, Juan O. Morales, Nitza Moran Trinidad, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Héctor L. Santiago Torres, Rubén Soto Rivera, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total 22

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Gregorio B. Matías Rosario, Migdalia Padilla Alvelo, Thomas Rivera Schatz, Wanda M. Soto Tolentino, y William E. Villafañe Ramos.

Total..... 5

La Resolución del Senado 16 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Nitza Moran Trinidad, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Héctor L. Santiago Torres, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz y William E. Villafañe Ramos.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 1118 es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth

Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Héctor L. Santiago Torres, Rubén Soto Rivera, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Thomas Rivera Schatz, Wanda M. Soto Tolentino y William E. Villafañe Ramos.

Total 10

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución Conjunta del Senado 417 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Héctor L. Santiago Torres, Rubén Soto Rivera, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Juan O. Morales, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz y William E. Villafañe Ramos.

Total 4

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Keren L. Riquelme Cabrera y Wanda M. Soto Tolentino.

Total 6

SRA. VICEPRESIDENTA: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para ir al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para incluir al compañero Ríos Santiago a las Mociones de la 23 a la 15.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. De la 1023 a la 1025, para que conste en récord.

SRA. RIQUELME CABRERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Keren Riquelme.

SRA. RIQUELME CABRERA: Para que se me permita unir a las Mociones de la 1023 a la 1027.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. RIQUELME CABRERA: Y la moción que fue presentada por el compañero senador Ramoncito Ruiz para felicitar al reverendo Jorge Raschke en el Día del Clamor a Dios.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Senador Torres Berríos.

Senadora Wandy Soto Tolentino.

SRA. SOTO TOLENTINO: Para unirme a la Moción del senador Ramón Ruiz en relación a la felicitación del reverendo Jorge Raschke.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES BERRÍOS: Para unirme a la moción del compañero Ramón Ruiz.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Torres Berríos. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. GARCÍA MONTES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Ada García Montes.

SRA. GARCÍA MONTES: Para unirme a la moción del compañero Ramón Ruiz.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. JIMÉNEZ SANTONI: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Marissita Jiménez.

SRA. JIMÉNEZ SANTONI: Para que se me permita unirme a la moción de Ramoncito Ruiz, en reconocimiento del reverendo Jorge Raschke; y para presentar una moción para ...

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

Adelante.

SRA. JIMÉNEZ SANTONI: Para presentar una moción en reconocimiento a Miss Loíza, la señorita Ángela Escalera Carrasquillo, por su gran participación en Miss Puerto Rico Universe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Senador Gregorio Matías.

SR. MATÍAS ROSARIO: Para unirme a la moción del senador Ramoncito Ruiz; y para unirme a la moción de la senadora...

SRA. VICEPRESIDENTA: Marissita Jiménez. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Migdalia González.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Para que se retire la Moción 026 del día de hoy y se radique correctamente con el nombre de la señora Bernadette Ortiz Ruiz.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Senadora Rosamar Trujillo Plumey.

SRA. TRUJILLO PLUMEY: Para unirme a la moción presentada por el compañero Ramón Ruiz Nieves.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Senadora Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Nos vamos a unir a la Moción 2023-1024.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. RIVERA LASSÉN: Y también vamos a pedir que se nos haga llegar la información, una vez se cumplan, con las Peticiones 2023-146, 147 y 150.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para unirnos al Presidente y a mí a la Moción de la compañera Marissita Jiménez.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Para unirla a usted a la del compañero Ramón Ruiz.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Y unir también al compañero Héctor...

SRA. VICEPRESIDENTA: Héctor Santiago. ¿A qué moción?

SR. APONTE DALMAU: A la del compañero Ramón Ruiz.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para declarar un receso de los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo martes, 5 de septiembre, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el senador de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo martes, 5 de septiembre de 2023, a la una de la tarde (1:00 p.m.), siendo hoy jueves, 31 de agosto de 2023, a las cuatro y ocho de la tarde (4:08 p.m.).

Receso.

Nota: El Anejo del Proyecto del Senado 1292 será incluido en la versión PDF de este Diario de Sesiones.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA
31 DE AGOSTO DE 2023**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PÁGINA</u>
P. del S. 1118	30092 – 30094
R. C. del S. 417	30095 – 30096
R. del S. 16.....	30096 – 30098
P. del S. 1292	30106 – 30116
R. del S. 198.....	30116 – 30119
Primer Informe Parcial de la R. del S. 672	30119 – 30125
Primer Informe Parcial de la R. del S. 673	30125 – 30135
Primer Informe Parcial Conjunto de la R. del S. 761	30135 – 30138
R. C. de la C. 517.....	30138 – 30140
R. del S. 16.....	30140 – 30142

ANEJOS



David A. Skeel Jr.
Chair

Members

Andrew G. Biggs
Arthur J. González
Antonio L. Medina
John E. Nixon
Justin M. Peterson
Betty A. Rosa

Robert F. Mujica Jr.
Executive Director

BY ELECTRONIC MAIL

July 19, 2023

Mr. Juan C. Blanco Urrutia
Executive Director
Office of Management and Budget

Dear Mr. Blanco Urrutia,

We write to you regarding the \$37,800,000 held under the Custody of the Office of Management and Budget (“OMB”) as an “[i]ncentive reserve to fund salary increases for judges and employees of the General Court of Justice (“GCOJ”) subject to milestone completion.”

Section 19 of the FY24 Certified Budget Resolution established the milestone to be completed by the GCOJ. It states: “In conjunction with the Oversight Board, complete the review of the proposed classification and remuneration plan for judicial employees and the proposed salary scales for judges to ensure consistency with the CSR implemented in the Executive Branch.” The incentive for the completion of this milestone is “Up to \$37,800,000 to fund salary increases and support the implementation of a revised classification and remuneration plan benefiting judicial employees and judges.”

The GCOJ, in conjunction with the Research and Policy team of the Financial Oversight and Management Board for Puerto Rico (the “Oversight Board”), completed the review of GCOJ’s proposed classification and remuneration plan (the “Plan”) for the Judicial Branch employees and the proposed salary scales for judges. The Oversight Board’s Research and Policy team has recommended the implementation of the Plan for Judicial Branch employees, as it aligns with the methodology used in the Civil Service Reform (“CSR”) implemented in the Executive Branch.

The Plan’s proposed salary increases amount to \$16.9 million annually, excluding benefits, and apply to most Judicial Branch employees, averaging a salary increase of \$343 per month per employee. Considering estimated employee benefits of \$1.6 million, the total payroll impact will be \$18.5 million for Judicial Branch employees.

Mr. Blanco Urrutia

July 19, 2023

Page 2 of 2

For judges, the \$11.2 million funding related to their salary increases and benefits will remain under the Custody of the OMB. Judges' salaries are established pursuant to Act 201-2003 and, as such, legislation must be enacted to amend their salaries and provide the increases as recommended by the Oversight Board's Research and Policy team prior to making the funding available to GCOJ.

As such, and pursuant to its authority, the Oversight Board hereby approves the transfer of \$18.5 million, from the Custody of the OMB to GCOJ, for the implementation of the Plan for Judicial Branch employees.

The authorized transfer does not modify the Commonwealth's total budgetary spending amount. It should be completed at a cost object level as indicated in Appendix A attached hereto.

We look forward to continuing working with you to accomplish the requirements and goals of PROMESA for the benefit of the people of Puerto Rico.

Sincerely,



Robert F. Mujica Jr.

Executive Director

CC: Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez
Hon. Sigfrido Steidel Figueroa
Hon. Rafael Hernández Montañez
Hon. José L. Dalmau Santiago
Hon. Francisco Parés Alicea

APPENDIX A

(Page A-1)

Below is the budgetary transfer to be completed by the OMB. The OMB should notify the General Court of Justice of the approval of the petition, the completion of the budgetary transfer and its available budgetary resources as allocated after the transfer.

General Fund Transfer FY2024:

Assignments under the custody of the Office of Management and Budget (17)					
Code	Cost Concept	FY24: Certified Budget	FY24: Budget As is	FY24: Requested Transfer	FY24: Revised Budget
	Incentive reserve to fund salary increases for judges and employees of the General Court of Justice subject to milestone completion	37,800,000	37,800,000	(18,560,000)	19,240,000

The General Court of Justice (010)					
Code	Cost Concept	FY24: Certified Budget	FY24: Budget As is	FY24: Requested Transfer	FY24: Revised Budget
	Salaries	200,681,000	200,681,000	16,927,000	217,608,000
	Overtime	95,000	95,000		95,000
	Other benefits	1,312,000	1,312,000	1,633,000	2,945,000
	Healthcare	4,133,000	4,133,000		4,133,000
	Christmas bonus	-	-		-
	Other payroll	1,210,000	1,210,000		1,210,000
1	Payroll and Related Costs	207,431,000	207,431,000	18,560,000	225,991,000